

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS	

CLAVE: **21.804-0140/7521 LOTE 5**

TITULO BÁSICO:

**MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)**

OPERADOR ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	HIDRAQUA S.A.U.
OPERADOR DEPURACIÓN	EGEVASA
PRESUPUESTO ESTIMADO ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	1.427.803,72 €
PRESUPUESTO ESTIMADO DEPURACIÓN	508.298,33 €



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ÍNDICE

MEMORIA

- ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA**
- ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO**
- ANEJO Nº 3. PLANOS**
- ANEJO Nº 4. VALORACIÓN**
- ANEJO Nº 5. ALEGACIONES**



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	2
3. OBJETO DE LA MEMORIA	4
4. INSPECCIÓN DE CAMPO	6
5. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN	12
5.1 Actuaciones ya ejecutadas	12
5.1.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento	12
5.1.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento	12
5.1.3 Actuaciones en infraestructuras de depuración	13
5.2 Actuaciones pendientes de ejecutar	13
5.2.1 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento	13
5.2.1.1 Reposición de colector en avenida Valencia	14
5.2.1.2 Reposición de colector en Passeig del Riu	14
5.2.2 Actuaciones en infraestructuras de depuración	15
5.2.2.1 Actuaciones en la red de colectores asociados a la EDAR	15
5.2.2.2 Actuaciones de acondicionamiento y reparación de la EDAR	16
6. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	16
6.1 Alegaciones generales	16
6.2 Alegaciones particulares de esta memoria	17
6.2.1 Alegaciones sistemas de abastecimiento y saneamiento	17
6.2.2 Alegaciones sistema de depuración	18
7. PRESUPUESTO ESTIMADO	20
8. CONCLUSIONES	21
ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA	
ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	
ANEJO Nº 3. PLANOS	
ANEJO Nº 4. VALORACIÓN	



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

1. ANTECEDENTES

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8 mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa SAITEC el contrato administrativo de colaboración para el lote 5 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBALAT DE LA RIBERA, L'ALCÚDIA, ALGEMESÍ, BENIPARRELL, BUGARRA, FORTALENY, GESTALGAR, LLAURÍ, MISLATA, PEDRALBA, PICASSENT, QUART DE POBLET, REAL, RIOLA, SOT DE CHERA, SUECA.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Para el municipio de Riola, objeto de la presente memoria, se ha recopilado la información que se lista a continuación. En el ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA de esta memoria se incluyen los documentos recibidos.

- Relación valorada “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE POR AFECCION DANA EN RIOLA” de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES PARA REPARACION Y REPOSICION DEFINITIVA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED DE DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN RIOLA, de diciembre de 2024.
- Relación valorada “LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE REDES DE ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS DE RIOLA”, de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES DE REPOSICION DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE RIOLA”, de diciembre de 2024.
- Memoria valorada “ACTUACIONES DANA 2024 EDAR RIOLA”, de noviembre de 2024.
- Formulario de Valoración Preliminar de actuaciones en los sistemas de abastecimiento y saneamiento, del 10 de enero de 2025.

- Formulario de Valoración Preliminar de actuaciones en el sistema de depuración, del 10 de enero de 2025.
- Costes incurridos en actuaciones ya ejecutadas en redes de abastecimiento y saneamiento, de febrero de 2025.
- Costes incurridos en actuaciones ya ejecutadas en EDAR Riola, de febrero de 2025.
- Actualización de mediciones, de febrero 2025

Posteriormente, durante el proceso de información pública de las memorias que se realizó en el mes de junio de 2025 se recibieron alegaciones por parte de la entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento (HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U.) y de la entidad gestora del sistema de depuración (EGEVASA, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.), las cuales se incluyen en el ANEJO Nº 5. ALEGACIONES. Se incluyen los siguientes documentos:

- Escrito de alegaciones de HIDRAQUA a la resolución provisional de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del RD Ley 7/2024, del 9 de Junio de 2025. En este caso se incluye el escrito así como el documento nº16 RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL Y GASTOS ASISTENCIA TÉCNICA EN RIOLA, se han excluido el resto de los documentos anexos al escrito porque hacen referencia a instalaciones que no se incluyen en la presente memoria.
- Alegaciones de EGEVASA a la resolución provisional de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA UNA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024. Se incluye el escrito de alegaciones así como los anexos que se indican a continuación. Se han excluido el resto de los documentos anexos al escrito porque hacen referencia a instalaciones que no se incluyen en la presente memoria.
 - Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA.
 - Comunicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia.
 - EMAIL Actualización de información 19_02_2025.

- Informe de Alegaciones omisiones en EDARs gestionadas por EGEVASA. En este caso se incluye únicamente la parte correspondiente a la EDAR de Riola (ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE RIOLA).

3. OBJETO DE LA MEMORIA

Como ya se ha mencionado en el apartado de antecedentes, el objeto del contrato de colaboración con el Ministerio es realizar una valoración de los daños producidos por la DANA del 28 de octubre de 2024 en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de los municipios afectados.

Para ello se parte de las solicitudes registradas por los gestores de estos servicios en los distintos municipios a principios de enero de 2025 que, en la mayor parte de los casos, se acompañan de información adicional en forma de memorias descriptivas, valoraciones económicas, planos, fichas resumen o informes de costes incurridos. También se ha recibido información actualizada a lo largo de los meses de enero febrero y marzo de 2025.

Además del análisis de esta información, se han realizado visitas de campo con objeto de tener una visión global de lo ocurrido en el cada municipio durante la DANA y en los días posteriores, y de verificar los daños en las instalaciones para las que se ha solicitado subvención.

La presente memoria recoge un resumen de la información recopilada en las distintas fases, así como una valoración económica realizada de manera independiente, siguiendo los criterios que se indican a continuación:

- Únicamente se incluyen actuaciones de reposición de los daños, dejando fuera de la valoración cualquier actuación de mejora.
- Se han realizado mediciones independientes, con distinto grado de detalle en función de la información disponible.
- Los trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados se valoran según el coste real/incurrido que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:
 - Las actuaciones ejecutadas se justifican mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador. Esta información no se incluye

en la memoria, pero tendrá que ser presentada por los operadores cuando llegue el momento de justificar los costes totales.

- En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
- En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se consideran las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.
- Trabajos o actuaciones que están pendiente de ejecución o en ejecución: las partidas se valoran aplicando los precios de las siguientes bases, en el orden de prioridad indicado:
 1. Base de precios del Instituto Valenciano de Edificación (IVE) para provincia de Valencia vigente para el año 2024.
 2. Base de precios de la Dirección General del Agua (DGA) actualizada al año 2025.
 3. Precios de mercado.
- Como regla general, las partidas alzadas no justificadas serán descartadas. Asimismo, las mediciones de las partidas que no hayan sido subsanadas, y verificadas en las visitas, serán corregidas.
- Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido: el IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el “*Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto*”, apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “*Artículo 3. Ámbito subjetivo*” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: tras determinar para cada partida su medición y aplicar el precio que corresponda según el orden de prelación de las bases de precios indicadas, se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Seguridad y Salud: 2% sobre el resto del PEM.

- Gestión de residuos en EDAR: 3% sobre el resto del PEM.
 - Costes indirectos: 6% sobre el resto del PEM.
 - Gastos generales: 13% sobre PEM.
 - Beneficio industrial: 6% sobre PEM.
 - IVA: 21% sobre PEC
- Coste de Redacción de proyectos y Dirección de obras: se adopta lo establecido según BOP N. °44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

Esta memoria recoge asimismo las conclusiones del proceso de información pública llevado a cabo durante el mes de junio de 2025.

4. INSPECCIÓN DE CAMPO

Se ha realizado una inspección en campo de las instalaciones para las que se ha solicitado subvención dentro del marco del artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

Se visita el municipio de Riola el día 4 de febrero de 2025.

En primer lugar, se mantiene una breve reunión con personal de Hidraqua, empresa encargada de la gestión de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del municipio. Se exponen las condiciones para la recepción de las ayudas, y se relatan brevemente las afecciones de la DANA en el municipio y los trabajos ya realizados para la restitución de los servicios y reconstrucción de los daños.

Los daños en el abastecimiento han sido muy localizados, y ya se han realizado los trabajos necesarios para la restitución del servicio, consistentes en búsqueda de fugas, reparaciones y analíticas extraordinarias. Con respecto al saneamiento, han realizado limpiezas e inspecciones, y han localizado dos tramos de colectores con problemas.

Tras la reunión se recorre el trazado de los colectores de saneamiento con problemas. En la imagen siguiente se indica la ubicación de las dos calles visitadas.



En primer lugar se recorre la calle Passeig del Riu. Bajo esta calle discurre un colector unitario que tiene varios puntos de descarga al río que se gestionan mediante tajaderas. Cuando el caudal que circula por la red es elevado, el colector, de 500 mm de diámetro, almacena parte del agua y si no es suficiente se abren las tajaderas para evitar que la red entre en carga.

Desde Hidraqua comentan que han tenido muchos problemas en esta zona por la DANA, la red entró en carga y se han detectado fugas en este tramo. Han realizado inspección de la tubería y han descubierto muchas juntas abiertas y roturas en otros puntos. Sería necesario reparar o sustituir la tubería, pero la obra entraña ciertas dificultades, porque el colector discurre a profundidad elevada en algunas zonas (3-5 metros, ver fotografías siguientes), la calle es estrecha en algunos puntos y, además, existen varios servicios más en el paseo, incluyendo la impulsión de la EBAR de Riola, ubicada al inicio del paseo, hacia la EDAR.



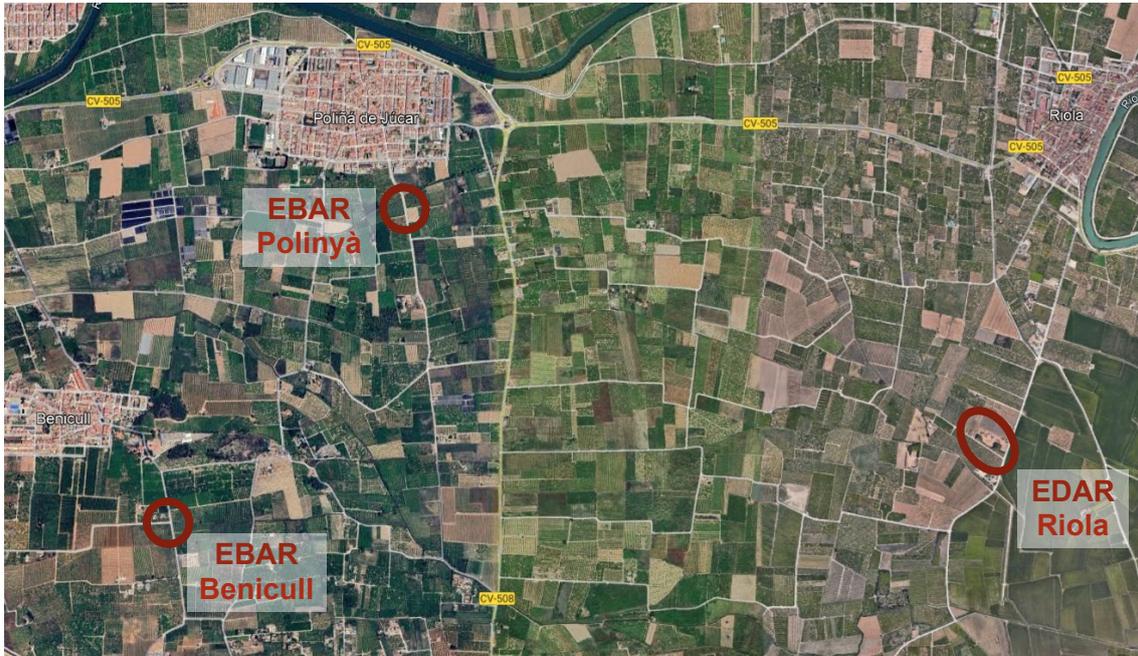
También consideran importante aumentar el diámetro del colector, para aumentar la capacidad de almacenamiento del sistema y reducir los vertidos al río.

Posteriormente se visita la Avenida de Valencia. El colector que discurre bajo esta calle se encuentra atascado, debido a la gran cantidad de sólidos que se han ido acumulando desde la DANA. Se abren algunos pozos y, tal y como puede observarse en las fotografías siguientes, se encuentran parcialmente colmatados de sólidos, y el agua circula a duras penas.



En el ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO de esta memoria se incluyen algunas de las fotografías realizadas durante la visita, también se incluyen algunas fotos en los planos del ANEJO Nº 3. PLANOS.

El día 4 de febrero por la tarde se visita la depuradora de Riola y algunas instalaciones de la red asociada a la EDAR con personal de la EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A. (EGEVASA), que se encarga de la gestión del sistema de depuración, en la imagen siguiente se indica su ubicación.



La visita comienza en la EDAR de Riola. Se aprecian restos de la inundación en el entorno de la planta, con objetos arrastrados en el cauce de la acequia Primera, que discurre junto al cierre de la planta, y en el camino de acceso, que tiene varios tramos con daños importantes (ver fotografías siguientes).



Ya dentro de la planta, desde EGEVASA comentan que durante la DANA la planta se inundó, y el agua alcanzó unos 50 cm por encima del terreno, pero se han realizado labores de limpieza intensiva desde entonces. En el momento de la visita apenas quedan restos de barro en la urbanización, únicamente se aprecia suciedad en la parte baja de la fachada del edificio de control, de color blanco.

En el edificio de control se aprecian daños en la parte inferior de la carpintería y el mobiliario de la planta baja que según nos comentan han sido producidos por el contacto con el agua.

La sala de soplantes es la más afectada, ya que está ubicada a cota inferior a la de la urbanización, y se inundó durante la DANA, con una altura de agua de unos 50 centímetros. Se aprecian restos de barro y la marca de la inundación en paredes y algunos equipos (ver fotografías siguientes).



También se inundó la cámara situada bajo la tolva de fangos, que está ubicada por debajo de la cota del terreno. En la fotografía incluida a continuación se pueden observar los restos del barro que dejó la inundación.



En el resto de la planta parece que el agua no provocó grandes problemas, aunque ha sido necesario limpiar el interior de todas las salas.

Cabe destacar que en el edificio de fangos se almacenan algunos equipos nuevos, todavía con su embalaje, en espera de instalación (ver fotografías siguientes).



Después de la EDAR se visitan dos de los bombeos que impulsan el agua a la planta, y que han registrado incidencias de funcionamiento tras la DANA, principalmente por el funcionamiento intensivo que han sufrido las bombas, y el alto contenido de sólidos del agua.

En primer lugar la EBAR de Benicull de Xúquer. Se aprecian restos de barro en la parte baja del cuadro eléctrico, pero el PLC no parece que se haya visto afectado. El recorrido acaba en la EBAR de Polinyà de Xúquer, con afecciones similares.

En los anejos 2 y 3 de esta memoria se incluyen algunas de las fotografías realizadas durante la visita a estas instalaciones.

5. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN

En los apartados siguientes se describen las actuaciones de reparación y/o reposición que se valoran como necesarias para la restitución de los servicios y reconstrucción de las instalaciones de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración de las instalaciones afectadas por la DANA.

Se indican en primer lugar las actuaciones que ya se han llevado a cabo desde el 29 de octubre hasta enero de 2025. Posteriormente se describen las actuaciones que están pendientes de ejecución para cada uno de los servicios.

5.1 Actuaciones ya ejecutadas

5.1.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Servicios extraordinarios en la red de agua potable (4.070,34 €).
- Reparación provisional y reposición definitiva de infraestructuras de agua potable (7.511,60 €).

Lo que representa un total de 11.581,94 € invertidos en el sistema de abastecimiento (No se incluyen gastos generales ni beneficio industrial).

5.1.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Limpieza extraordinaria de las redes de alcantarillado. (10.496,84 €).
- Limpiezas e inspecciones con cámara (4.503,30).

Lo que representa un total de 15.000,14 € invertidos en el sistema de saneamiento. (No se incluyen gastos generales ni beneficio industrial).

5.1.3 Actuaciones en infraestructuras de depuración

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Limpiezas de desatasco de gravas sobre colectores y obras de llegada, incluyendo medios materiales y camión cuba (2.010,50 €).
- Revisión de instalaciones y colectores con cámaras y drones para determinar puntos de rotura en colectores (705,00 €).
- Limpiezas extraordinarias de fangos y lodos, incluyendo el transporte a punto autorizado (3.195,00 €).
- Gastos derivados de compra de suministro rápido (compra urgente) de material a almacenes propios y/o con empresas especializadas de equipos, material eléctrico, de obra civil, etc. (169,20 €).
- Análisis epidemiológicos complementarios a los parámetros habituales, incremento del número de puntos de muestreo y rutas más largas. (3.552,00 €).
- Movilización, incluido el transporte, dietas y alojamientos para personal desplazado, incluida horas extras. (542,55 €).

Lo que representa un total de 10.174,25 € invertidos en el sistema de depuración.

5.2 Actuaciones pendientes de ejecutar

5.2.1 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

Se han detectado problemas en dos colectores de saneamiento, que discurren por el Passeig del Riu y la Avenida Valencia. Para restaurar el servicio de la red a su estado antes de la DANA de octubre de 2024 es necesario realizar varios trabajos de reparación y reposición de colectores, que se han valorado en la presente memoria, y que se describen en los apartados siguientes.

También se incluye en la memoria la reposición de un total de 15 imbornales y 10 registros que fueron dañados durante la DANA en otros puntos del municipio.

5.2.1.1 Reposición de colector en avenida Valencia

En primer lugar se incluye la limpieza e inspección con cámara de la tubería en un tramo de 146 metros de longitud, con objeto de definir su estado con exactitud.

En previsión de que no se consiga recuperar el servicio con la limpieza, se incluye asimismo la sustitución del colector en todo el tramo, 146 metros de longitud de tubería de PVC de 400 mm de diámetro. Se han previsto trabajos de mantenimiento del servicio durante las obras, gestión de servicios afectados y los correspondientes a las reposiciones.

5.2.1.2 Reposición de colector en Passeig del Riu

En el Passeig del Riu existe un colector de saneamiento que funciona como cámara de retención y laminación en días de lluvia intensa. El colector es de tubería de hormigón de 500 mm de diámetro nominal, y tiene cuatro puntos de alivio al río Júcar controlados mediante compuertas de tajadera. Con la DANA todo el sistema se puso en carga, lo que produjo daños en la tubería y en las tajaderas, y también fallos en el funcionamiento del sistema de saneamiento por la dificultad de desagüe. Con objeto de restaurar el correcto funcionamiento de la red de saneamiento del municipio en la presente memoria se incluyen las siguientes actuaciones:

- Al igual que en el caso anterior, se incluye la limpieza e inspección de la tubería existente, 500 metros de longitud, con objeto de confirmar que es viable su rehabilitación mediante enmangado estructural interior de la tubería de 500 mm de diámetro.
- Rehabilitación con manga del colector existente de 500 mm de diámetro. La sustitución de este colector es compleja, debido principalmente a la profundidad a la que discurre la conducción, a la anchura reducida de la calle en algunos puntos y a la presencia de varios servicios con trazado en paralelo, por lo que se considera mejor opción la de rehabilitación con manga, aunque suponga pérdida de sección de la tubería. Se incluye el mantenimiento del servicio durante las obras de rehabilitación.
- Instalación en superficie de colector de 800 mm de diámetro, sobre la traza del colector existente, con objeto de garantizar un volumen de retención suficiente para el adecuado funcionamiento del sistema. Los trabajos incluyen la ejecución de la tubería en zanja, así como la gestión de los servicios que puedan verse afectados por las obras y las reposiciones.

5.2.2 Actuaciones en infraestructuras de depuración

A continuación se describen las actuaciones incluidas en la presente memoria para el sistema de depuración de Riola.

Cabe destacar que se han incluido únicamente las actuaciones de reparación y/o reposición de obra civil y equipos que ya existían en las instalaciones y que han sido dañados por los efectos de la DANA.

5.2.2.1 Actuaciones en la red de colectores asociados a la EDAR

La EDAR de Riola da servicio a los municipios de Riola, Fortaleny, Polinyà de Xúquer y Benicull de Xúquer y el sistema de depuración empieza en las estaciones de bombeo de cada pueblo, que impulsan el agua residual hasta la EDAR.

En esta red de EBAR y colectores se han detectado algunos fallos después de la DANA, y es necesario ejecutar algunos trabajos para restaurar el servicio, son los siguientes:

- Limpieza e inspección de colectores: se incluye la limpieza e inspección de un total de 4.905 metros de conducciones, con objeto de realizar un diagnóstico completo de la red e identificar posibles atascos o roturas de tuberías.
- También se incluye la reposición de 100 metros de colector de impulsión, que corresponde con un 2% de la longitud inspeccionada, en previsión de que sea necesario realizar reparaciones o sustitución de tuberías en algunos tramos dañados.
- Reposición de equipos en estaciones de bombeo afectadas: se incluye la sustitución de las bombas sumergibles y el cuadro eléctrico de las EBAR de Polinyà de Xúquer y EBAR Benicull de Xúquer, en las que se han detectado problemas tras la DANA. Las bombas han trabajado durante periodos de tiempo muy largos y con un agua cargado de sólidos, lo que ha provocado desgaste excesivo y fallos de funcionamiento. Además los cuadros eléctricos se han visto afectados por el agua. También se incluye la restitución de los equipos de detección de alivios de los 7 bombeos de la red.

No se ha atendido la petición de sustitución de los PLC de los bombeos de Polinyà y Benicull, ya que están ubicados en la parte alta de los cuadros y no se han visto afectados por la inundación. Tampoco se incluye la implantación de sistema de control de alivios para cumplimiento del RD 665/2023 en los bombeos, puesto que se considera una mejora que no es subvencionable a través del RDL 7/2024.

5.2.2.2 Actuaciones de acondicionamiento y reparación de la EDAR

En la presente memoria se incluyen varias actuaciones necesarias para el restablecimiento de la EDAR de Riola a su estado antes de la DANA.

A continuación se indican los trabajos de obra civil más relevantes:

- Reparación del camino de acceso a la planta, dañado por la inundación en varios tramos.
- Vaciado y limpieza de los sótanos para eliminación del lodo acumulado durante la inundación y los días posteriores.
- Rehabilitación de la obra civil de las salas que se vieron afectadas por la inundación: sala de soplantes, sótano de fangos y planta baja del edificio de control.
- Reposición de mobiliario del laboratorio y algunos equipos auxiliares de la planta afectados por el agua.
- Reparación de los daños ocasionados en el cerramiento, los viales y la jardinería de la planta. Se incluye el movimiento de tierras, la reposición de 20 metros de vallado y la reposición de los elementos de jardinería dañados por la inundación.

En cuanto al equipamiento electromecánico, se incluye los siguientes trabajos:

- Desmontaje y retirada del equipamiento electromecánico dañado
- Reposición de una bomba dosificadora.
- Sustitución de las soplantes del biológico, que estaban ubicadas en un sótano que se inundó.

6. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

6.1 Alegaciones generales

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerado las siguientes:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el “*Artículo 3. Ámbito subjetivo*” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra y un 3% en EDAR.

6.2 Alegaciones particulares de esta memoria

6.2.1 Alegaciones sistemas de abastecimiento y saneamiento

La entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del Municipio de Riola (HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U.) ha presentado alegaciones durante el proceso de información pública de las memorias.

En el escrito presentado se realizan en primer lugar alegaciones generales que aplican en general a todas las memorias, y que ya han sido comentadas en el apartado 6.1:

- Alegaciones a la resolución provisional, con observaciones sobre los gastos subvencionables, la subcontratación, las actuaciones a financiar y al pago de la subvención.
- Alegaciones a la valoración de daños y al resto de actuaciones y contenidos de los anexos a la resolución provisional, que incluyen observaciones respecto a:
 - Los cuadros de precios de referencia empleados en las memorias
 - Las partidas de gastos generales y beneficio industrial: procedencia y necesidad de su inclusión en el presupuesto de todas las actuaciones.
 - Los honorarios de redacción de proyectos, dirección de obras y de coordinación y seguridad y salud aplicables a cada una de las actuaciones.

Por otro lado, se incluyen observaciones a cuestiones concretas sobre la valoración de las actuaciones analizadas en las memorias. En concreto para el Municipio de Riola, HIDRAQUA considera procedente la inclusión de las partidas de Gastos generales y Beneficio Industrial así como los gastos de asistencia técnica en las actuaciones presentadas, sin las cuales estiman que no se podrían contratar las actuaciones con

empresas especializadas. Por ello solicitan la inclusión de los siguientes porcentajes para las actuaciones pendientes de ejecución:

- Gastos Generales: 13%
- Beneficio Industrial: 6%
- Gastos de Asistencia Técnica: 2%

Según lo indicado anteriormente, solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el *“Artículo 3. Ámbito subjetivo” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por lo que se desestima la petición.

6.2.2 Alegaciones sistema de depuración

La entidad gestora del sistema de depuración del Municipio de Riola (EGEVASA, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.) también ha presentado alegaciones durante el proceso de información pública de las memorias. Las alegaciones se estructuran en tres apartados:

1. Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional, en el que se mencionan aspectos relativos a subcontrataciones y contratación con empresas vinculadas.
2. Observaciones sobre la valoración de daños y sobre el resto de las actuaciones y contenidos de los anexos, en el que se realizan alegaciones:
 - Sobre las partidas y los precios: solicitan una revisión al alza de los precios unitarios de la base de precios de referencia y otros costes asociados y la incorporación de partidas alzadas a justificar e imprevistos.
 - Sobre la uniformidad de criterios de evaluación.
 - Sobre omisiones totales o parciales de los daños ocasionados por la DANA y modificaciones de las soluciones técnicas propuestas en las actuaciones de reconstrucción.
3. Nuevas solicitudes de actuaciones necesarias surgidas con posterioridad a las visitas técnicas incluidas en el anexo I y II de la resolución provisional.

La información presentada por la EGEVASA incluye informes de alegaciones particularizados para cada uno de los sistemas gestionados por dicha entidad. A continuación se resumen las alegaciones correspondientes a la EDAR de Riola. Para cada una de ellas se especifica justificadamente si se estima oportuno atender la petición de la entidad gestora o se desestima.

- Obra civil:
 - Reposición de vallado exterior: En el escrito de alegaciones se indica que el importe aprobado es muy inferior al real y solicita su ajuste al alza para tener en cuenta el coste real de la actuación. En la valoración de la memoria se incluyó la reposición de 20 metros de vallado, tal y como solicitaba inicialmente la entidad gestora. Las mediciones no fueron modificadas tras la actualización de los costes estimados de final de febrero de 2025. Se estima oportuno atender la petición de ajuste de las mediciones a lo realmente ejecutado.
 - Reposición grava parcela y losetas de hormigón: En el escrito de alegaciones se solicita su inclusión en el importe subvencionado, indicando que habían sido excluidos de la memoria valorada. Estas actuaciones no constaban en la solicitud inicial de EGEVASA y no fueron incluidos tras la actualización de información de final de febrero de 2025. Se estima oportuno atender la petición de inclusión de estos trabajos en la memoria.
 - Vaciado de tanques: En la valoración de la memoria se atendió a lo solicitado en la inicial de EGEVASA y no se tuvo en cuenta la actualización de información de final de febrero de 2025. Se estima oportuno atender la petición de ajuste de las mediciones para tener en cuenta la limpieza de los reactores.
 - Limpieza y reparación de colectores: La estimación económica de la versión inicial de la memoria incluye partidas para inspección y limpieza de colectores en el capítulo *63.03.01.01 Actuaciones iniciales* y en el capítulo *63.03.01.03 Reposiciones* se incluye la reposición de 100 m de colector. Los importes estimados cubren sobradamente los costes mencionados en el escrito de alegaciones, por lo que se desestima la incorporación de los importes adicionales solicitados.
- Equipamiento electromecánico:
 - Acometida de la bomba de fango: En la valoración de la memoria se atendió a lo solicitado en la inicial de EGEVASA en la que no figuraba esta actuación y no se tuvo en cuenta la actualización de información de final de febrero de 2025. Se estima oportuno atender la petición de inclusión en la memoria revisada.
 - Bomba sumergible 6020.182-0005: En el escrito de alegaciones se indica que el importe aprobado es inferior al real. En la memoria se incluyó la sustitución de las bombas con importe similar al solicitado por EGEVASA en su memoria, y no se recibió actualización de precios. Se estima oportuno atender la petición de ajuste de precio de los equipos.
 - Bomba mono de impulsión de fango del CTF: Nueva solicitud surgida tras las visitas técnicas, se admite su inclusión en la memoria.
 - Revisión del estado de la centrífuga y puesta a punto: Nueva solicitud surgida tras las visitas técnicas, se admite su inclusión en la memoria.

- Equipamiento eléctrico:
 - CUADRO ELÉCTRICO 1000X800X320 MM: En el escrito de alegaciones se indica que el importe aprobado es inferior al real. En la memoria se realizó una estimación del coste del equipo en función de la información disponible. Se considera suficientemente justificado el importe solicitado en las alegaciones, y por ello estima oportuno atender la petición de inclusión en la memoria revisada.
 - VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CENTRÍFUGA: En el escrito de alegaciones se indica que el importe aprobado es inferior al real. Se considera suficientemente justificado el importe solicitado en las alegaciones, y por ello estima oportuno atender la petición de inclusión en la memoria revisada.
 - PLCs: EGEVASA solicita la inclusión de estos equipos en la memoria, se estima oportuno atender la petición de inclusión en la memoria revisada.
- Otros:
 - Mobiliario, calefactor, cortacésped, cortasetos: La estimación económica de la versión inicial de la memoria ya incluye varias partidas para reposición del equipamiento de oficina, equipos auxiliares y pequeña maquinaria y herramientas para el mantenimiento de le EDAR en el capítulo *63.03.01.03 Reposiciones*, cuyo importe es superior a los costes mencionados en el escrito de alegaciones, por lo que se desestima la incorporación de los importes adicionales solicitados.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para las actuaciones de reparación / reposición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS (1.936.102,05 €)

A continuación, se incluye el resumen de la valoración por capítulos, en el ANEJO N° 4. VALORACIÓN de esta memoria se incluye la información detallada (mediciones, cuadros de precios y valoración desglosada).

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
63	MUNICIPIO: RIOLA	1.936.102,05
63.01	ABASTECIMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	11.581,94
63.01.01	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	11.581,94
63.02	SANEAMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	1.416.221,78
63.02.01	REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO	1.401.221,64
63.02.01.01	COLECTOR RESIDUALES C/VALENCIA	192.103,10
63.02.01.02	COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU	1.136.307,93
63.02.01.03	REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS	71.757,49
63.02.01.04	GASTOS DE ASISTENCIA Y AUDITORÍA TÉCNICA	1.053,12
63.02.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	15.000,14
63.03	DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	508.298,33
63.03.01	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA..	498.124,08
63.03.01.01	Actuaciones iniciales	139.877,90
63.03.01.02	Equipamiento electromecánico	122.093,28
63.03.01.03	Reposiciones	73.284,33
63.03.01.04	Gestión de residuos	10.057,67
63.03.01.05	Seguridad y Salud	6.906,26
63.03.01.06	Adicional liquidación obras	35.221,94
63.03.01.07	Gastos generales y beneficio industrial	73.613,86
63.03.01.08	Honorarios	37.068,84
63.03.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	10.174,25
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		1.936.102,05

Se estima un plazo de ejecución de las actuaciones pendientes de ejecutar de DIEZ (10) MESES.

8. CONCLUSIONES

En la tabla siguiente se presentan las cifras que arroja la valoración estimada para el municipio la RIOLA en la presente memoria comparadas con la versión inicial de la memoria sometida a información pública.

SISTEMA	IMPORTE MEMORIA INFORMACIÓN PÚBLICA	IMPORTE MEMORIA DEFINITIVA	DIFERENCIA
ABASTECIMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	11.581,94	11.581,94 €	0,00 €
SANEAMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	1.099.323,47	1.416.221,78 €	316.898,31 €
DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	323.402,30	508.298,33 €	184.896,03 €
TOTAL	1.434.307,71	1.936.102,05 €	501.794,34 €

Las diferencias en los importes se deben, en primer lugar, a la estimación de las alegaciones presentadas a los criterios generales de todas las memorias, que suponen un incremento de parte de los precios utilizados y la incorporación de una partida adicional para la liquidación de las obras, según se describe en el apartado 6.1 de la memoria.

También se han aceptado algunas de las alegaciones particulares presentadas por la entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento (HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U.) y de la entidad gestora del sistema de depuración (EGEVASA, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.) para el municipio de RIOLA, según se explica en el apartado 6.2.

El montante total reconocido para cada operador solicitante en el municipio de RIOLA asciende a:

- HIDRAQUA S.A.U.: 1.427.803,72 €
- EGEVASA 508.298,33 €

Julio de 2025

LA REDACTORA DE LA MEMORIA

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

FDO.: Jimena Martínez Zaldo

Fdo.: César Talavera Trapero

INGENIERA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

Jefe de Área de Aplicaciones y Obras
Especiales



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA

ANEJO N° 1. SOLICITUD PRESENTADA



AYUNTAMIENTO DE RIOLA

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

*SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE
AGUA POTABLE POR AFECCIÓN DANA EN RIOLA*

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los trabajos.....	2
4. Valoración de las actuaciones.....	2
4.1. Presupuesto de las actuaciones.....	2
4.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	3
5. Conclusión.....	4

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

HiDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y alcantarillado de Riola, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos necesarios para la total adecuación del servicio esencial de agua potable a la población y la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de la población de Riola.

3. Descripción de los trabajos

En el ámbito de esta memoria se incluyen todas las actuaciones realizadas para la búsqueda y localización de las fugas y roturas provocadas por el episodio de lluvias torrenciales del pasado 29 de octubre, así como los trabajos realizados para garantizar tanto el suministro de agua como su calidad en todo momento dando cumplimiento a los requerimientos del departamento de Salud Pública.

Los trabajos y actuaciones fundamentales de servicios extraordinarios realizados en la red de abastecimiento de agua potable de Riola han sido las que se enumeran a continuación:

1.- Campaña extraordinaria de revisión de la red y búsqueda de fugas con equipos especializados, consistentes en:

- Brigadas de equipos de búsqueda de fugas en labores de inspección y localización de fugas en sectores y zonas la red de abastecimiento con mayor afección.

2.- Para garantizar en todo momento que el agua suministrada a todos los abonados cumple con todos los parámetros exigidos en el RD 03/2023, se han intensificado las analíticas en red y también controles diarios de Turbidez, pH, cloro libre residual y cloro combinado residual tanto en red como en instalaciones interiores, así como las analíticas extraordinarias que nos va solicitando el departamento de Salud Pública para garantizar la calidad del agua de consumo humano.

3.- Con el objetivo de dar soporte y ayuda en las tareas de limpiezas de viales y enseres así como en otros trabajos, se han aportado medios de apoyo de maquinaria y equipos requeridos por el Excmo. Ayuntamiento.

4. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para llevar un control del agua suministrada.

4.1. Presupuesto de las actuaciones

En el Anexo a esta memoria se adjunta la valoración detallada de las actuaciones, tanto de las realizadas de forma urgente, como las previstas para control y seguimiento, cuyo resumen es el que se muestra a continuación:

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS	94,50
2	ANALÍTICAS EXTRAORDINARIAS CALIDAD DEL AGUA	749,90
3	MAQUINARIA APOYO AL AYUNTAMIENTO	3,067,64
4	VOLUMEN DE AGUA ESTIMADO PÉRDIDAS POR FUGAS	158,30

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.070,34 €
Gastos Generales (13%)	529,14 €
Beneficio Industrial (6%)	244,22 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	4.843,71 €
10% IVA	18,84
21% IVA	977,62
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)	5.840,16 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.840,16 €)**.

4.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración es el que se muestra a continuación. Para la estimación de los gastos de asistencia técnica se han empleado los coeficientes habitualmente utilizados por la Diputación de Valencia, considerando el PEM de las actuaciones definitivas.

Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	4,843,70 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	81,41 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	4.925,11 €

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	5,840,16 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	98,50 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	5.938,66 €

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración con IVA a la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.938,66 €)**.

5. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de actuaciones para la adecuación final del servicio de agua potable a los adecuados estándares de calidad, bienestar y protección.

Riola, diciembre de 2024

Firmado
digitalmente por:
ARNAU COSIN
JAVIER -
73394987D

Responsable de Operaciones



Javier Arnau Cosín

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA,S.A.U.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EMERGENCIA DE RIOLA

CAPÍTULO 1 BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS 94,50

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1,1	ud	Trabajos campaña extraordinaria equipo de búsqueda de fugas, en horario normal, conformado por personal y equipos de búsqueda y localización de fugas, incluso vehículo y medios auxiliares, incluso costes indirectos dietas	1	94,50	94,50
<i>DESCOMPOSICIÓN</i>			<i>uds.</i>	<i>coste (€)</i>	<i>precio (€)</i>
<i>Hora operario búsqueda de fugas</i>			3,00	30,00	90,00
<i>C.I. Vehículo y dietas (5%)</i>			5%		4,50
					94,50

CAPÍTULO 2 ANALÍTICAS EXTRAORDINARIAS CALIDAD DEL AGUA 749,90

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2,1	ud	Análisis Completo para control de la calidad del agua	1,00	749,90	749,90

CAPÍTULO 3 MAQUINARIA DE APOYO AL AYUNTAMIENTO 3.067,64

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
3,1	h	Máquina Miniexcavadora de 2 a 5,9 t, incluso martillo rompedor	16,00	33,29	532,64

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
3,2	ud	Portes de Miniexcavadora a lugar de trabajo	1,00	461,00	461,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
3,3	ud	Trabajos de retirada enseres viario público	1,00	2,074,00	2,074,00

<i>DESCOMPOSICIÓN</i>			<i>uds.</i>	<i>coste (€)</i>	<i>precio (€)</i>
<i>Hora extra de personal propio no adscrito a la explotación</i>			25,00	55,96	1.399,00
<i>Hora de camión pluma</i>			12,50	54,00	675,00

2.074,00

CAPÍTULO 4 VOLUMEN DE AGUA ESTIMADO PÉRDIDAS POR FUGAS 158,30

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
4.1	m3	Volumen de agua estimado perdido en fugas de la red de abastecimiento	835,36	0,1895	158,30

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.070,34 €
13% Gastos Generales	529,14 €
6% Beneficio Industrial	244,22 €
SUMA G.G. y B.I.	773,36 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	4.843,71 €
10% IVA	18,84
21% IVA	977,62
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	5.840,16 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.840,16 €)**.

Riola, diciembre de 2024



 Responsable de Operaciones



Firmado digitalmente por: ARNAU COSIN JAVIER - 73394987D

Javier Arnau Cosin
 Responsable de Operaciones
 HIDRAQUA,S.A.U.



AYUNTAMIENTO DE RIOLA

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

ACTUACIONES PARA REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEFINITIVA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN RIOLA

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos.....	3
5. Valoración de las actuaciones.....	3
5.1. Presupuesto de las obras.....	3
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	3
6. Conclusión.....	4

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

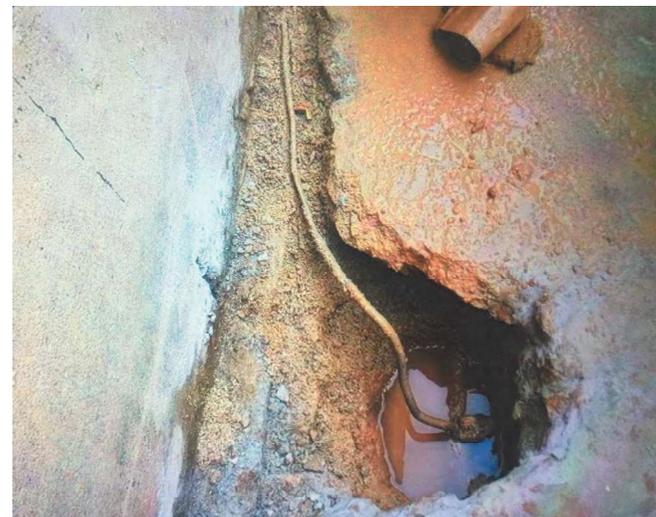
HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y alcantarillado de Riola, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido en un primer momento, para hacer frente a la situación de emergencia y reponer el servicio esencial de suministro de agua potable a la población así como las obras necesarias para la restitución y reposición de los registros de arquetas afectados.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

Las fuertes escorrentías producidas por la riada provocaron fugas y roturas en determinadas conducciones o elementos de maniobra. Del mismo modo, se produjeron daños en diversas tapas de registro de arquetas y pozos que requieren de su reposición.



4. Descripción de los trabajos

Las actuaciones incluidas en esta relación valorada comprenden, en primer lugar, aquellos trabajos urgentes de reparación de las conducciones dañadas que ha sido necesario llevar a cabo de forma inmediata para posibilitar el restablecimiento del suministro de agua potable en la mayor brevedad posible; y en segundo lugar, aquellas actuaciones que se requieren para la reposición definitiva de los registros afectados.

Se procede a la reparación de las averías de red producidas en diversas calles y localizaciones del municipio, como por ejemplo, en calle Sant Roc, Llibertat, Santa María la Mayor, entre otras.

5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la restitución de las infraestructuras afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

En el Anexo a esta memoria se adjunta la valoración detallada de las actuaciones, cuyo resumen es el que se muestra a continuación:

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REPARACIÓN AVERÍAS DE RED	3,445,90
2	REPOSICIÓN TAPAS Y REGISTROS	4,065,70
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		7,511,60
	Gastos Generales (13%)	976,51
	Beneficio Industrial (6%)	450,70
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		8,938,80
	21% IVA	1,877,15
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		10.815,95

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.815,95 €)**.

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración es el que se muestra a continuación, resultante de adicionar al presupuesto base de licitación los gastos de asistencia técnica y auditoría para el control y seguimiento de las ayudas.

Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	8,938,80 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	150,23 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	9,089,04 €

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	10,815,95 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	181,78 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	10,997,73 €

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración con IVA a la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.997,73 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de las obras realizadas por emergencia, y relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la reposición de las infraestructuras de la red municipal de agua potable afectadas por las inundaciones.

Riola, diciembre de 2024



Responsable de Operaciones



Firmado
digitalmente
por: ARNAU
COSIN JAVIER
- 73394987D

Javier Arnau Cosin

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA,S.A.U.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

Nº 1 REPARACIÓN AVERÍA RED AP

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
1.1	ud	Reparación de avería en conducción o elemento hidráulico de la red en baja de distribución de agua potable, en diámetros hasta 75 mm, incluyendo obra civil, material hidráulico, piezas especiales, maquinaria y medios auxiliares, y todo lo necesario para la reparación y puesta en servicio.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			1				1,000	
							1,000	
		Total ud					1,000	649,03
								649,03
1.2	ud	Reparación de avería en conducción o elemento hidráulico de la red en baja de distribución de agua potable, en diámetros entre 160 y 200 mm, incluyendo obra civil, material hidráulico, piezas especiales, maquinaria y medios auxiliares, y todo lo necesario para la reparación y puesta en servicio.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			1				1,000	
							1,000	
		Total ud					1,000	2.015,40
								2.015,40
1.3	ud	Reparación de avería en acometida domiciliaria en diámetros hasta 40 mm, incluyendo obra civil, material hidráulico, piezas especiales, maquinaria y medios auxiliares, y todo lo necesario para la reparación y puesta en servicio.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			1				1,000	
							1,000	
		Total ud					1,000	697,42
								697,42
1.4	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra						
		Total ud					0,025	3.361,85
								84,05
TOTAL CAPÍTULO Nº 1 REPARACIÓN AVERÍA RED AP :							3.445,90	

Nº 2 REPOSICIÓN DE TAPAS Y REGISTROS

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe			
2.1	ud	Trabajos en reposición de registros en pozo de registro, por equipo de trabajo de empresa especialista en obra civil e infraestructura hidráulica, compuesto por personal, maquinaria, herramienta y medios auxiliares necesarios para la realización de reparaciones e intervenciones en las redes de abastecimiento y alcantarillado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			2				2,000	
			1				1,000	
			5				5,000	
							8,000	
			Total ud			8,000	93,22	745,76
2.2	ud	Trabajos en reposición de registros en pozo de registro, por equipo de trabajo de empresa especialista en obra civil e infraestructura hidráulica, compuesto por personal, maquinaria, herramienta y medios auxiliares necesarios para la realización de reparaciones e intervenciones en las redes de abastecimiento y alcantarillado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			4				4,000	
			5				5,000	
							9,000	
			Total ud			9,000	88,85	799,65
2.3	ud	Suministro tapa de fundición dúctil para pozo de registro clase D400, incluso parte proporcional de material de obra civil y medios auxiliares.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			2				2,000	
			1				1,000	
			5				5,000	
							8,000	
			Total ud			8,000	147,50	1.180,00
2.4	ud	Suministro de reja de fundición dúctil para imbornal, incluso parte proporcional de material de obra civil y medios auxiliares.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			4				4,000	
			5				5,000	
							9,000	
			Total ud			9,000	104,57	941,13
2.5	ud	Suministro de materiales de obra civil (arena, cemento, ladrillos, etc...) y elementos de señalización y balizamiento.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			1				1,000	
							1,000	
			Total ud			1,000	300,00	300,00
2.6	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra						
			Total ud			0,025	3.966,54	99,16
TOTAL CAPÍTULO Nº 2 REPOSICIÓN DE TAPAS Y REGISTROS :							4.065,70	

Presupuesto de Ejecución Material

1 REPARACIÓN AVERÍA RED AP	3.445,90
2 REPOSICIÓN DE TAPAS Y REGISTROS	4.065,70
Total	7.511,60

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.511,60
Gastos Generales (13%)	976,51
Beneficio Industrial (6%)	450,70
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	8.938,80
21% IVA	1.877,15
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)	10.815,95

Riola, diciembre de 2024



Responsable de Operaciones



Javier Arnau Cosín

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA,S.A.U.

Firmado
digitalmente
por: ARNAU
COSIN JAVIER
- 73394987D



AYUNTAMIENTO DE RIOLA

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

*LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE REDES DE ALCANTARILLADO E
INFRAESTRUCTURAS DE RIOLA*

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos.....	2
5. Valoración de las actuaciones.....	4
5.1. Presupuesto de las actuaciones.....	4
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	5
6. Conclusión.....	6

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y alcantarillado de Riola, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos necesarios para la total adecuación del servicio esencial de alcantarillado a la población y la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de la población de Riola.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

El municipio de Riola quedó inundado, lo que afectó a numerosas viviendas y bajos que quedaron llenos de agua y barro. Al bajar el nivel de la inundación, los servicios de emergencia y los particulares efectuaron el vaciado de los bajos y viviendas, así como la extracción del barro generado. Todas esas limpiezas acabaron incorporándose al alcantarillado a través de los imbornales, bajantes y acometidas de las viviendas.

La lluvia generó infinidad de arrastres de elementos de los viales que acabaron en la red de alcantarillado municipal.

Esta aportación de elementos impide el correcto funcionamiento de la red de alcantarillado, lo que motivó que para poder garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales se ejecutó la limpieza de la red de alcantarillado.

4. Descripción de los trabajos

Los trabajos realizados en Riola esponden a la revisión y limpieza en general de toda la red de alcantarillado del municipio, detectándose determinados zonas puntuales donde se ha hecho precisa la intervención de los equipos de limpieza con camión impulsor-succionador a medida que se han ido detectando los problemas.

No obstante, cabe destacar que en los colectores y zonas que ya han sido limpiadas es muy probable que hay que volver a realizar trabajos de limpieza en fechas futuras, dado que la limpieza de calles y otros tramos de colectores que se lleven a cabo posteriormente introducirán de nuevo una importante cantidad de restos y materiales de arrastre en el interior de los tramos ya limpiados. Estos tramos deberán ser inspeccionados de nuevo y se deberá proceder a limpiar aquellos tramos que se hayan visto colmatados de nuevo, siendo éste un proceso reiterativo que se deberá llevar a cabo hasta conseguir el adecuado estado de funcionamiento de la red, por lo que se ha valorado también la previsión futura de limpieza de la red de alcantarillado.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para restablecer las condiciones de funcionamiento adecuadas del sistema.

Dada la magnitud y volumen de trabajo que se han generado en los distintos municipios afectados por la DANA, los trabajos de limpiezas han requerido el empleo de numerosos equipos y brigadas procedentes de diversos municipios y ciudades de la geografía española.

Para llevar a cabo la valoración de las actuaciones realizadas, se han tenido en cuenta además de los costes directos de las horas de empleo de los equipos y brigadas de trabajo, aquellos costes indirectos derivados de los desplazamientos, dietas y alojamientos que se han tenido que sufragar para todos aquellos equipos provenientes de otros municipios y cuyas distancias y necesidades de trabajo, no hacen posible la ida y regreso a sus distintas bases operacionales en días consecutivos.

De igual modo, ha sido necesaria la colaboración y el desplazamiento a las zonas afectadas de personal técnico especialista para la asistencia técnica, gestión y coordinación de todos los equipos, que de forma análoga a los anteriores también han requerido de dietas extraordinarias y alojamiento.

Por tanto, tal y como se puede ver en la valoración económica de la actuación, se ha incluido un % de costes indirectos sobre el precio unitario de los equipos de limpieza, correspondientes a asistencia técnica y dietas. Para el caso de los alojamientos, se ha llevado a cabo la valoración con una partida alzada que permita computar única y exclusivamente los alojamientos de aquellos equipos que así lo han precisado en cada día.

5.1. Presupuesto de las actuaciones

Se recoge a continuación el presupuesto de las actuaciones necesarias para la completa adecuación del servicio.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EQUIPOS ALCANTARILLADO	10.496,84
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		10.496,84
Gastos Generales (13%)		1.364,59
Beneficio Industrial (6%)		629,81
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		12.491,24
10% IVA		1.249,12
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		13.740,36

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.740,36 €)**.

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración resulta de la adición al presupuesto base de licitación de los gastos de asistencia técnica para el control de las ayudas:

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	12.491,24
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	209,94 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	12.701,186

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	13.740,36
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	254,02
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	13.994,39

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración con IVA a la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.994,39 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de actuaciones para la adecuación final del servicio de saneamiento a los adecuados estándares de calidad, bienestar y protección.

Riola, diciembre de 2024



Responsable de Operaciones



**Firmado
digitalmente por:
ARNAU COSIN
JAVIER -
73394987D**

Javier Arnau Cosin

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA, S.A.U.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN TRABAJOS LIMPIEZA DE REDES ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS EN RIOLA

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
01	h	Trabajos de limpieza de redes de alcantarillado e infraestructuras con equipo externo compuesto por camión mixto y brigada de personal operario especialista.	180,00	56,85	10,233,00

MEDICIÓN

Fecha	Días	Nº equipos	Horas (h)	Total
01/11/2024		1	8,00	8,00
02/11/2024		1	8,00	8,00
04/11/2024		1	16,00	16,00
05/11/2024		1	4,00	4,00
07/11/2024		1	4,00	4,00
08/11/2024		1	10,00	10,00
11/11/2024		1	8,00	8,00
12/11/2024		1	8,00	8,00
22/11/2024		1	4,00	4,00
26/11/2024		1	4,00	4,00
29/11/2024		1	10,00	10,00
Estimación diciembre	12	1	8,00	96,00
Subtotal				180,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
04	m3	Consumo extraordinario de agua para abastecimiento de los equipos de limpieza	1.392,27	0,190	263,84

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	10.496,84 €
13% Gastos Generales	1.364,59 €
6% Beneficio Industrial	629,81 €
SUMA G.G. y B.I.	1.994,40 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	12.491,23 €
10% IVA	1.249,12 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	13.740,36 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.740,36 €)**.

Riola, diciembre de 2024



Responsable de Operaciones



**Firmado
digitalmente
por: ARNAU
COSIN JAVIER
- 73394987D**

Javier Arnau Cosín

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA,S.A.U.



AYUNTAMIENTO DE RIOLA

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

*ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE
ALCANTARILLADO DE RIOLA*

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos.....	3
4.1. Avenida Valencia.....	3
4.2. Passeig del Riu.....	4
5. Valoración de las actuaciones.....	5
5.1. Presupuesto de las obras.....	5
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	6
6. Conclusión.....	7

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

HiDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Riola, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge, las obras necesarias para la reposición y adecuación definitiva de las infraestructuras e instalaciones de la red de alcantarillado dañadas a consecuencia de las inundaciones sufridas.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

El municipio de Riola quedó inundado en numerosas zonas, lo que afectó a numerosas viviendas y bajos que quedaron llenos de agua y barro. Esto evidentemente afecta de forma directa al sistema de saneamiento y drenaje del municipio, de forma que muchos colectores, imbornales y acometidas quedaron totalmente cegadas con el lodo. Al bajar el nivel de la inundación, los servicios de emergencia y los particulares efectuaron la limpieza y vaciado de los bajos y viviendas, así como la extracción del barro generado. Todas esas limpiezas acabaron incorporándose al alcantarillado a través de los imbornales, bajantes y acometidas de las viviendas. A su vez, en vial público se han vertido a la red de alcantarillado, además de fango, algunos aportes de enseres, escombros o basura que ha dificultado la evacuación de aguas residuales y pluviales agravando el problema del lodo existente y resultado de las limpiezas.

Además la lluvia y posteriores baldeos de calles generó ininidad de arrastres de elementos de los viales que acabaron en la red de alcantarillado municipal. Esta aportación de elementos impide el correcto funcionamiento de la red de alcantarillado, lo que motivó que para poder garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales se ejecutó la limpieza de la red de alcantarillado de forma masiva y con numerosos medios para evitar la inoperancia del sistema por criterios sanitarios y de evacuación de aguas residuales y pluviales.

No obstante, aún estando en proceso de limpieza planificada por sectores y correctiva en acometidas domiciliarias y puntos de captación de aguas pluviales, se han detectado una serie de tramos de colector o elementos que requieren de actuaciones de mayor envergadura y se derivan en obra o renovación de los mismos. Las limpiezas en estos tramos o elementos se ha realizado de forma insistente para recuperar al máximo su funcionalidad sin conseguirlo en unas condiciones asimilables al estado previo al episodio de la DANA.

La justificación de las actuaciones propuestas se resumen a continuación:

1. En algunos tramos el aporte al alcantarillado de enseres, mobiliario, escombros u otros elementos sólidos no han podido ser eliminados y retirados del alcantarillado por los medios de limpieza de camiones cuba, ya que estos equipos están preparados para la limpieza de lodos, residuos fecales y emboces puntuales en la red.

Estos aportes comprometen sobremanera la capacidad hidráulica de los colectores y la evacuación se ve reducida, agravando el problema y funcionando como un elemento barrera sobre el que además se depositan sólidos y acaban colmatando la conducción. En el caso de ocurrencia de un episodio de lluvia moderada o intensa puede ocasionar inundaciones, retornos indeseados en las viviendas y afecciones al drenaje.

2. Ciertos elementos en vía pública, motivado por el aporte continuado de fangos y lodos han ocasionado que se vean dañados y que no se haya podido restablecer totalmente su funcionalidad. Este es el caso de algunas acometidas domiciliarias desde su registro o de imbornales ubicados en la calzada. Además, cabe considerar que el cuantioso tránsito de tráfico pesado ha dañado la estabilidad y estructura de elementos como los

cubetos y marcos - tapas de los sumideros e imbornales o conducciones de acometida siendo necesaria su renovación.

- Los numerosos baldeos que se están llevando a cabo en las calles del municipio de Riola, han puesto de manifiesto la falta de capacidad de algunos colectores y elementos de captación en superficie. La escasa pendiente de los mismos se ha visto perjudicada por la deposición de una película de fango arcilloso que sin aporte de agua solidifica y provoca que ralentece la velocidad del flujo y se produzcan retenciones. En el caso de conducciones de hormigón o mortero, la rugosidad es elevada y ahora se ha visto agravada por este fenómeno.

Las soluciones adoptadas y que se describen a continuación, se considera la inclusión de materiales plásticos para la renovación de colectores, en concreto con colectores de PVC corrugado SN8, el cual confiere una capacidad estructural duradera en el tiempo y una baja rugosidad que favorece el flujo y la evacuación de las aguas fecales y pluviales. A su vez, se consideran los pozos de registro necesarios para poder garantizar puntos de inspección, limpieza y accesibilidad a los nuevos colectores proyectados.

4. Descripción de los trabajos

Con los condicionantes antes expuestos, se han determinado las siguientes actuaciones para la renovación de colectores y otros elementos de la red de saneamiento y drenaje del municipio de Riola.

4.1. Avenida Valencia

En calle Valencia de Riola, motivado por tratarse de la calle y red de saneamiento más próxima en el ámbito urbano a la entrada de agua desde el camí Racó, sufrió mucha entrada de agua con mucho arrastre y fango, de forma que anegó y colmató tanto la red unitaria de saneamiento como la acequia existente y paralela a la anterior que funciona de sistema de drenaje y desbordamiento en episodios de lluvia.

Por ello, después de realizar limpieza de esta red se comprobó que dada su escasa pendiente que el fango de arrastres había generado una disfuncionalidad completa de esta conducción de aguas residuales, así como de las acometidas, provocando de este modo que con precipitaciones moderadas e intensas las viviendas no puedan evacuar en condiciones adecuadas las aguas pluviales al sistema de alcantarillado.

Se propone pues la renovación para instalar 146 metros de colector DN400mm de PVC corrugado, en calle Valencia incluyendo las acometidas domiciliarias (18 unidades) y la renovación de 12 imbornales sifónicos de la red unitaria, con sus albañales de conexión a las conducciones a ejecutar. La red se configurará con salida a dos aguas Camí Racó y Carrer Sant Cristòfol.



4.2. Passeig del Riu

En el paseo del Río en Riola, el municipio dispone de una cámara consistente en un colector DN500 mm con cuatro salidas de desbordamiento al Riu Xúquer con compuertas de tajadera para la retención, laminación y apertura con lluvias intensas. Así pues, con la entrada en carga de dicha cámara generó una dificultad en el desagüe de todo el sistema de saneamiento, los puntos de desbordamiento se vieron afectados y resultaron inoperativos, dañando seriamente las compuertas y agrietando la conducción de 500mm.

Por ello, se proponen actuaciones en la siguientes líneas:

- Ejecución de cuatro arquetones/cámaras para alojamiento de tajaderas hasta superficie con actuación y manipulación mediante desmultiplicadores. Se considera entibación intensiva dada la proximidad de las viviendas y del cauce del río Túria.
- Enmangado estructural del colector DN500mm desde los arquetones mediante tecnología sin zanja para la protección del tubo.
- Instalación en superficie de colector DN800mm en PVC corrugado, sobre la traza del colector DN500mm para ampliación de la cámara de pluviales y disponer de mayor capacidad de almacenamiento y laminación.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la restitución de las infraestructuras de la red de alcantarillado afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

En el Anexo a esta memoria se adjunta la valoración detallada de las actuaciones previstas para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas, cuyo resumen es el que se muestra a continuación:

<i>Resumen Valoración</i>		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	COLECTOR RESIDUALES C/ VALENCIA	92,786,14
2	COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU	459,565,43
3	REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS	25,041,01
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		577.392,58
	Gastos Generales (13%)	75,061,04
	Beneficio Industrial (6%)	34,643,55
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		687.097,17
	21% IVA	144,290,41
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		831.387,58

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (831.387,58 €)**.

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

Adicionalmente a las obras necesarias para la reconstrucción de las infraestructuras, será preciso la redacción del correspondiente proyecto de ejecución que desarrolle completamente las actuaciones recogidas en esta memoria, así como llevar a cabo la Dirección de Obras y coordinación de seguridad y salud de las obras.

Para la estimación de estos honorarios se han empleado los coeficientes habitualmente utilizados por la Diputación de Valencia, considerando el PEM de las actuaciones definitivas.

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación sin IVA	687.097,17
Redacción de proyecto y Estudio seguridad y salud	22.229,61
Dirección de obra y coordinación seguridad y salud	12.385,07
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	11.547,85
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	733.259,71

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	831.387,58
Redacción de proyecto y Estudio seguridad y salud	26.897,83
Dirección de obra y coordinación seguridad y salud	14.985,94
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	13.972,90
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	887.244,25

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración con IVA a la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (887.244,25 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentran suficientemente relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la reposición de las infraestructuras de la red municipal de alcantarillado afectadas por las inundaciones.

Riola, diciembre de 2024



Firmado
digitalmente
por: ARNAU
COSIN JAVIER
- 73394987D

Responsable de Operaciones



Javier Arnau Cosín
Responsable de Operaciones
HIDRAQUA,S.A.U.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

Nº 1 COLECTOR RESIDUALES C/ VALENCIA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe		
1.1	m	Conducción de PVC-U SN8 DN 400 mm en zona de suelo urbanizado, incluyendo demolición de acera, bordillo y pavimento, excavación en zanja, carga y transporte de excedentes a vertedero autorizado y canon de vertido, lecho de arena hasta 10 cm por encima de la tubería, relleno de zanja con zahorras compactadas, reposición de calzada, bordillo y acera, suministro y montaje de tubería, incluyendo parte proporcional de entibación, pozos de registro, imbornales de recogida de pluviales, acometidas, entronque a pozos existentes, prueba de estanquidad e inspección de cámara de televisión.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	C/ Valencia		1	146,000			146,000
							146,000
		Total m		146,000	620,06		90.528,76
1.2	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra					
		Total ud	0,025	90.295,16			2.257,38
TOTAL CAPÍTULO Nº 1 COLECTOR RESIDUALES C/ VALENCIA :					92.786,14		

Nº 2 COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe		
2.1	m	Conducción de PVC-U SN8 DN 800 mm en zona de suelo urbanizado, incluyendo demolición de acera, bordillo y pavimento, excavación en zanja, carga y transporte de excedentes a vertedero autorizado y canon de vertido, lecho de arena hasta 10 cm por encima de la tubería, relleno de zanja con zahorras compactadas, reposición de calzada, bordillo y acera, suministro y montaje de tubería, incluyendo parte proporcional de entibación, cámaras de registro, acometidas, entronque a pozos existentes, prueba de estanquidad e inspección de cámara de televisión.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	Paseig del Riu		1	330,000			330,000
							330,000
		Total m		330,000	1.258,30		415.239,00
2.2	m	Conducción de PVC-U SN8 DN 500 mm en zona de suelo urbanizado, incluyendo demolición de acera, bordillo y pavimento, excavación en zanja, carga y transporte de excedentes a vertedero autorizado y canon de vertido, lecho de arena hasta 10 cm por encima de la tubería, relleno de zanja con zahorras compactadas, reposición de calzada, bordillo y acera, suministro y montaje de tubería, incluyendo parte proporcional de entibación, pozos de registro, acometidas, entronque a pozos existentes, prueba de estanquidad e inspección de cámara de televisión.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	Salidas aliviaderos		3	9,000			27,000
							27,000
		Total m		27,000	679,15		18.337,05
2.3	m	Conducción de PVC-U SN8 DN 800 mm en zona de suelo urbanizado, incluyendo demolición de acera, bordillo y pavimento, excavación en zanja, carga y transporte de excedentes a vertedero autorizado y canon de vertido, lecho de arena hasta 10 cm por encima de la tubería, relleno de zanja con zahorras compactadas, reposición de calzada, bordillo y acera, suministro y montaje de tubería, incluyendo parte proporcional de entibación, pozos de registro, acometidas, entronque a pozos existentes, prueba de estanquidad e inspección de cámara de televisión.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
	Salidas aliviaderos		1	9,000			9,000
							9,000
		Total m		9,000	1.067,60		9.608,40
2.4	ud	Entronques de salidas de aliviaderos de desagüe del colector al río.					
		Total ud	4,000	1.500,00			6.000,00
2.5		Seguridad y salud en ejecución de obra					
		Total	0,025	415.239,00			10.380,98
TOTAL CAPÍTULO Nº 2 COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU :					459.565,43		

Nº 3 REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe		
3.1	ml	Ejecución de acometida de alcantarillado con entronque a pozo o red, profundidad hasta 1,3 m, ZONA PAVIMENTADA (sin entibación), terminado interior y exteriormente, extendido y montaje de tubería hasta diámetro 200 mm. incluso corte y demolición de pavimento existente, excavación en zanja, carga y transporte a vertedero hasta 35 km, cama y recubrimiento del tubo con arena o gravín, relleno de zahorras, capa de 10 cm de hormigón HM-20/B/20/X0, y reposición de pavimentos (sin incluir arquetas o pozos). Se incluye el achique y la instalación de obturadores y by-passes necesarios.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Imbornales Riola	15	4,000			60,000
							60,000
		Total ml	60,000	195,21	11.712,60		
3.2	Ud.	Imbornal 45x45x100 cm ó 60x40x70 cm (medidas interiores libres), formado por solera y paredes de hormigón HM/20/P/20/X0 de 20 cm de espesor, suministro y colocación de marco y rejilla abatible, incluso remates y codo a 90° para hacerlo sifónico si fuera necesario, totalmente conectado a red existente y terminado.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Imbornales Riola	15				15,000
							15,000
		Total Ud.	15,000	581,87	8.728,05		
3.3	Ud.	Reposición de marco y tapa de registro de arqueta 40x40, incluyendo los trabajos de limpieza y adecuación previos del registro dañado, mano de obra, maquinaria y aporte de todos los materiales de obra civil y marco y tapa de fundición dúctil, necesarios para la reposición del registro.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Registros arquetas	10				10,000
							10,000
		Total Ud.	10,000	136,74	1.367,40		
3.4	ud	Reposición de marco y tapa de registro de pozo 60 cm clase D400 incluyendo los trabajos de limpieza y adecuación previos del registro dañado, mano de obra, maquinaria y aporte de todos los materiales de obra civil y marco y tapa de fundición dúctil, necesarios para la reposición del registro.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Registros pozos	10				10,000
							10,000
		Total ud	10,000	262,22	2.622,20		
3.5	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra					
		Total ud	0,025	24.430,25	610,76		
TOTAL CAPÍTULO Nº 3 REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS :					25.041,01		

Presupuesto de Ejecución Material

1 COLECTOR RESIDUALES C/ VALENCIA	92.786,14
2 COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU	459.565,43
3 REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS	25.041,01
Total	577.392,58

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.**

Resumen Valoración

Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	COLECTOR RESIDUALES C/ VALENCIA	92.786,14
2	COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU	459.565,43
3	REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS	25.041,01
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		577.392,58
	Gastos Generales (13%)	75.061,04
	Beneficio Industrial (6%)	34.643,55
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		687.097,17
	21% IVA	144.290,41
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		831.387,58

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (831.387,58 €)**.

Riola, diciembre de 2024



Responsable de Operaciones



Firmado
digitalmente
por: ARNAU
COSIN
JAVIER -
73394987D

Javer Arnau Cosin

Responsable de Operaciones

HIDRAQUA,S.A.U.

MEMORIA VALORADA

ACTUACIONES DANA 2024 RIOLA



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS
3. CONSULTA DE SERVICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS
4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES
7. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA LA MEMORIA VALORADA
8. CONCLUSIÓN

ANEJOS

ANEJO Nº 1: EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- Nº 1: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
Nº 2: ACTUACIONES EN PLANTA
Nº3: PLANO DE DETALLES

DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

ACTUACIONES DANA 2024 EDAR RIOLA

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, A continuación, se presenta la Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta para la “**ACTUACIONES DANA2024 EDAR RIOLA**”, actuación destinada a paliar los efectos de dichas inundaciones.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

Las instalaciones que han sido revisadas y que tienen que ser puestas en marcha, en las que se puede apreciar, en reportaje fotográfico incluido en el anejo Nº1, el deterioro que éstas tienen requiere las siguientes actuaciones:

- Evaluación de los daños ocasionados por la DANA mediante el uso de un dron para el reconocimiento aéreo, inspección del estado de los colectores utilizando cámaras especializadas, para identificar afectaciones y planificar las acciones correctivas necesarias
- Retirada y limpieza de los depósitos de barro, arenas y gravas acumulados en la parcela y obras de fábrica, con el objetivo de restablecer las condiciones necesarias para su operatividad. Reparación de los daños ocasionados en la urbanización, viales y edificios.
- Trabajos de revisión, reparación, conexión y adecuación de los equipos electromecánicos e instalaciones eléctricas para la puesta en marcha provisional de las instalaciones, hasta la instalación definitiva de los equipos afectados
- Limpieza de aproximadamente 4.900 ml. de la red de colectores, gravemente afectado por la acumulación de gravas arrastradas por la lluvias, para restablecer su plena capacidad operativa y garantizar el correcto funcionamiento del mismo.
- Reparación de 90 m² del camino de acceso a la EDAR, mediante aporte de zahorra artificial y banda de rodadura de 10 cms.
- Reparación de 7 puntos de alivio hacia el cauce público, realizada conforme a las disposiciones establecidas por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) y ejecutada siguiendo tal como se indica en el plano de detalle incluido en el documento planos.
- Desmontaje y retirada de las instalaciones electromecánicas dañadas e instalación de los equipos electromecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones conforme al desglose detallado en el anejo Nº 2

- Dada la naturaleza extraordinaria y compleja de los daños ocasionados por la DANA, se ha incluido en el presupuesto una partida alzada a justificar destinada a imprevistos. Esta medida responde a la dificultad inherente de cuantificar con precisión todos los daños y necesidades emergentes que puedan surgir durante el proceso de evaluación y reparación. Los fenómenos meteorológicos extremos como la DANA no solo afectan infraestructuras visibles, sino que también pueden ocasionar deterioros estructurales ocultos o generar problemas secundarios que se manifiestan posteriormente.

3. CONSULTA DE SERVICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

Al ser asistida la Dirección de Obra en todo momento por el personal de explotación, queda garantizada la coordinación con la explotación y por tanto el conocimiento de posibles servicios afectados y posibles incidencias en el proceso productivo.

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Con respecto a la tramitación ambiental de la Memoria Valorada, indicar que las actuaciones objeto del mismo no están sujetas a tramitación ambiental al no estar contempladas dentro de los supuestos recogidos en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, ni en los anexos de la Ley 2/1989 de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental, así como tampoco en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.

Asimismo, teniendo en cuenta la Ley 6/2014 de la Generalitat Valenciana, las actividades derivadas de las actuaciones recogidas en el Proyecto quedan fuera de las recogidas en los Anexos I y II de la citada ley, por lo que el presente Proyecto no está sujeto a tramitación ambiental previa.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las características de las actuaciones proyectadas, se considera un plazo de ejecución de **6 MESES** para la adecuada ejecución de las obras en su conjunto. No obstante, este plazo de ejecución estará supeditado a la coordinación con la explotación del servicio.

6. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

Aplicando el precio unitario correspondiente a las mediciones de obra se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material.

Sobre dicho Presupuesto de Ejecución Material Actualizado se aplica un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6% en concepto de Beneficio Industrial, obteniéndose el Presupuesto Base de Licitación.

Sobre el Total Base, suma del Presupuesto Base de Licitación y los conceptos del párrafo anterior, se aplica el IVA al tipo vigente, con lo que se obtiene, finalmente, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

Asimismo, y aunque el Proyecto tenga definidos unas unidades de obra, con sus mediciones asociadas y sus correspondientes precios, las certificaciones finales de cada actuación recogerán las mediciones realmente ejecutadas de las unidades de obra incluidas en el proyecto, y **si fuese necesario, se podrán incluir nuevas unidades de obra para la adecuada finalización de la obra.**

El resumen del presupuesto es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FASEO	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO	20.650,00
COL	ACTUACIONES COLECTOR	245.250,00
CAM-ACC	ADECUACIÓN CAMINOS DE ACCESO	2.992,52
GALIV	GESTIÓN DE ALIVIOS	256.245,17
OC.E	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA OBRA CIVIL DE LA EDAR	47.862,52
EQ-EMM	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	105.740,15
VAR	VARIOS	135.748,07
GRES	GESTIÓN DE RESIDUOS	27.149,61
SS	SEGURIDAD Y SALUD	20.362,21
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	862.000,26
	Gastos Generales (13%)	112.060,03
	Beneficio Industrial (6%)	51.720,02
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	1.025.780,31
	IVA (21%)	215.413,86
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA	1.241.194,17

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	862.000,26€
Coefficiente Proyecto (CP)	3,50%
Coefficiente Estudio Seguridad y Salud (CESS)	0,35%
Total Coeficiente de Proyecto (CPr=CP+CESS)	3,85%
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO (PEMxCPr)	33.187,01
Coefficiente Honorarios DdO Técnico Superior (CTS)	1,50%
Coefficiente Honorarios DdO Técnico Medio (CTM)	1,50%
Coefficiente Honorarios Plan y Coordinación SS (CCSS)	0,45%
Total Coeficiente de DdO (CDdO=CTS+CTM+CCSS)	3,45%
HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA (PEMxCDdO)	29.739,01
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	62.926,02
21% IVA	13.214,46
TOTAL HONORARIOS CON IVA	76.140,48
PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	1.088.706,33
PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CON IVA	1.317.334,66

7. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA LA MEMORIA VALORADA

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

MEMORIA

ANEJOS

ANEJO Nº 1: DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

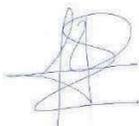
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

DOCUMENTO Nº 3. PRESUPUESTO

8. CONCLUSIÓN

Con lo que antecede se considera que quedan definidas y estimadas económicamente las obras necesarias para las “**ACTUACIONES DANA 2024 EDAR RIOLA**”, sin embargo, hay que tener en cuenta, que el presente documento se trata de una Memoria Valorada, por lo que carece de la documentación necesaria para la ejecución de las obras.

Valencia, noviembre de 2024
El Autor de la Memoria Valorada



ÁNGEL RODRÍGUEZ SALDAÑA
Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 2026

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS
3. CONSULTA DE SERVICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS
4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES
7. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA LA MEMORIA VALORADA
8. CONCLUSIÓN

ANEJOS

ANEJO Nº : EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- Nº 1: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
Nº 2: ACTUACIONES EN PLANTA
Nº3: PLANO DE DETALLES

DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

ANEJO Nº 1: RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

A continuación, se muestra una relación de los equipos que hay que sustituir afectados por la DANA.

El coste total de los equipos asciende a **88.116,79 €** conforme al presupuesto adjunto.

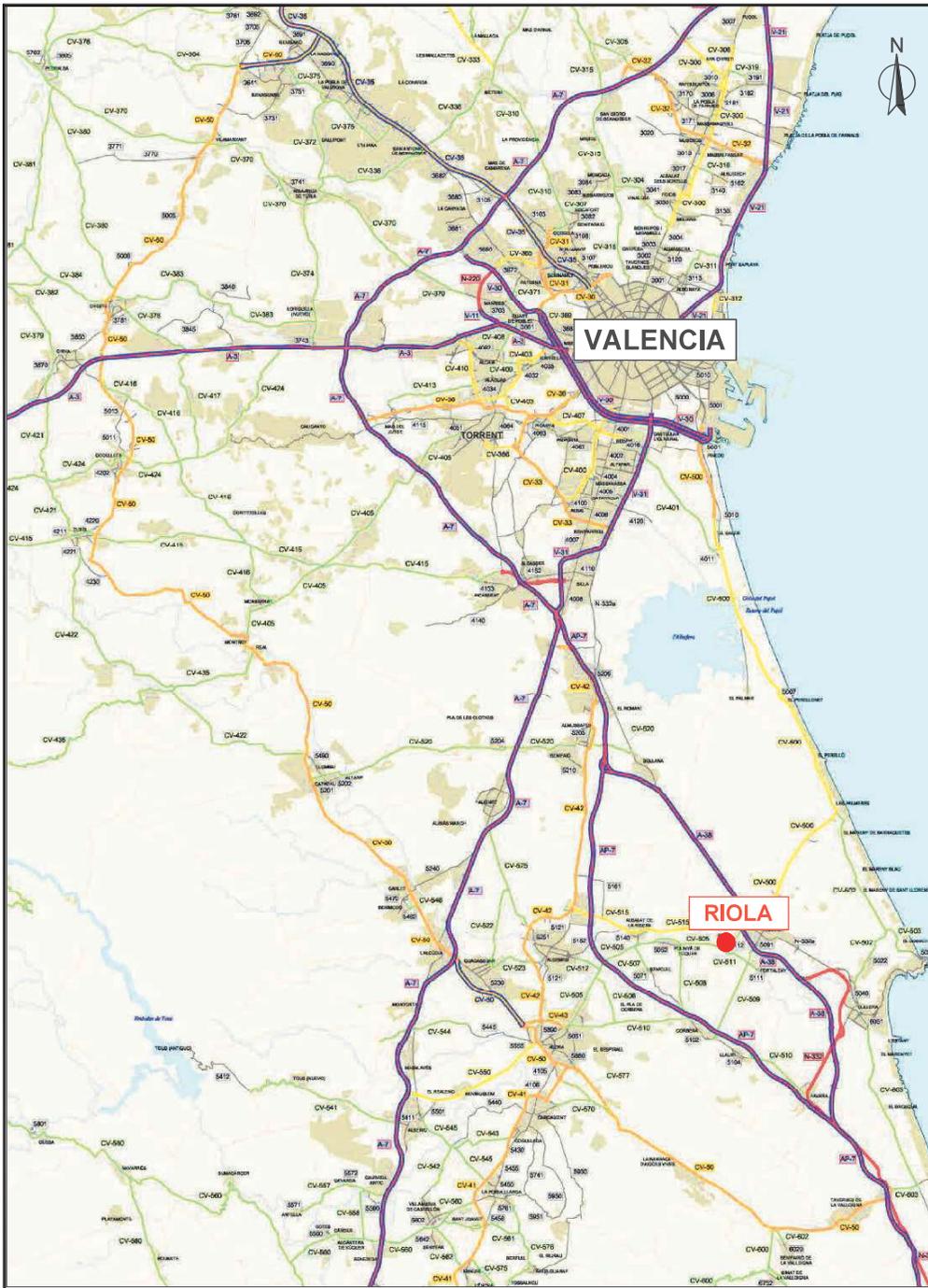
TOTAL EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS	88.116,79
---------------------------------------	------------------

EQUIPO	PROVEEDOR	REFERENCIA	Nº UD.	IMPORTE
BOMBA DOSIFICADORA	NAVARRO	BOMBA DOSIFICADORA AT.BX ATHENA 2, O SIMILAR.	1	169,20
BOMBA SUMERGIBLE	XYLEM	6020.182-0015, O SIMILAR. HT DN80 2,2 KW CON CURVA: 242, IMPULSOR 170 MM + INSTALACION GUIADERA DN80.	2	5.017,29
PLC	TSI	672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR, O SIMILAR.	1	1.096,83
PLC	TSI	672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR (PNP), 4 EJES PTP, O SIMILAR.	1	1.096,83
DETECCIÓN ALIVIOS	DISAI	EQUIPO NEMOS 203, O SIMILAR, SE INCLUYE: ANTENA EXCALIBUR, SENSOR CAPACITIVO F100-N, VEGAPULS C11 CON SOPORTE.	7	8.940,54
BOMBA SUMERGIBLE	XYLEM	REFERENCIA 6020.182-0005, O SIMILAR.	2	3.896,85
SOPLANTE ÉMBOLOS	MAPNER	SOPLANTE ÉMBOLOS ROTATIVOS SEM.11,6 GRUPO COMPACTO (SIN MOTOR), O SIMILAR, CON MOTOR ALTA EFICIENCIA IE3 18,5 KW 3000 RPM 400-690 V 50 HZ IP55+CABINA DE INSONORIZACIÓN; CON PANELES, CON VENTILACIÓN FORZADA, MANÓMETRO Y DETECTOR DE COLMATACIÓN INCLUIDOS.	3	28.848,00
CORTACÉSPED	GOODYEAR POWER	GOODYEAR - CORTACÉSPED GASOLINA AUTOPROPULSADO 224CC 7.60 CV MOTOR 4 TIEMPOS OHV 5.620 W. ANCHO CORTE 53 CM. 2.5-7.5 CENTÍMETROS ALTURA AJUSTABLE, O SIMILAR.	1	400,00
CORTASETOS	VEVOR	CORTASETOS A BATERÍA 20 V CORTASETOS INALÁMBRICO CUCHILLA DE ACERO DE DOBLE FILO 45,7 CM MÁSTIL TELESCÓPICO 188-239 CM, O SIMILAR.	1	165,00
DESBROZADORA	WORX	DESBROZADORA DE BATERÍA WORX NITRO 40V 2AH, O SIMILAR.	1	275,00
CALEFACTOR	CECOTEC	CALEFACTOR CERÁMICO CECOTEC READYWARM DE 2,2 KW, O SIMILAR.	2	91,25
CUADRO ELÉCTRICO	SAMAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO 1000X800X320 MM + ZÓCALO 200 MM, O SIMILAR. INCLUYE HARDWARE ADICIONAL NECESARIO.	2	38.120,00

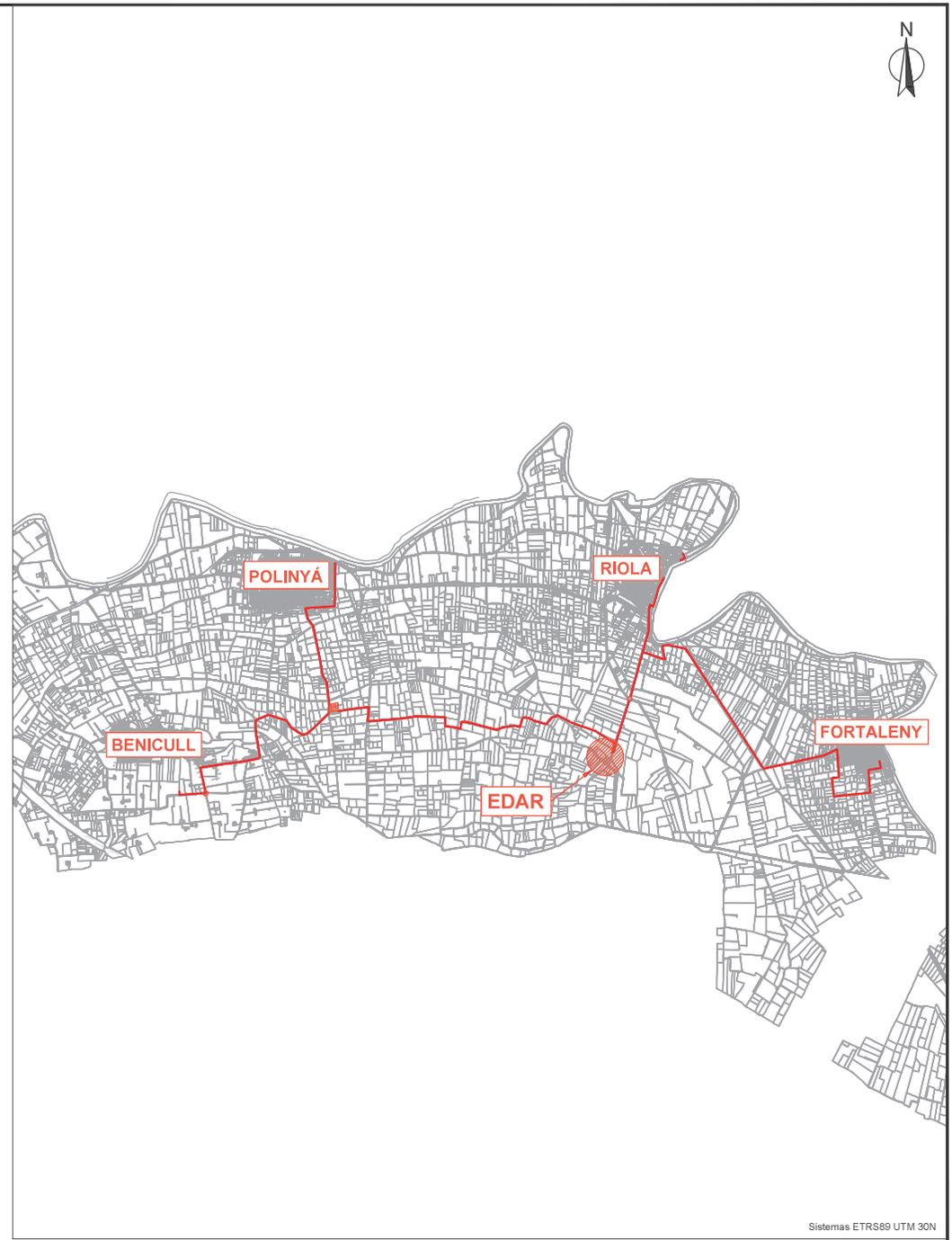
**DOCUMENTO Nº 2:
PLANOS**

ÍNDICE

- PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES COLECTORES
- PLANO Nº 3 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES EBAR
- PLANO Nº 4 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES EDAR
- PLANO Nº 5: PLANO DE DETALLES

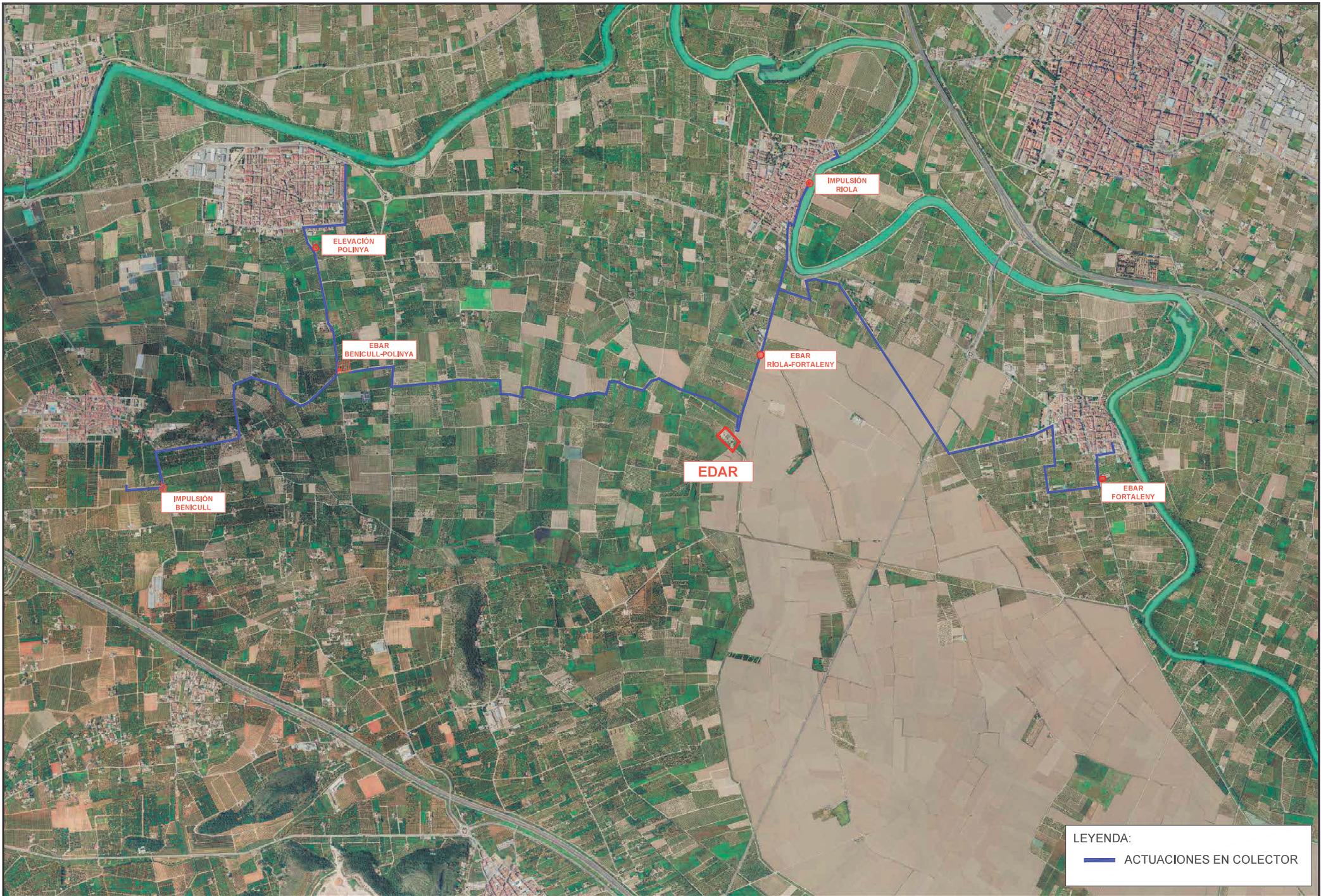


Escala 1:250,000

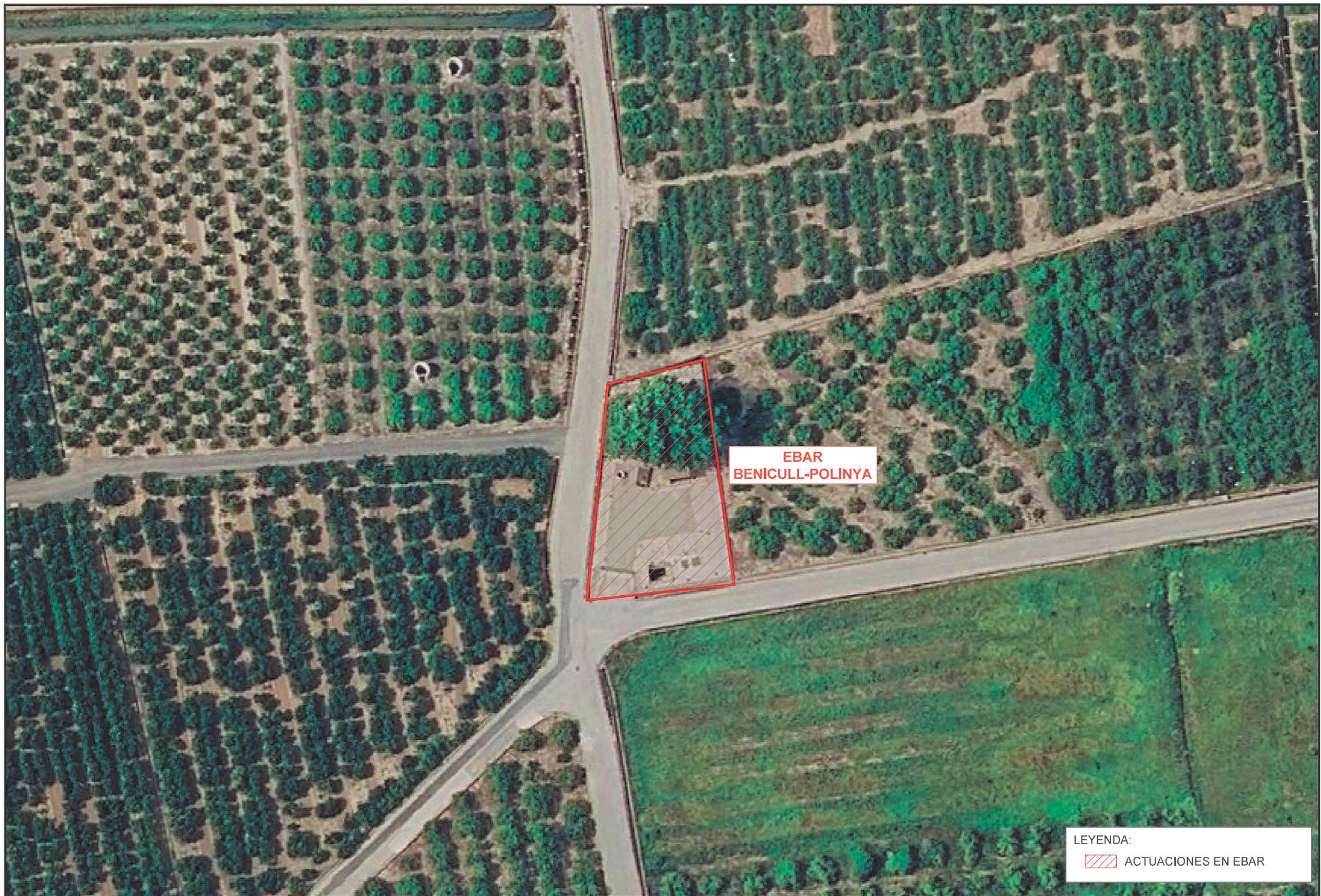


Sistemas ETRS89 UTM 30N

Escala 1:25,000



LEYENDA:
— ACTUACIONES EN COLECTOR



**EBAR
BENICULL-POLINYA**

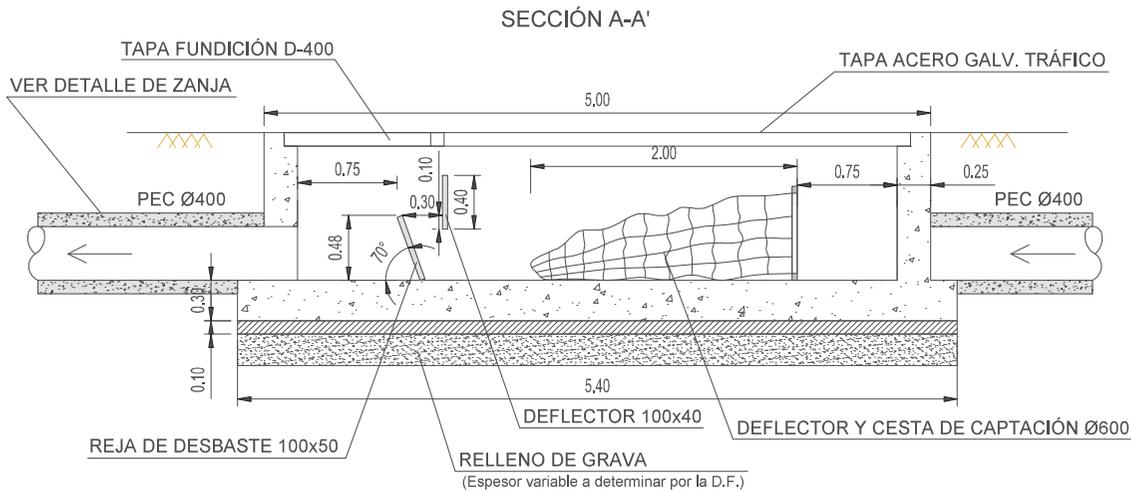
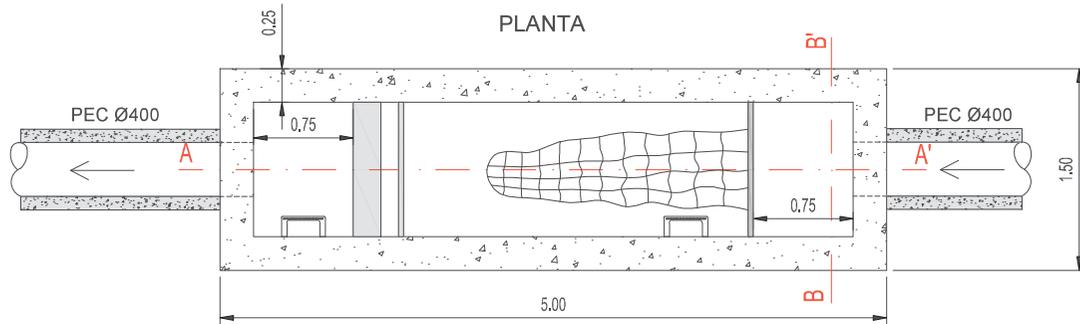
LEYENDA:
 ACTUACIONES EN EBAR



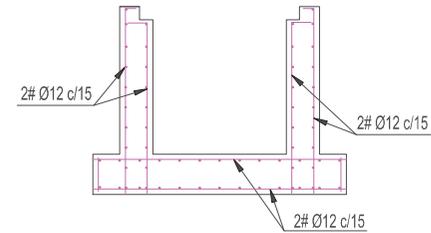
EDAR

LEYENDA:

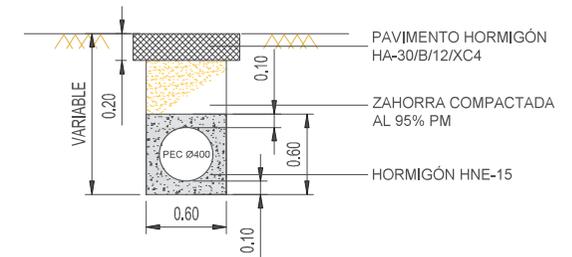
	ACTUACIONES EN EDAR
	ACTUACIONES EN CAMINO ACCESO



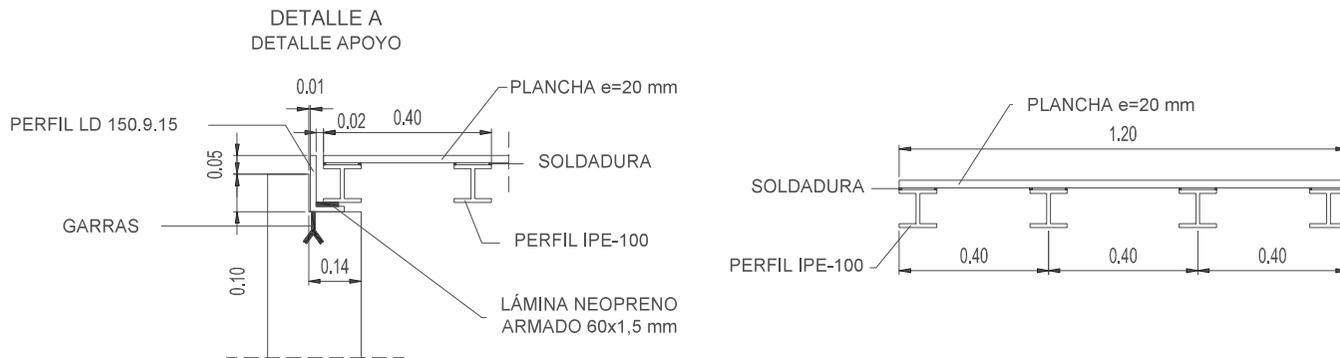
DETALLE DE ARMADURAS



DETALLE DE ZANJA



DETALLE TAPA ACERO GALVANIZADO S275JR



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1.- HORMIGONES: | 3.- TIPOS DE CONTROL: |
| - LIMPIEZA: HL-150 / B / 20 | - HORMIGÓN: NORMAL |
| - RECINTOS: HA-35 / B / 20/ XD2+XA2 | - ACERO: NORMAL |
| - ZANJAS: HNE-15 | - EJECUCION: NORMAL |
| - CAMINO: HA-30/B/12/XC4 | 4.- COEFICIENTES DE SEGURIDAD: |
| 2.- ACEROS: | $\gamma_s = 1.50$ |
| - B 500 SD: $f_y > 500 \text{ N/mm}^2$; $f_s > 550 \text{ N/mm}^2$ | $\gamma_s = 1.15$ |
| | $\gamma_s = 1.60$ |

**DOCUMENTO Nº 3:
PRESUPUESTO**

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
FASEO	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO				20.650,00
F0.1	Limpieza de colectores, pozos de bombeo y pozos de registro con camión cuba, incluida la inspección de cámara y vuelo dron con transporte de residuos a vertederos autorizados.	PA	1,00	10.000,00	10.000,00
F0.3	Partida alzada a justificar de limpieza de barro, arenas y gravas en arquetas, reactores, decantadores y otras obras de fábrica.	PA	1,00	5.000,00	5.000,00
F0.4	PA a justificar de trabajos de revisión, reparación, conexión y adecuación de los equipos electromecánicos e instalaciones eléctricas de forma provisional para la puesta en marcha provisional de las instalaciones, hasta la instalación definitiva de los equipos afectados.	PA	1,00	5.000,00	5.000,00
F0.5	Partida alzada a justificar de limpieza del barro, arenas y grava de la parcela, incluyendo viales y zonas ajardinadas.	PA	1,00	650,00	650,00
	TOTAL RECUPERACIÓN DEL SERVICIO				20.650,00
COL	ACTUACIONES COLECTOR				245.250,00
LIM.01	Limpieza de colectores para la eliminación de arenas, gravas y otros sedimentos acumulados en su interior. Incluye la utilización de un camión cubano equipado con sistema de succión y presión, asegurando la completa extracción de los residuos. Incluido el transporte de los materiales retirados a vertederos autorizados y la gestión de los residuos.	ml	4.905,00	50,00	245.250,00
	TOTAL ACTUACIONES COLECTOR				245.250,00
CAM-ACC	ADECUACIÓN CAMINOS DE ACCESO				2.992,52
CAM.1	Excavación en terrenos de tránsito realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10km	m3	27,00	24,83	670,41
CAM.3	Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor Modificado.	m3	22,50	23,21	522,11

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAM.5	Formación de capa de rodadura de 5 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 S con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	m2	90,00	20,00	1.800,00
	TOTAL ADECUACIÓN CAMINOS DE ACCESO				2.992,52
GALIV	GESTIÓN DE ALIVIOS				256.245,17
ALI	Ejecución sistema de control de alivios para cumplimiento del RD 665/2023, consistente en la instalación de los siguientes equipos: Datalogger GSM IP68 Sensor radar VEGAPULS C11 Antena excalibur M1 IP68 Sonda capacitiva MC0000151 F100-N Despliegue plataforma Nexus Según plano de detalle adjunto.	ud	7,00	36.606,45	256.245,17
	TOTAL GESTIÓN DE ALIVIOS				256.245,17
OC.E	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA OBRA CIVIL DE LA EDAR				47.862,52
OC.E.9	Reposición de vallado exterior realizado con malla de simple torsión de alambre galvanizado de 50x15mm y 2m de altura montada sobre postes de Ø45mm dispuestos cada 3,0m y alambre tensor de 2,70mm, incluida la cimentación mediante dados de hormigón, nivelado, aplomado y recibido de postes y la retirada de la valla afectada.	ml	20,00	75,00	1.500,00
OC.E.15	Rehabilitación de edificios auxiliares, incluida la extracción manual de fango, reparaciones en albañilería, instalaciones eléctricas y de fontanería.	m2	50,00	850,00	42.500,00
OC.E.16	PA a justificar de reposición de elementos de jardinería afectada a un estado similar al anterior a las lluvias	PA	1,00	1.300,00	1.300,00
OC.E.17	PA a justificar de reposición del equipamiento necesario para la oficina, mesas, sillas, taquillas dobles, calentador eléctrico, etc...	PA	1,00	2.562,52	2.562,52

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA OBRA CIVIL DE LA EDAR				47.862,52
EQ-EMM	EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS				105.740,15
EMM1	Equipos electromecánicos a sustituir	PA	1,00	88.116,79	88.116,79
EMM2	Desmantelamiento equipos defectuoso, instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos	PA	0,20	88.116,79	17.623,36
	TOTAL EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS				105.740,15
VAR	VARIOS				135.748,07
PA	Imprevistos durante la ejecución de las obras	PA	1,00	135.748,07	135.748,07
	TOTAL VARIOS				135.748,07
GRES	GESTIÓN DE RESIDUOS				27.149,61
RES	Partida alzada a justificar de gestión de residuos de la construcción	PA	1,00	27.149,61	27.149,61
	TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS				27.149,61
SS	SEGURIDAD Y SALUD				20.362,21
SS1	Seguridad y salud	ud	1,00	20.362,21	20.362,21
	TOTAL SEGURIDAD Y SALUD				20.362,21
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				862.000,26
	Gastos Generales (13%)				112.060,03
	Beneficio Industrial (6%)				51.720,02
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA				1.025.780,31
	IVA (21%)				215.413,86
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA				1.241.194,17

MUNICIPIO:	Riola	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL DAÑOS	759.975,04 €
------------	--------------	----------------------------------	--------------

FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO RECUPERACIÓN
ABASTECIMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	HIDRAQUA	Red de distribución con funcionamiento y registros repuestos	Diversas roturas en la red de abastecimiento con pérdida extraordinaria de agua Pérdida de tapas, marcos y registros Afección a la calidad del agua Acumulación de lodos y enseres en el viario público	Búsqueda de fugas Reparación de roturas Reposición de registros Realización de análisis extraordinarios para el control de la calidad del agua Apoyo con maquinaria al ayuntamiento para la limpieza viaria y recogida de enseres	14.014,15 €	6 meses
SANEAMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	HIDRAQUA	Tramos de saneamiento con funcionamiento limitado por acumulación de fangos	Depósito extraordinario de lodos en las redes de alcantarillado Agrietamiento colectores alcantarillado y pluviales Rotura válvulas tajaderas por cegado arquetones Cegado acometidas	Limpieza extraordinaria e intensiva de las redes de alcantarillado. Reparación conducciones, arquetones y tajaderas Reposición acometidas	745.960,89 €	20 meses

MUNICIPIO:	RIOLA	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL DAÑOS	1.088.706,33 €
------------	--------------	----------------------------------	----------------

FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO RECUPERACIÓN
DEPURACIÓN	Gestión indirecta	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.	EDAR en funcionamiento con procesos e instalaciones electromecánicas afectadas	EDAR con afecciones a los procesos de depuración por inundación, con daños en los equipos electromecánicos	<ul style="list-style-type: none"> - Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Riola (Actuación Iniciada). - Obras de reposición de instrumentación, comunicaciones y sensorización de la EDAR Riola (Actuación Iniciada). - Actuaciones de emergencia para la puesta en marcha provisional de la EDAR Riola (Actuación Iniciada). 	1.088.706,33 €	5 meses

viernes, 21 de febrero de 2025

COSTES INCURRIDOS RED DE SANEAMIENTO

		€/h	h	
RIOLA	Inspección colectores YA EJECUTADA EN FEBRERO Passeig del Riu y C/Valencia con cámara TV	145	24,00	
	Limpiezas con Camión CIS previo paso cámara TV	56,85	18,00	

COSTES INCURRIDOS SISTEMA DE DEPURACIÓN

DESCRIPCIÓN		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	MEDICIÓN	IMPORTE
DEP - LIMPIEZAS DE DESATASCO DE GRAVAS SOBRE COLECTORES Y OBRAS DE LLEGADA, A REALIZAR CON MEDIOS MATERIALES, CAMIÓN CUBA O SUSTITUYENDO PARTE DE COLECTOR SI FUERA NECESARIO						
LIMPIEZA DE COLECTORES, POZOS DE BOMBEO Y POZOS DE REGISTRO CON CAMIÓN CUBA.	ml	5000			5000	667,50 €
DESEMBOCE COMPLETO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS.	ud				7,9	592,50 €
LIMPIEZA DE COLECTORES Y 5 POZOS SIN ABRIR TAPAS.	ud				1	750,50 €
DEP - REVISIÓN DE INSTALACIONES, COLECTORES CON CÁMARAS Y DRONES PARA DETERMINAR PUNTOS DE ROTURA EN COLECTORES.						
INSPECCIÓN DE COLECTORES CON CÁMARA.	ml	5000			5000	705,00 €
DEP - LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS DE FANGOS Y LODOS, INCLUYENDO EL TRANSPORTE A PUNTO AUTORIZADO.						
VACIADO Y LIMPIEZA CON CAMIÓN DE REACTOR	ud				1	3.195,00 €
DEP - GASTOS DERIVADOS DE COMPRA DE SUMINISTRO RÁPIDO (COMPRA URGENTE) DE MATERIAL A ALMACENES PROPIOS Y/O CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE EQUIPOS, MATERIAL ELÉCTRICO, DE OBRA CIVIL, ETC.						
BOMBA DOSIFICADORA ATHENEA 2 MEMBRANA	ud				1	169,20 €
DEP - ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS A LOS PARÁMETROS HABITUALES Y EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE MUESTREO Y RUTAS MÁS LARGAS.						
ANALÍTICAS DE ENTRADA	ud				6	1.776,00 €
ANALÍTICAS DE SALIDA	ud				6	1.776,00 €
DEP - MOVILIZACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DIETAS Y ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL DESPLAZADO, INCLUIDA HORAS EXTRAS.						
HORAS EXTRA PERSONAL	h				14	542,55 €

ACTUALIZACIÓN MEDICIONES FEBRERO 2025

RIOLA					
DESCRIPCIÓN		LONGITUD (m)	ANCHO	ALTO (m)	MEDICIÓN
DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.					
CONJUNTO DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA PARA RECOBRAR UN ESTADO SIMILAR AL ANTERIOR A LAS LLUVIAS	ud				1
PAREDES (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA)	m2	100			100
SUELOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)	m2	25			25
ZÓCALOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)	ml	30			30
PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)	ud				2
REPOSICIÓN LOSETAS DE HORMIGÓN	ud				90
REPOSICIÓN GRAVA PARCELA	m2	125	1		125
VACIADO DE LA LÍNEA 2 (REACTOR Y DECANTADOR) PARA LIMPIEZA DE ARENAS	m2	140	1		140
REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.	ml	120			120
DEP - REPOSICIÓN DE LA SENSORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALIVIOS, INCLUIDOS ELEMENTOS ACCESORIOS COMO ARQUETAS, POSTES Y PLACAS FOTOVOLTAICAS.					
EJECUCIÓN SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS PARA CUMPLIMIENTO DEL RD 665/2023, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: DATALOGGER GSM IP68 SENSOR RADAR VEGAPULS C11 ANTENA EXCALIBUR M1 IP68 SONDA CAPACITIVA MC0000151 F100-N DESPLIEGUE PLATAFORMA NEXUS SEGÚN PLANO DE DETALLE ADJUNTO.	ud				7
DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.					
BOMBA DOSIFICADORA - BOMBA DOSIFICADORA AT.BX ATHENA 2, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud				1
BOMBA SUMERGIBLE - 6020.182-0015, O SIMILAR. HT DN80 2,2 KW CON CURVA: 242, IMPULSOR 170 MM + INSTALACION GUIADERA DN80. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud				2
PLC - 672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud				1

ACTUALIZACIÓN MEDICIONES FEBRERO 2025

RIOLA				
DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO	ALTO (m)	MEDICIÓN
PLC - 672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR (PNP), 4 EJES PTP, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			1
BOMBA SUMERGIBLE - REFERENCIA 6020.182-0005, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			2
SOPLANTE ÉMBOLOS - SOPLANTE ÉMBOLOS ROTATIVOS SEM.11,6 GRUPO COMPACTO (SIN MOTOR), O SIMILAR, CON MOTOR ALTA EFICIENCIA IE3 18,5 KW 3000 RPM 400-690 V 50 HZ IP55+CABINA DE INSONORIZACIÓN; CON PANELES, CON VENTILACIÓN FORZADA, MANÓMETRO Y DETECTOR DE COLMATACIÓN INCLUIDOS. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			3
CORTACÉSPED - GOODYEAR - CORTACÉSPED GASOLINA AUTOPROPULSADO 224CC 7.60 CV MOTOR 4 TIEMPOS OHV 5.620 W. ANCHO CORTE 53 CM. 2.5-7.5 CENTÍMETROS ALTURA AJUSTABLE, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			1
CORTASETOS - CORTASETOS A BATERÍA 20 V CORTASETOS INALÁMBRICO CUCHILLA DE ACERO DE DOBLE FILO 45,7 CM MÁSTIL TELESCÓPICO 188-239 CM, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			1
DESBROZADORA - DESBROZADORA DE BATERÍA WORX NITRO 40V 2AH, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			1
CALEFACTOR - CALEFACTOR CERÁMICO CECOTEC READYWARM DE 2,2 KW, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			2
CUADRO ELÉCTRICO - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO 1000X800X320 MM + ZÓCALO 200 MM, O SIMILAR. INCLUYE HARDWARE ADICIONAL NECESARIO. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			2
VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CENTRÍFUGA. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	ud			2
ACOMETIDA DE LA BOMBA DE FANGO	ud			1
BOMBA ACHIQUE CTF	ud			1
BOMBA MONO DE IMPULSIÓN DE FANGO DEL CTF	ud			1
MESA DE OFICINA	ud			1
CAJONERA	ud			1
ESTANTERÍA ALTA ABIERTA	ud			1
ARMARIO CERRADO CON PUERTAS	ud			1
MUEBLE BAJO CON PUERTAS CORREDERAS	ud			1
TAQUILLAS	ud			1



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: ABASTECIMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEFINITIVA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE



Averías reparadas en la red de distribución de abastecimiento de las calles Sant Roc, Llibertata y Santa María la Mayor



MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO



Vista del Paseo del río, el colector entra en carga en días de lluvia cuando se supera la capacidad de la red unitaria. Funciona como un pequeño tanque de tormentas, reteniendo parte del agua antes de verter al río.



Vista del interior de un pozo del paseo del río, se observan restos de barro en el fondo, y la tajadera existente para control de los alivios al río.

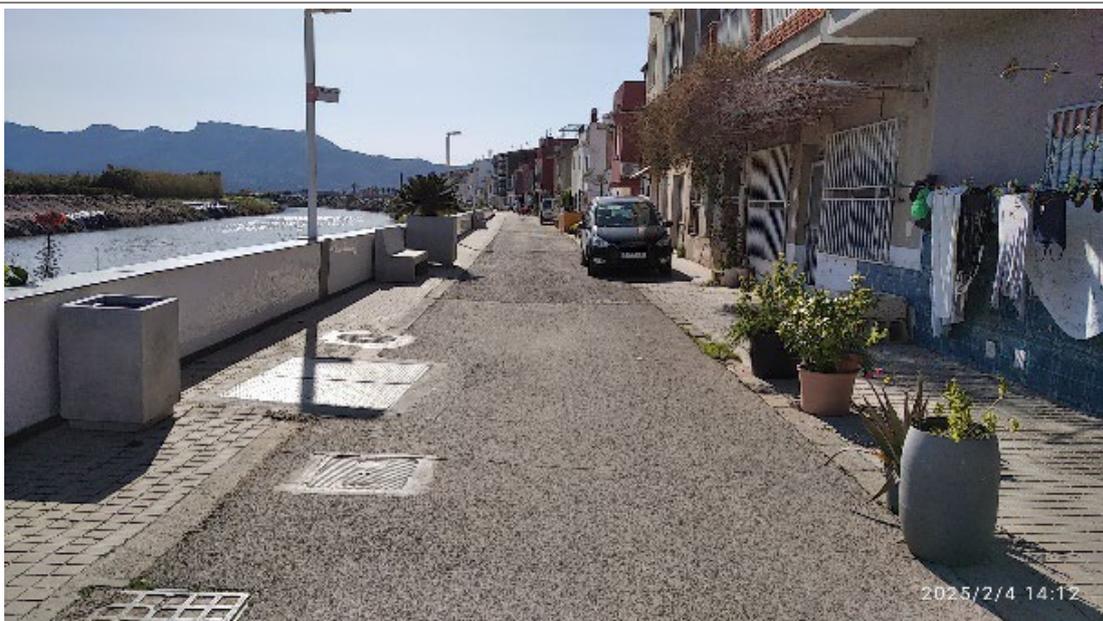
MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO



Vista de uno de los puntos de vertido desde los pozos dotados de tajadera.



Vista del Paseo del río, se aprecian las tapas de los pozos de saneamiento.

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO



Vistas del interior de otro de los pozos del paseo del río.



Vistas de la Avenida de Valencia, el colector se encuentra obstruido.

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO



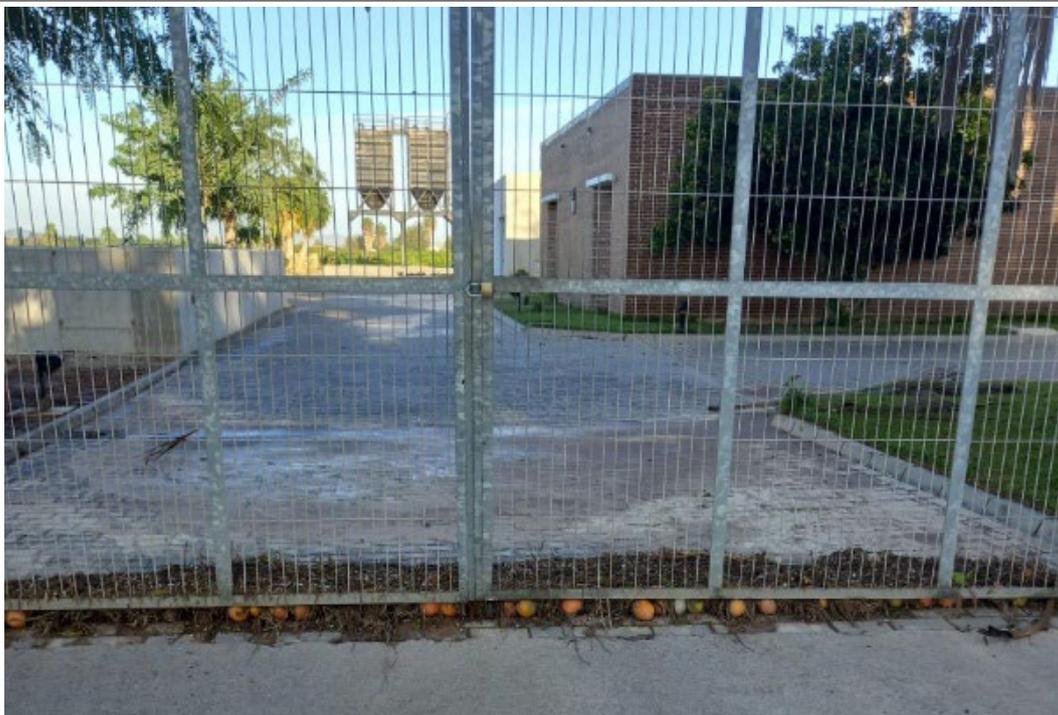
Apertura de pozos en la Avenida de Valencia. Completamente atascados.



MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Puerta de entrada a la EDAR de Riola en los días posteriores a la DANA, se observan restos de materiales acumulados en la parte inferior



Camino de acceso a la planta, que es necesario reparar.

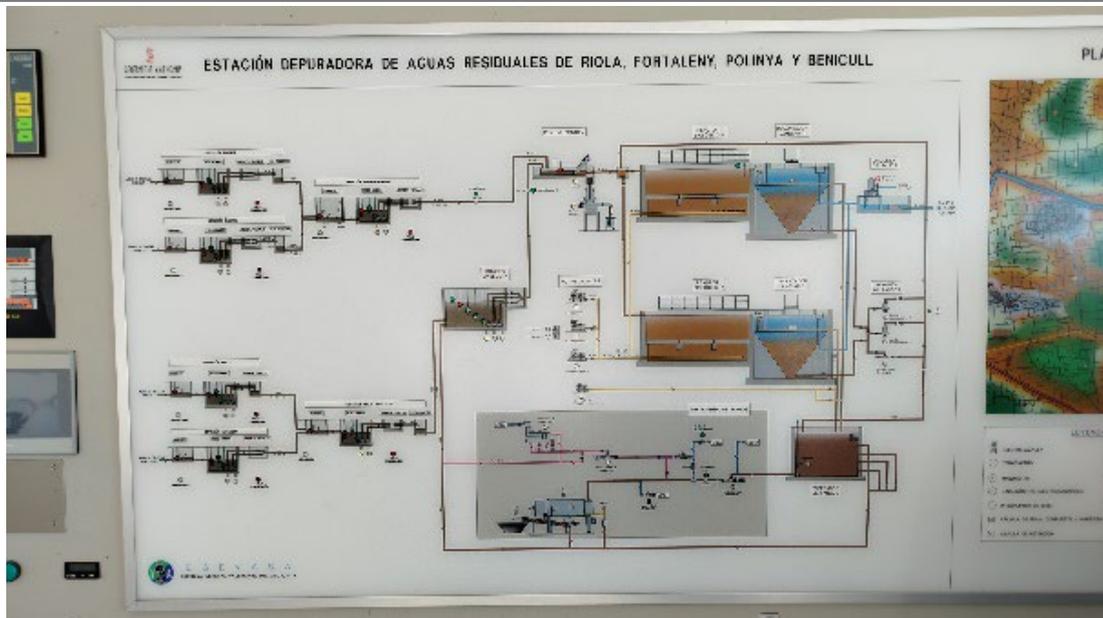
MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Estado de la entrada a la EDAR el día de la visita



Cuadro sinóptico de la EDAR de Riola, ubicado en la planta superior del edificio de control

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Fotografía de la planta baja del edificio de control tras la DANA, el agua llegó a entrar en la planta baja



Daños en la planta baja del edificio de control

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Fotografía de la planta superior del edificio de control, que no fue inundada las puertas y marcos muestran signos de deterioro en su parte inferior.



Exterior del edificio de control, se aprecian restos de barro en su parte inferior, pero no hay marca uniforme de la inundación.

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Vista del reactor biológico, al fondo se distingue también las placas solares



MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA

Pasarela entre biológicos y decantadores, se observan tuberías provisionales y desplazamiento de las lamelas de los decantadores.



Vistas de los distintos equipos ubicados en la sala de soplantes y bombas de fangos, ubicada a cota inferior a la de urbanización, se observan restos de la inundación en paredes y suelo.



MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Bombas y cuadro eléctrico ubicados en la sala de soplantes, que se inundó el día de la DANA.



Centrífuga de deshidratación de fangos de la EDAR

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Preparador de poli ubicado en la sala de centrifugas



Vistas exterior e interior del cuadro eléctrico de la sala de centrifugas, no parece haber daños en el equipamiento

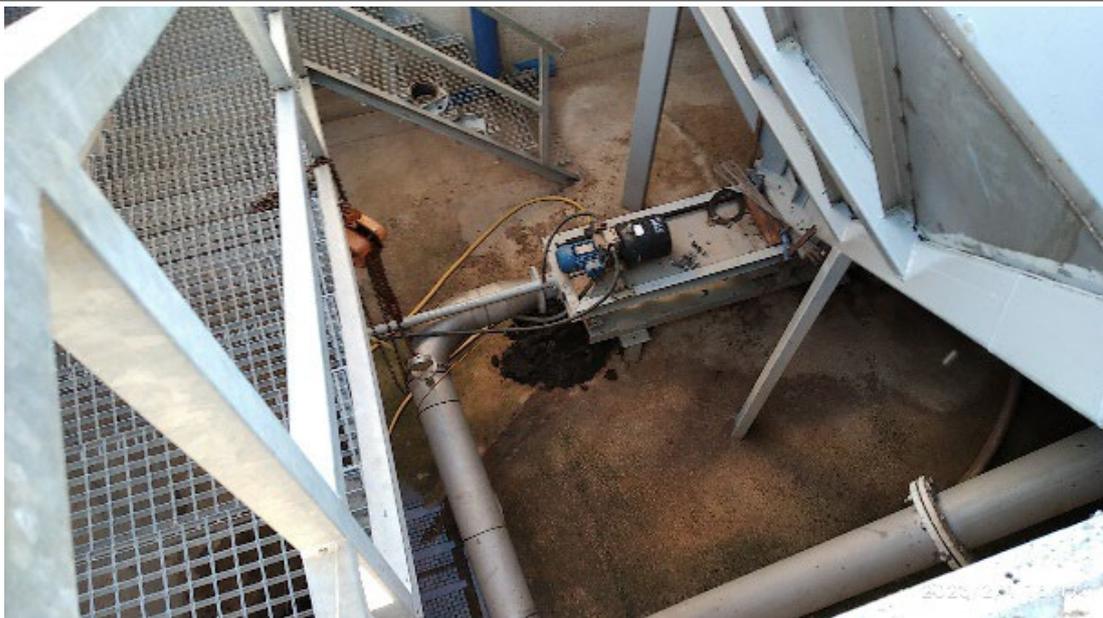
MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Exterior del edificio de tratamiento de fangos



Bombeo de fangos, ubicado en cámara bajo la cota del terreno que se inundó durante la DANA.

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



CT de la EDAR, no se han reportado daños en la instalación



Equipos embaladas recién suministrados, en espera de instalación

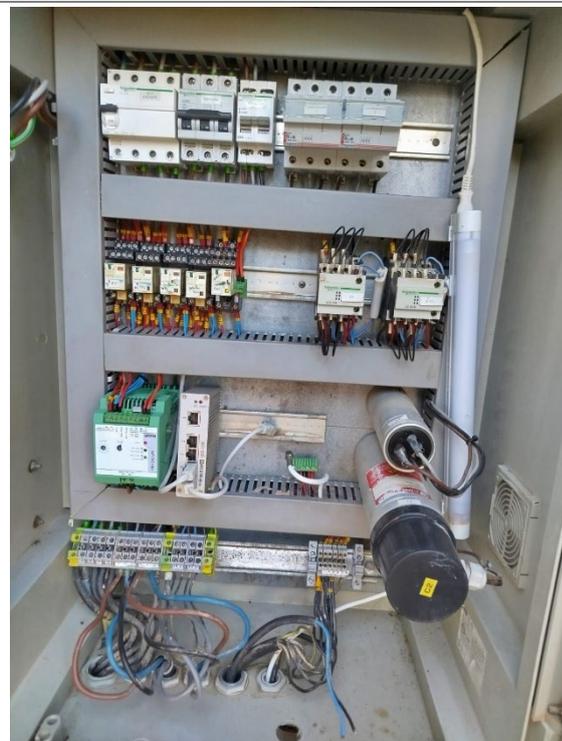
MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Tapas e interior del pozo de bombeo de la EBAR BENICULL



Vistas exterior e interior de los cuadros de la EBAR BENICULL

MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA



Tapas del pozo de bombeo y desagüe de la EBAR POLINYÀ



MUNICIPIO: RIOLA

SISTEMA: DEPURACIÓN

ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA

Vistas exterior e interior del cuadro eléctrico de la EBAR POLINYÀ

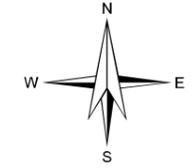
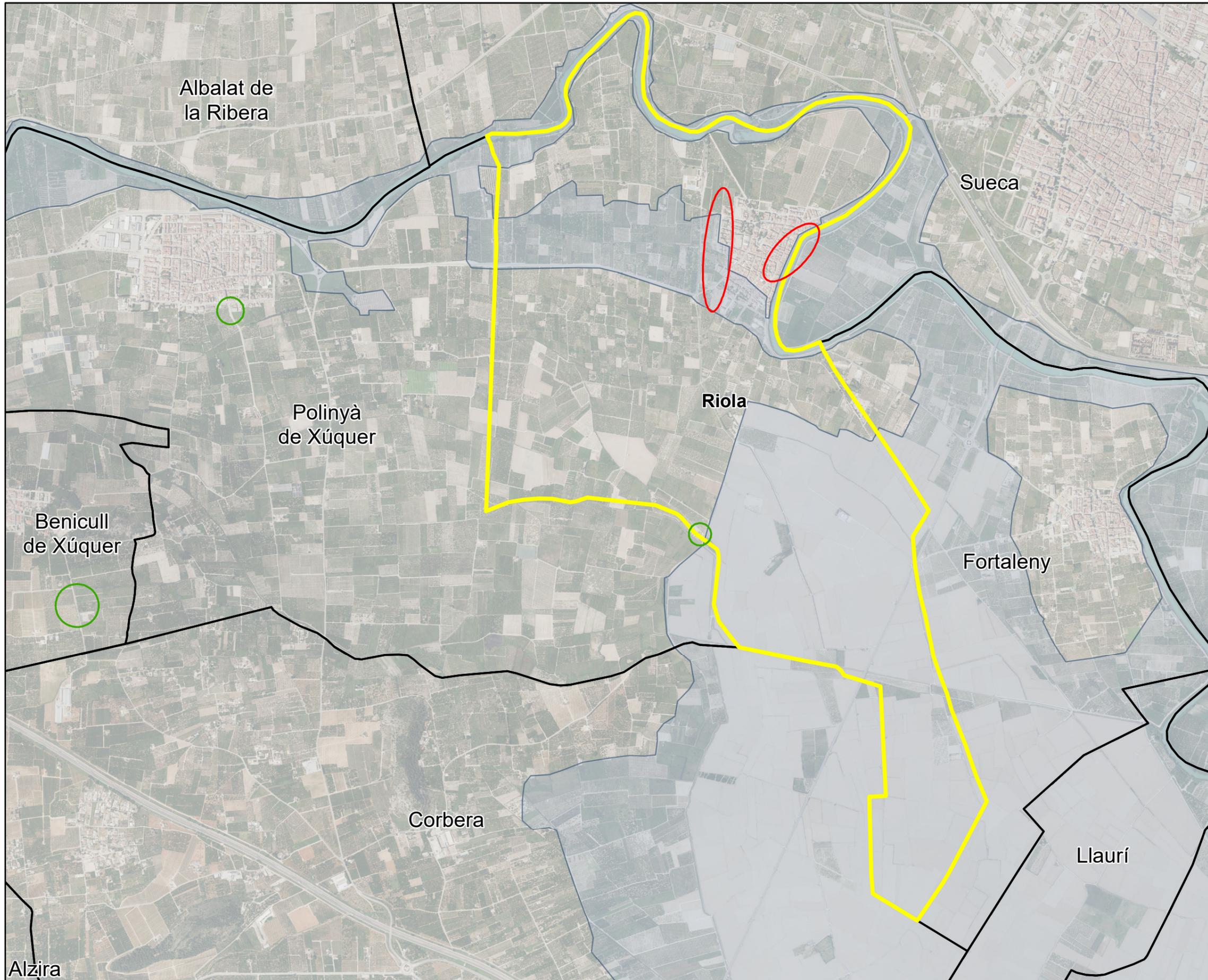


Caseta de cuadros y antena de comunicaciones de la EBAR POLINYÀ



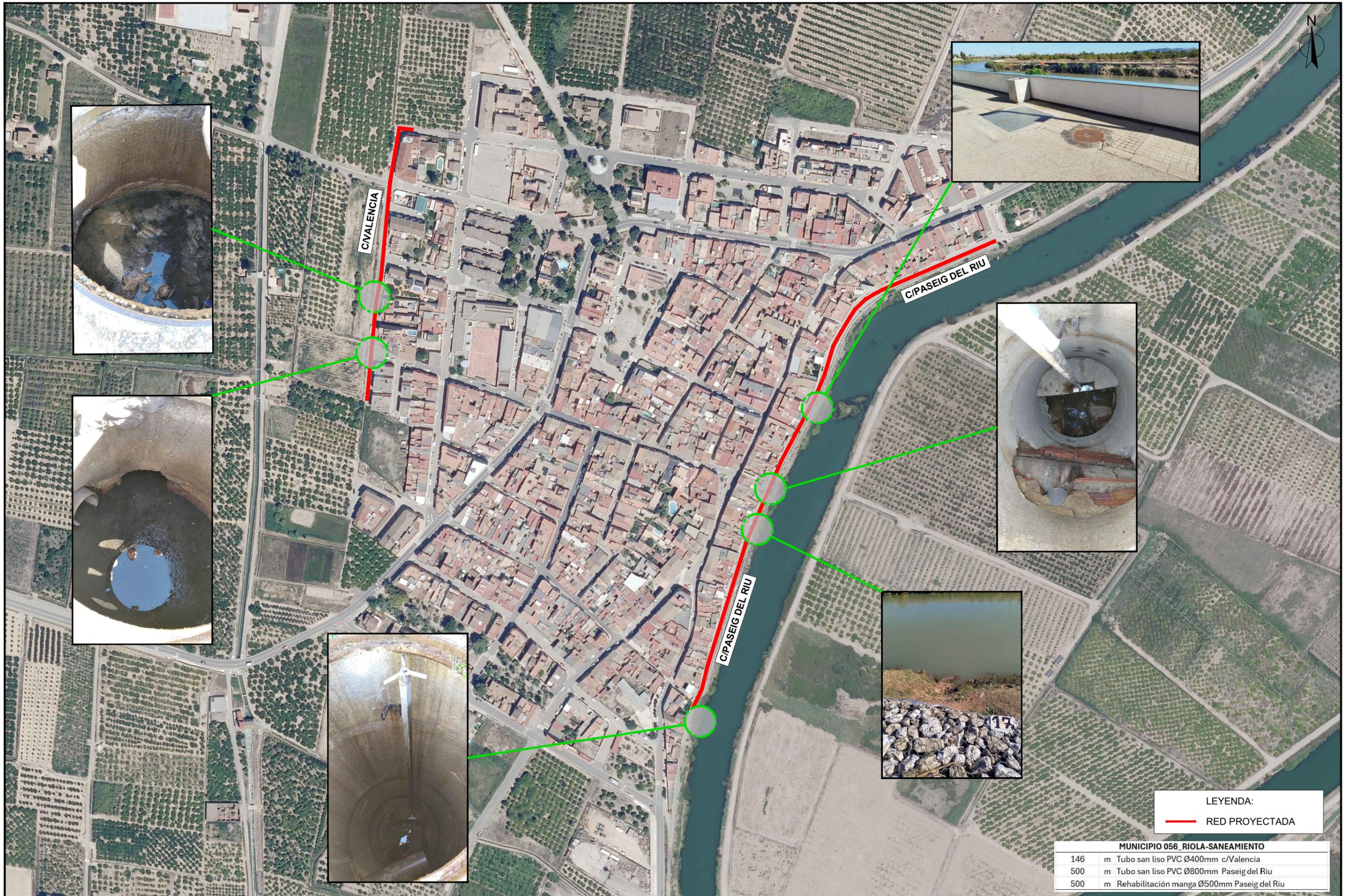
MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 3. PLANOS



Leyenda

- RIOLA
- LIMITE MUNICIPAL
- ACTUACIONES SANEAMIENTO RIOLA
- ACTUACIONES DEPURACION RIOLA
- MACHA DE INUNDACIÓN (Capa zona inundada por la DANA del 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia, GVA)



LEYENDA:
 RED PROYECTADA

MUNICIPIO 056_RIOLA-SANEAMIENTO	
146	m Tubo san liso PVC Ø400mm c/Valencia
500	m Tubo san liso PVC Ø800mm Paseig del Riu
500	m Rehabilitación manga Ø500mm Paseig del Riu

PROMOTOR



GOBIERNO DE ESPAÑA
 VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PROYECTO
 VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE. LOTE 5.

MUNICIPIO: RIOLA
 SISTEMA: SANEAMIENTO
 ACTUACIÓN: RENOVACIÓN COLECTORES



ESCALA
 1:3.000
 Numérica Gráfica Original UNE A-3



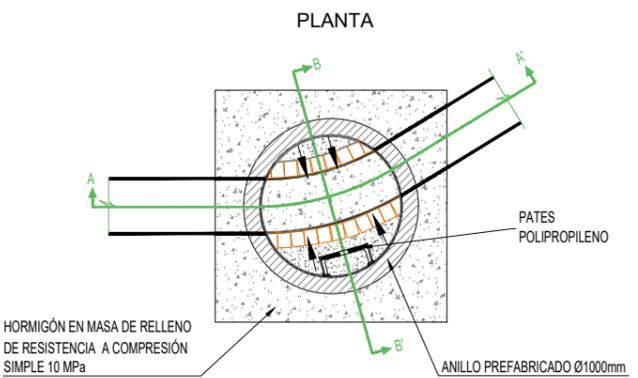
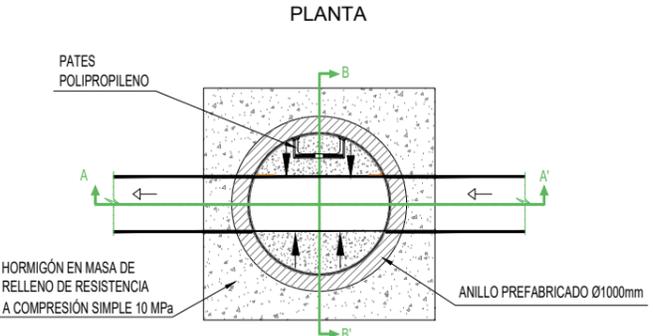
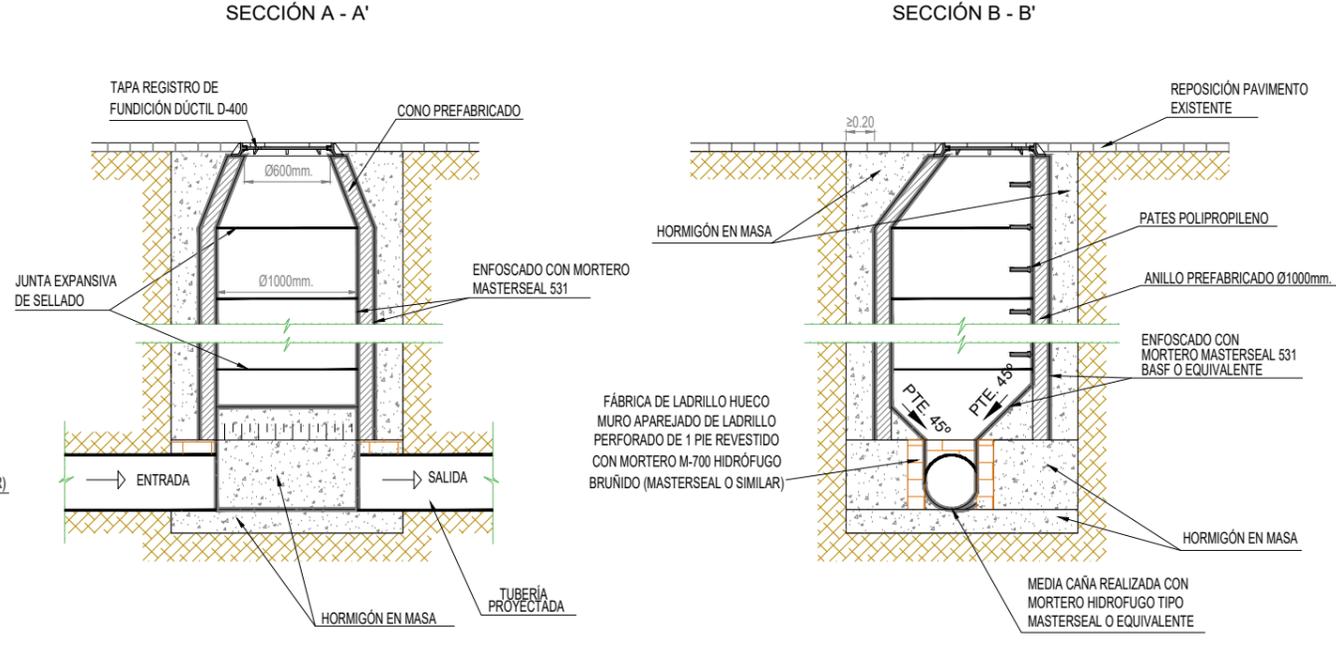
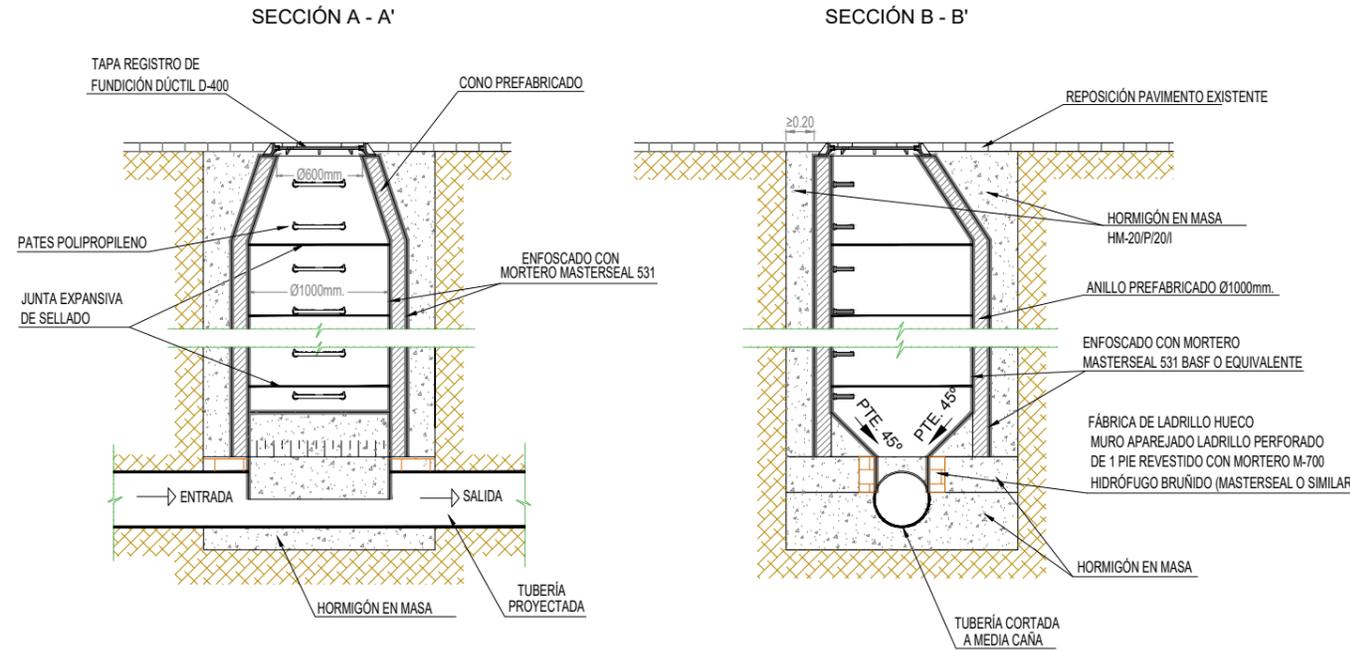
FECHA
 MARZO 2025

TITULO DEL PLANO
 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

NOMBRE DEL PLANO
 P1932-SR-PCT-P01_V02
 N° PLANO 2 N° HOJA 1 de 5

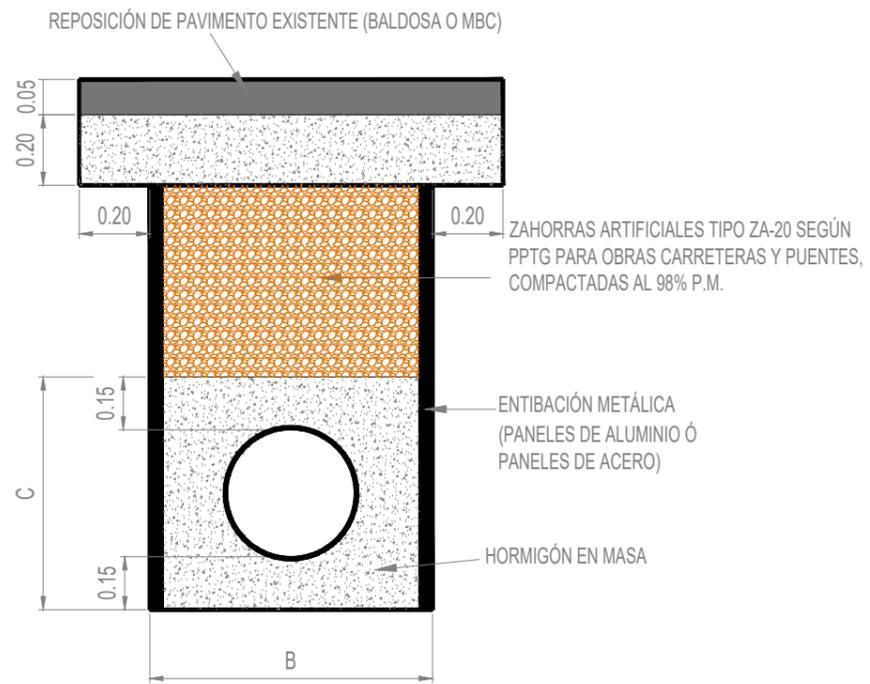
POZO DE REGISTRO PASANTE

POZO DE REGISTRO CON GIRO



MUNICIPIO 056_RIOLA-SANEAMIENTO		
146	m	Tubo san liso PVC Ø400mm c/Valencia
500	m	Tubo san liso PVC Ø800mm Paseig del Riu
500	m	Rehabilitación manga Ø500mm Paseig del Riu

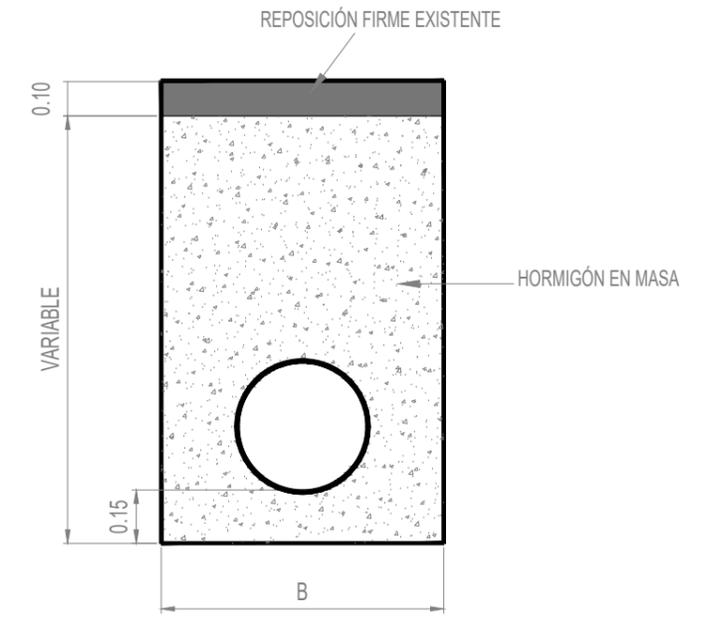
**TUBERÍA PVC LISO
PARED COMPACTA SN 4**



D.exterior (mm)	D.interior (mm)	B (m)		C _{H.M.20} (m)
		H≤3m	H>3m	
400	380	0.90	1.10	0.70
500	475	1.00	1.20	0.80
800	776	1.30	1.50	1.10

NOTA: DN= D.ext.

**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y
ALBAÑALES-IMBORNALES**

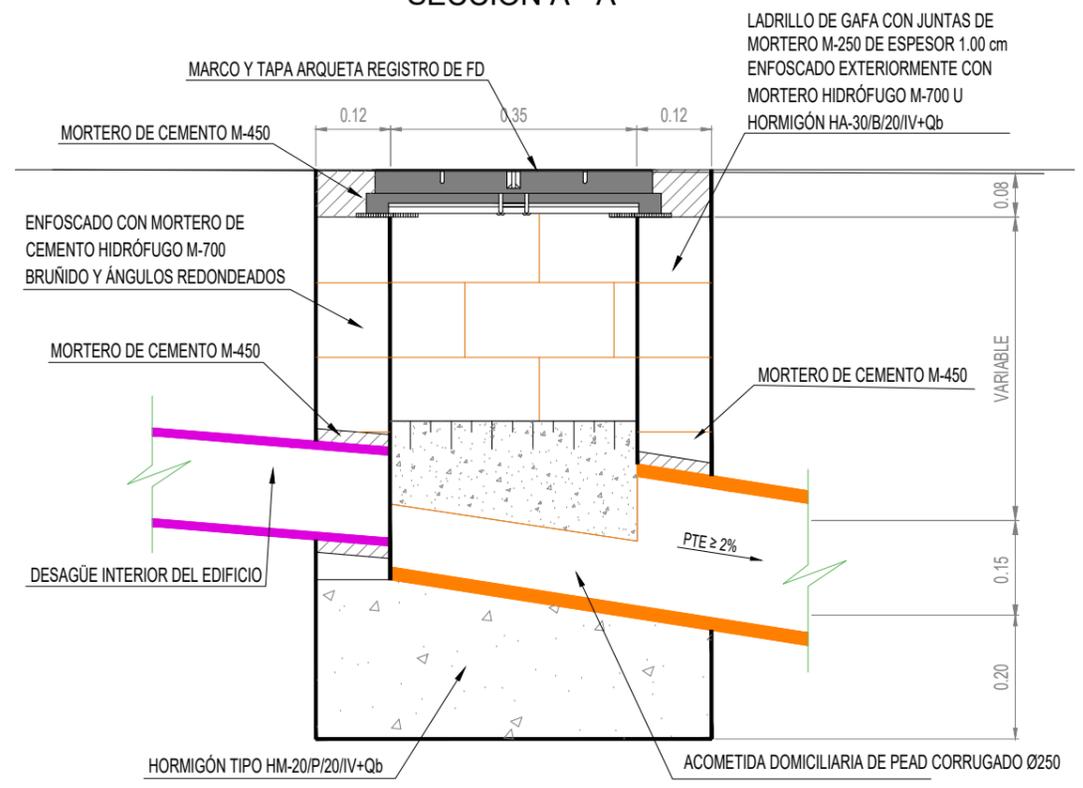


DN (mm)	B (m)
200	0.60
250	0.60
315	0.80

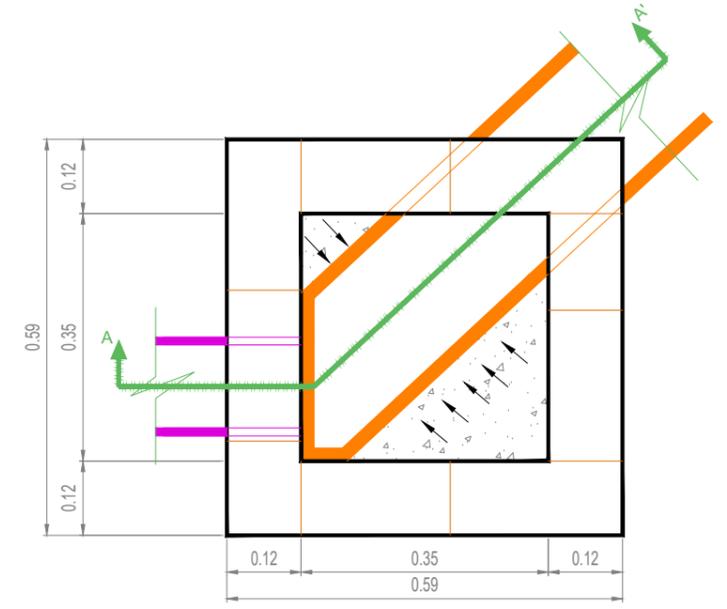
MUNICIPIO 056_RIOLA-SANEAMIENTO	
146	m Tubo san liso PVC Ø400mm c/Valencia
500	m Tubo san liso PVC Ø800mm Paseig del Riu
500	m Rehabilitación manga Ø500mm Paseig del Riu

ACOMETIDA DOMICILIARIA

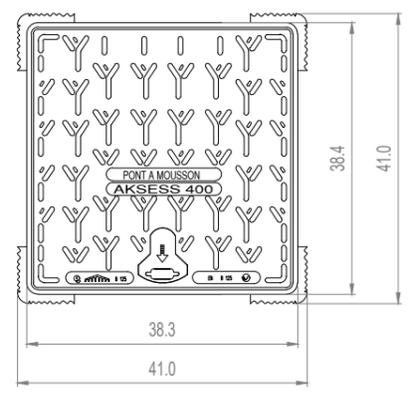
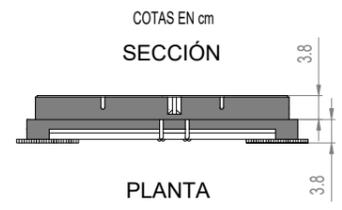
SECCIÓN A - A'



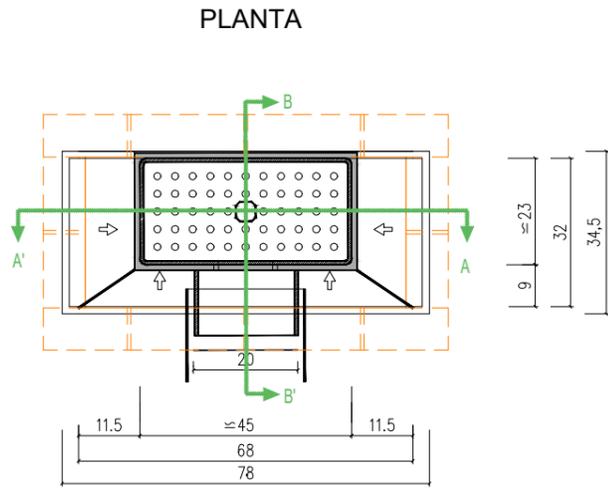
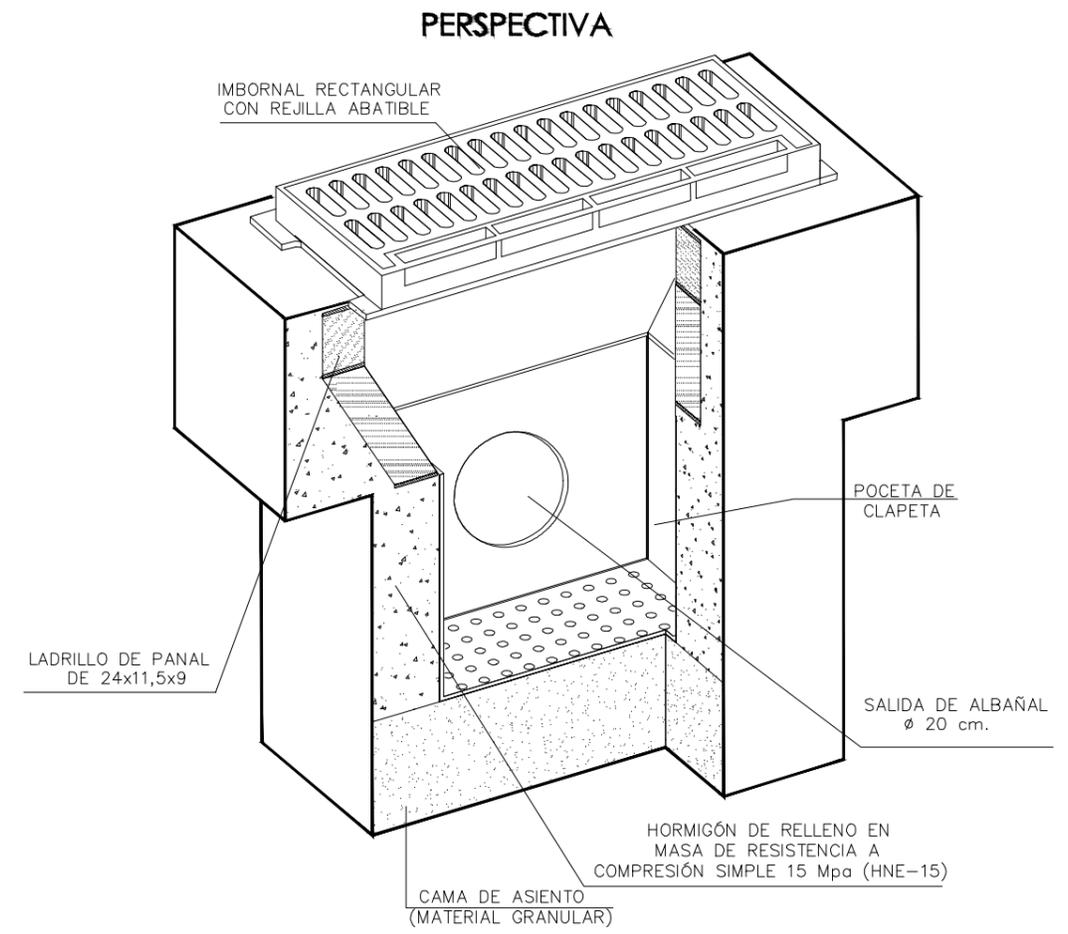
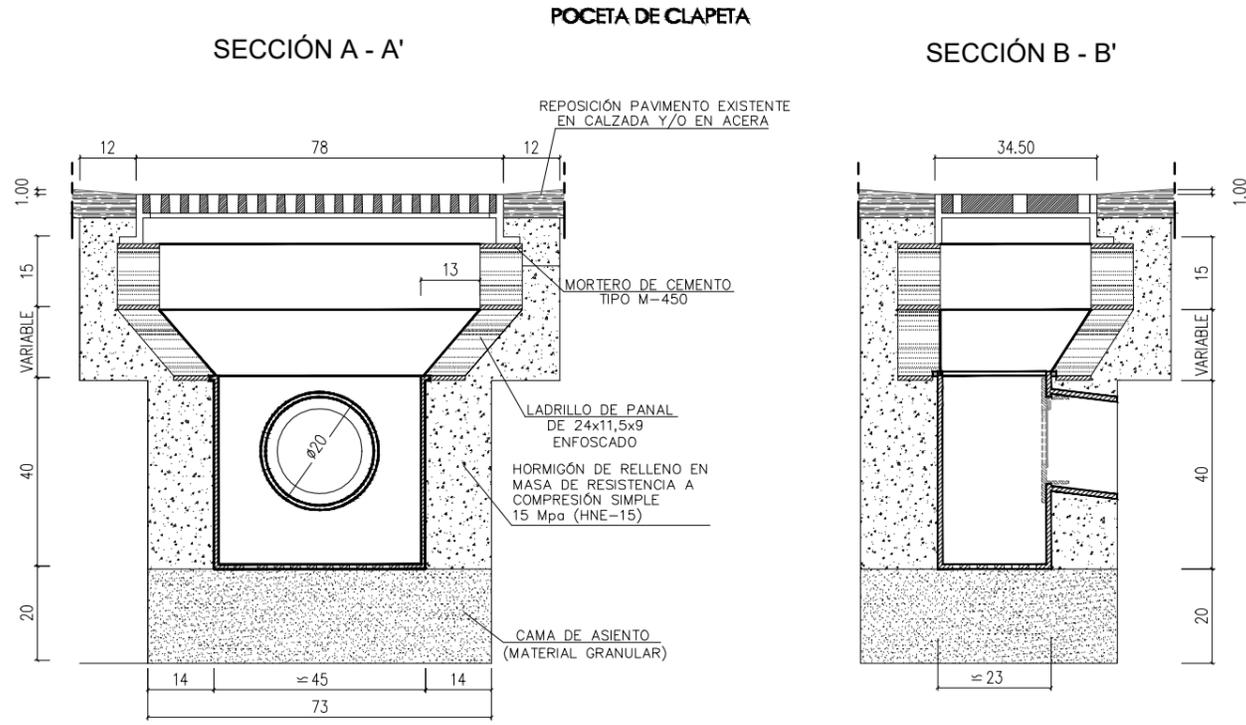
PLANTA



TAPA MODELO AKSESS 400

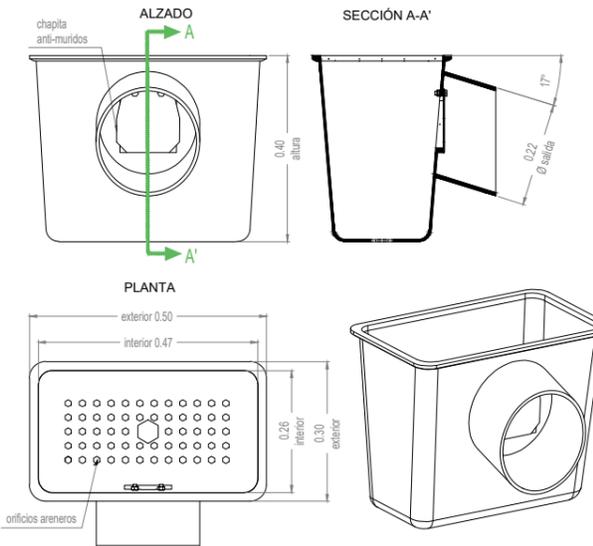


IMBORNAL RECTANGULAR DE 78 cm.



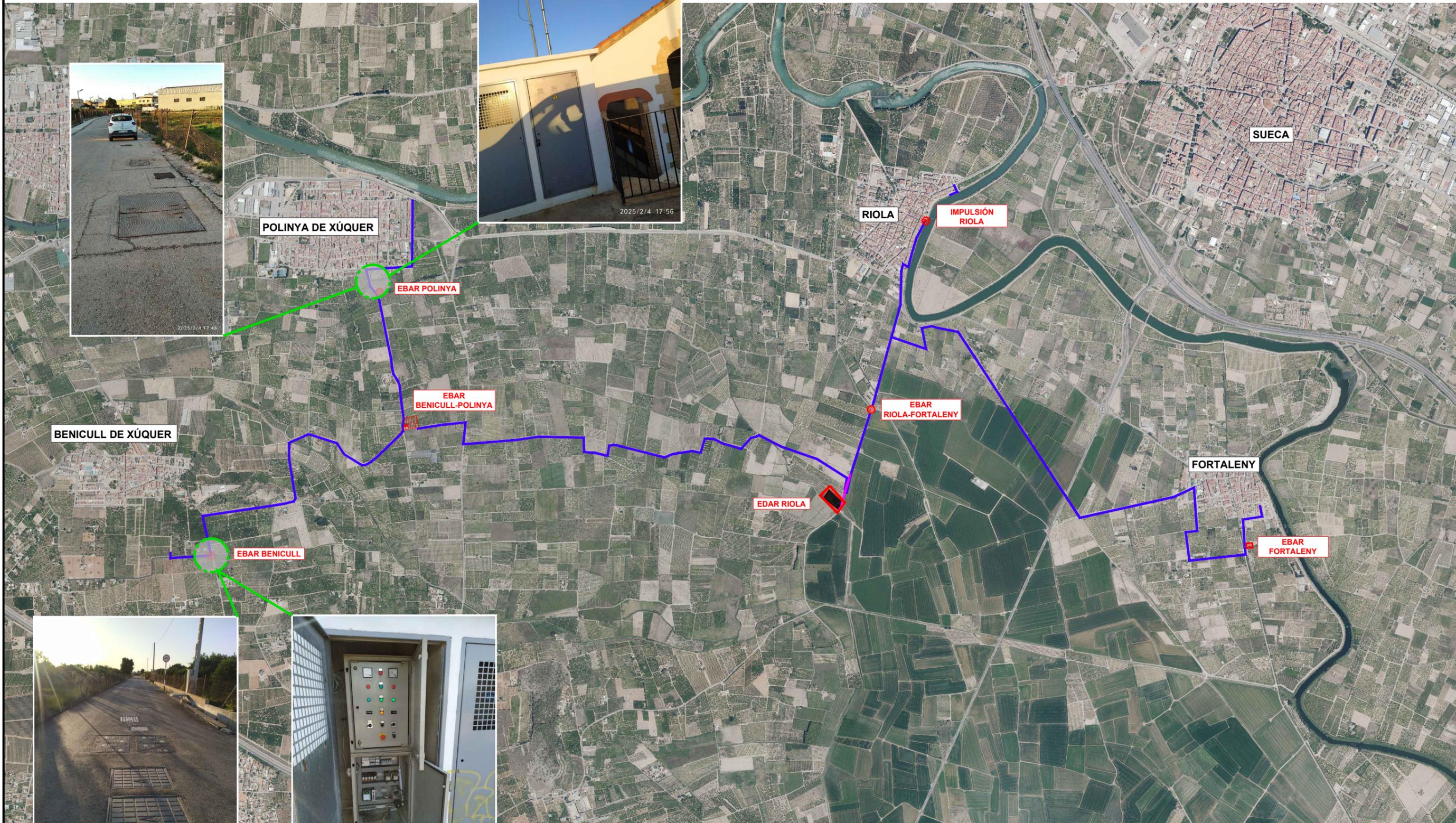
NOTA: - COTAS EN CENTIMETROS.
- SE UTILIZARÁ CEMENTO CEM-III/A EN MORTEROS Y HORMIGONES

POCETA IMBORNAL TIPO VALENCIA AR-61



Materiales:
Poceta: Poliuretano
Chapeta: Aluminio, 1060
Peso: 3.714 kg





LEYENDA:
 ACTUACIONES EN COLECTOR



EDAR

LEYENDA:
 ACTUACIONES EN EDAR
 ACTUACIONES EN CAMINO ACCESO



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 4. VALORACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos	1
1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución	1
2. CUADRO DE PRECIOS	3
2.1 Precios del IVE 2024.....	4
2.2 Precios de la DGA 2025	5
2.3 Otros precios	6
3. MEDICIONES.....	7
4. VALORACIÓN	8
5. RESUMEN DE VALORACIÓN.....	9

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos

Los trabajos o actuaciones que están ejecutados se valoran al coste real incurrido que el operador o ayuntamiento haya soportado. En el Anejo 1 se adjunta la documentación recibida para su cálculo.

1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución

Para realizar la valoración económica de las actuaciones pendientes de ejecutar se han empleado los precios publicados por el Instituto Valenciano de la Edificación IVE para provincia de Valencia vigentes para el año 2024, así como la base de precios de la Dirección General del Agua actualizada al año 2025, si no se encontraban en la primera.

Se ha realizado una actualización de los precios por incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.

Existen, además, otros precios incluidos no existentes en las citadas bases, principalmente de equipamientos, que se han creado para este presupuesto en base a los precios de mercado, datos recabados por las gestoras, catálogos, etc.

Cabe indicar que todos los precios de partidas considerados incluyen los costes directos y se ha añadido un 6% sobre ellos referente a los costes indirectos.

Referente a la Gestión de residuos, se ha realizado su valoración mediante unidades de obra y un 3% en EDARs.

En las actuaciones de obra, se ha incluido un 2% referente a la seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si la actuación precisara la redacción de proyecto y/o la dirección de obras, se incluyen partidas para los citados honorarios, según los baremos publicados en el BOP-44-21/02/2014 para la provincia de Valencia.

La valoración adjunta consigna gastos generales y beneficio industrial para la mercantil EGEVASA tiene que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para los trabajos de HIDRAQUA S.A.U. no se consignan gastos generales, ni beneficio industrial, ya que el operador no tiene que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público.

La valoración no consigna el IVA soportado, ya que no tiene la consideración de coste ni para HIDRAQUA S.A.U. ni para EGEVASA. (entidades empresariales), ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios.



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

2. CUADRO DE PRECIOS

2.1 Precios del IVE 2024

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
AMME.1aaaaan	m ³	Extracción, a nivel de suelo, a cielo abierto de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.	TREINTA Y TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	33,62
AMME.1bbba	m ³	Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km.	CUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	4,99
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	CATORCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	14,92
AMME.4aabn	m ³	Extracción, a cota superior, a cielo abierto o dentro de estructura, de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.	CUARENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	49,64
AMME22aaabb	m ²	Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA	24,56

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			Y SEIS CÉNTIMOS	
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	24,38
AMMR.5cb	m ³	Relleno de zanja con arena.	VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	24,57
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	CIENTO SESENTA Y UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	161,68
DDD.V.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	CINCUENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	54,36
DDD.V.4a	m ²	Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	UN EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	1,19
DDD.V.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	TRES EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	3,68
EERA.1caaabaN	kg	Suministro de acero inoxidable AISI-316, con montaje soldado en pequeñas estructuras, incluso parte proporcional de cortes, piezas especiales y despuntes, según SE-A del CTE y Código Estructural.	DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y	18,83

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
TRES CÉNTIMOS				
EIFN.5gbb	m	Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 160mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.	CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	45,19
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	295,66

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
EISA10aajeb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	1.628,84
EISA10bapdb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.00 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 50 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	1.785,94

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	342,44
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	TREINTA Y SEIS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	36,10
EISZ.5aec	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.		

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			OCHENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	83,55
EISZ.5ahc	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 800mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	371,24
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	DOCE EUROS	12,00
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	DIECIOCHO EUROS	18,00
GRNT.1ha	m ³	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES	0,83

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			CÉNTIMOS	
GRNT.1ja	m ³	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	1,32
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	1,06
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	TRES EUROS	3,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRTT.1aa	m3	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,59
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85
UPCB10a	m	Reposición de bordillo de cualquier tipo sobre base de hormigón no estructural HNE-15N, incluida la excavación necesaria, el rejuntado y limpieza.	TREINTA Y SIETE EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	37,21
UPCE.1da	m2	Pavimento clase 3 según DB SUA-1 del CTE, realizado con baldosas de cemento hidráulicas 4 Pastillas de color Gris colocadas sobre capa de arena de 2 cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.	VEINTISÉIS EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	26,63

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
UPCG.1a	m3	Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.	TREINTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	34,59
UPCM.1acacbaa t	t	Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 D con árido calizo y una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación de entre 600 y 1000 t/día.	OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	83,20
UPCM.1acaceaa t	t	Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 S con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación <150 t/día.	OCHENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	84,54
UPCM.1adccbaa t	t	Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 22 BASE B50/70 S con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación de entre 600 y 1000 t/día.	OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	81,66

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
UPCM.7acbbcae	m2	Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	CATORCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	14,85
UPCR.1aa	m2	Riego de adherencia realizado con emulsión asfáltica tipo C60B3 ADH con una dotación de 0.50kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	CERO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,48
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	CERO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,82
UPPI.2gbb	m2	Firme constituido por: 0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura. 0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base. 0.3 m de Zahorra artificial.	TREINTA Y NUEVE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	39,04



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

2.2 Precios de la DGA 2025

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	CUARENTA Y DOS EUROS	42,00
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	CATORCE EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	14,26
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	SEIS EUROS	6,00
E050100005	m	Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	NUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	9,60



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

2.3 Otros precios

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
N.MAN500	m	Rehabilitación interior de colector de saneamiento mediante manga continua autoportante de fibra de vidrio y resinas para curado mediante el sistema más adecuado: u.v., vapor a presión o agua. De espesor mínimo según normas de cálculo ASTM F1216 en conducción de diámetro 500 mm y longitud de tramos mayores de 100 m. Incluso desplazamiento, montaje y retirada de equipos de rehabilitación así como medios auxiliares necesarios para la realización del trabajo, suministro de agua y electricidad, suministro y colocación de juntas interiores en los extremos de EPDM o similar y anillo de compresión de acero inoxidable manga-junta para garantizar la estanqueidad del tramo rehabilitado.	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	548,57
NBI_RI1	u	Beneficio industrial (6%)	VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	23.246,48
NCN.RIO.AB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Reparación infraestructuras red agua). Costes incurridos	SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	7.511,60
NCN.RIO.AB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Servicios extraordinarios red agua potable). Costes incurridos	CUATRO MIL SETENTA EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	4.070,34
NCN.RIO.SA1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpieza alcantarillado). Costes incurridos	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	10.496,84

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NCN.RIO.SA2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpiezas e inspecciones TV). Costes incurridos	CUATRO MIL QUINIENTOS TRES EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	4.503,30
NCOIN.RIDEP.SA	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de depuración de RIOLA . Costes incurridos	DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	10.174,25
NDO_RIO01	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 220.000 euros. (4.14%)	SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	7.312,49
NDO_RIO02	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.45%)	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	36.535,53
NDO_RIO04	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+2TM y CSS. PEM hasta 440.000 euros. (3,80%)	DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	17.520,10
NDP_RIO03	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 25.000 euros. (5,52%)	SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	60.751,74
NEEM.RI.01	u	Bomba dosificadora Navarro bomba dosificadora at.bx athena 2, o similar.	CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	169,20
NEEM.RI.02	u	Bomba Sumergible Xylem 6020.182-0015, o similar. Ht dn80 2,2 kw con curva: 242, impulsor 170 mm + instalacion guiadera dn80.	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS	2.510,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NEEM.RI.03	u	Bomba Sumergible Xylem referencia 6020.182-0005, o similar.	CUATRO MIL EUROS	4.000,00
NEEM.RI.04	u	Soplante Émbolos Mapner Soplante émbolos rotativos sem.11,6 grupo Compacto (sin motor), o similar, con motor alta Eficiencia ie3	NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS	9.616,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NEEM.RI.05	u	<p>Cuadro eléctrico EBAR Riola</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de envolvente de cuadro eléctrico en parte inferior de armario. Envolvente mural aislante de poliéster de una puerta de dimensiones 1000x800x350 o similar con grado de protección IP66 e IK10. Incluye placa de montaje. Totalmente adaptado para la entrada y salida de cables y para la inserción de elementos de mando y visualización. - Renovación de contactores, interruptores seccionadores, magnetotérmicos y diferenciales afectados asociados al circuito de mando y maniobra, alimentaciones a 24Vcc, y alimentaciones a módulos de condensadores. - Renovación de transformador de mando y maniobra. - Renovación de circuito SAI a 24Vcc compuesto por rectificador, batería y unidad de carga y conmutación. - Renovación de switch Ethernet. - Renovación de router 3G/4G con comunicaciones Ethernet para telecomunicaciones. Se incluye el suministro de antena homologada para dicho router. - Renovación de módulos de condensador para compensación de la energía reactiva. - Renovación de luminaria de cuadro. - Renovación de conectores, material de anclaje, accesorios, canaletas, tapas, carriles DIN, prensaestopas y demás equipamiento hardware afectado. 	DIECINUEVE MIL SESENTA EUROS	19.060,00
NEEM.RI.06	u	<p>Montaje, pruebas y puesta en marcha de los nuevos equipos mecánicos y eléctricos. (20% S/Anterior)</p>	TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	13.055,54

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NEEMERI.25	u	Retirada y desmantelamiento de equipos mecánicos y eléctricos dañados. Incluye su carga y transporte a gestor autorizado y su gestión.	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS	1.259,00
NEEMRI.10	u	Equipo para la detección de alivios marca Disai, modelo Nemos 203, o similar, se incluye: antena Excalibur, sensor capacitivo f100-n, Vegapuls c11 con soporte.	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS	1.277,22
NGARIO.01	u	Gastos de asistencia y auditoría técnica para el control y seguimiento de las ayudas. (1,70%)	MIL CINCUENTA Y TRES EUROS con DOCE CÉNTIMOS	1.053,12
NGG_RI1	u	Gastos generales (13%)	CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	50.367,38
NGR_RI03	u	Gestión de residuos en reconstrucción y acondicionamiento de EDAR (3%)	DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	10.057,67
NIMP_RI_DE_01	u	Adicional liquidación obras (10%)	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	35.221,94
NIMP_RI_SA_01	u	Adicional liquidación obras (10%)	DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	16.057,30
NIMP_RI_SA_02	u	Adicional liquidación obras (10%)	NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	96.272,81
NIMP_RI_SA_03	u	Adicional liquidación obras (10%)	MIL EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	1.000,52
NRAL.01	u	Acometida bomba de fango	DOS MIL EUROS	2.000,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NRAL.02	u	Bomba mono de impulsión de fango del CTF	SEIS MIL EUROS	6.000,00
NRAL.03	u	Revisión del estado de la centrífuga y puesta a punto	TRES MIL EUROS	3.000,00
NRAL.04	u	PLC EDAR Riola	MIL CIEN EUROS	1.100,00
NRAL.05	u	Variador de frecuencia de la centrífuga	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS	6.740,00
NRE.ED.PE.01	m2	Rehabilitación de edificios auxiliares con afectación muy baja, incluida la extracción manual de fango, reparaciones en albañilería, carpintería y pinturas.	CIENTO CINCUENTA EUROS	150,00
NRE.EQ.RI.01	u	Reposición de equipos auxiliares y pequeña maquinaria y herramientas para el mantenimiento de le EDAR	NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	931,25
NRE.JA.RI.01	u	Reposición de elementos de jardinería afectada a un estado similar al anterior a las lluvias.	MIL TRESCIENTOS EUROS	1.300,00
NRE.MO.RI.01	u	Reposición del equipamiento necesario para la oficina, mesas, sillas, taquillas dobles, calentador eléctrico, etc...	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	2.562,52
NRIAL.01	ud	Reposición de vallado afectado	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	18.575,28
NRIAL.02	ud	Reposición grava parcela	MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS	1.710,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NRIAL.03	ud	Reposición losetas	TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	3.987,50
NRIAL.04	ud	Complemento para vaciado de reactores y siembras	SIETE MIL EUROS	7.000,00
NRP_RIO01	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 220.000 euros. (4.62%)	OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	8.160,32
NRP_RIO02	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.85%)	CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	40.771,53
NRP_RIO04	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 440.000 euros. (4,24%)	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	19.548,74
NSS_RIO01	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	3.148,49
NSS_RIO02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con DOS CÉNTIMOS	18.877,02
NSS_RIO03	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	196,18
NSS_RIO04	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	6.906,26

3. MEDICIONES

Código	Ud	Descripción					Cantidad	
63		MUNICIPIO: RIOLA						
63.01		ABASTECIMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)						
63.01.01		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS						
NCN.RIO.AB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Reparación infraestructuras red agua). Costes incurridos						
			Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
				1				1,000
			TOTAL				u	1,000
NCN.RIO.AB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Servicios extraordinarios red agua potable). Costes incurridos						
			Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
				1				1,000
			TOTAL				u	1,000
63.02		SANEAMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)						
63.02.01		REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO						
63.02.01.01		COLECTOR RESIDUALES C/VALENCIA						
63.02.01.01.01		Actuaciones iniciales						
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.						
			Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
					146,000			146,000
			TOTAL				m	146,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.				

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Ø400mm		146,000			146,000
TOTAL				m	146,000

63.02.01.01.02 Demoliciones

DDD.V.5a m Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
colector	2	146,000			292,000
acometidas y sumideros	2	216,000			432,000
TOTAL				m	724,000

DDD.V.1ab m³ Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
colector	1	146,000	1,300	0,100	18,980
acometidas y sumideros	1	216,000	0,600	0,100	12,960
TOTAL				m ³	31,940

DDD.V.4a m² Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Ancho calle sin demoler	1	146,000	4,700	5,000	3.431,000
TOTAL				m ²	3.431,000

Código	Ud	Descripción				Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	----------

63.02.01.01.03 Excavaciones y rellenos

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector	1	146,000	0,900	2,500	328,500
Para sumideros	12	6,000	0,600	1,300	56,160
Para acometidas	18	10,000	0,600	1,300	140,400
TOTAL m³					525,060

AMME22aaabb m² Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector	2	146,000		2,500	730,000
TOTAL m²					730,000

AMMR.5ba m³ Relleno y compactación de zanja con zahorra.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector	1	146,000	0,900	1,550	203,670
TOTAL m³					203,670

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Recubrir tubo	1	146,000	0,900	0,700	91,980
A descontar tubo	-1	146,000	0,125		-18,250
Bajo firme	1	146,000	1,300	0,200	37,960
Para sumideros	12	6,000	0,600	1,300	56,160
	-12	6,000	0,050		-3,600
Para acometidas	18	10,000	0,600	1,300	140,400
	-18	10,000	0,050		-9,000
TOTAL m³					295,650

Código	Ud	Descripción					Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	--	----------

63.02.01.01.04 **Conducciones y elementos de red**

EISZ.5aec m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector		146,000			146,000
TOTAL m					146,000

EISA10aajeb u Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	5				5,000
TOTAL u					5,000

EISZ.5aca m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Para sumideros	6	6,000			36,000
Para acometidas	18	10,000			180,000
TOTAL m					216,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
c/25m		6				6,000	
TOTAL						u	6,000

EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Acometidas c/8m		18				18,000	
TOTAL						u	18,000

63.02.01.01.05 Reposición de pavimentos

UPCM.7acbbcaem2	m2	Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Todo en ancho de calle (6m)		1	146,00	6,00		876,00	
TOTAL						m2	876,000

UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Idem MBC		1	876,000			876,000	
TOTAL						m2	876,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
63.02.01.01.06 Gestión de residuos							
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	525,06	1,40		1.323,15
						TOTAL t	1.323,150
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	525,06	1,40		1.323,15
						TOTAL t	1.323,150
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	525,06	1,40		1.323,15
						TOTAL t	1.323,150
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	66,26			53,01
						TOTAL t	53,010
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	525,06	1,00		26,25
						TOTAL t	26,250

Código	Ud	Descripción					Cantidad
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	66,26			53,01
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	525,06	1,00		26,25
					TOTAL	t	79,260
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	66,26			53,01
					TOTAL	t	53,010
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	525,06	1,00		26,25
					TOTAL	t	26,250
63.02.01.01.07 Seguridad y salud							
NSS_RIO01	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	--	----------

63.02.01.01.08 Adicional liquidación obras

NIMP_RI_SA_01 u Adicional liquidación obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.01.09 Honorarios

NRP_RIO01 u Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 220.000 euros. (4.62%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

NDO_RIO01 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 220.000 euros. (4.14%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.02 COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU

63.02.01.02.01 Actuaciones iniciales

E050100005 m Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Passeig del Riu	1	500,000			500,000
TOTAL m					500,000

Código	Ud	Descripción				Cantidad
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.				

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Passeig del Riu	1	500,000			500,000
TOTAL				m	500,000

63.02.01.02.02 Demoliciones

DDD.V.5a m Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
conducción	2	500,000			1.000,000
sumideros y acometidas	2	432,000			864,000
TOTAL				m	1.864,000

DDD.V.1ab m³ Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
conducción	1	500,000	1,700	0,100	85,000
sumideros y acometidas	1	432,000	0,600	0,100	25,920
TOTAL				m ³	110,920

DDD.V.4a m² Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Estima anchura MBC 3 m	1	500,000	1,300	5,000	3.250,000
TOTAL				m ²	3.250,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	--	----------

63.02.01.02.03 Excavaciones y rellenos

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector	1	500,000	1,300	3,000	1.950,000
Acometidas y sumideros	1	432,000	0,600	1,300	336,960
				TOTAL m ³	2.286,960

AMME22aaabb m² Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Passeig del Riu	2	500,000		3,000	3.000,000
				TOTAL m ²	3.000,000

AMMR.5ba m³ Relleno y compactación de zanja con zahorra.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Passeig del Riu	1	500,000	1,300	1,700	1.105,000
				TOTAL m ³	1.105,000

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Passeig del Riu					
Protección tubo	1	500,000	1,300	1,100	715,000
A descontar tubo	-1	500,000	0,503		-251,500
Bajo firme	1	500,000	1,300	0,200	130,000
Acometidas y sumideros	1	432,000	0,600	1,300	336,960
	-1	432,000	0,050		-21,600
				TOTAL m ³	908,860

63.02.01.02.04 Conducciones y elementos de red

Código	Ud	Descripción					Cantidad
EISZ.5ahc	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 800mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		1	500,00			500,00	
		TOTAL				m	500,000
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Sumideros 1 c/25m		20	3,000			60,000	
Acometidas 1 c/8m		62	6,000			372,000	
		TOTAL				m	432,000
N.MAN500	m	Rehabilitación interior de colector de saneamiento mediante manga continua autoportante de fibra de vidrio y resinas para curado mediante el sistema más adecuado: u.v., vapor a presión o agua. De espesor mínimo según normas de cálculo ASTM F1216 en conducción de diámetro 500 mm y longitud de tramos mayores de 100 m. Incluso desplazamiento, montaje y retirada de equipos de rehabilitación así como medios auxiliares necesarios para la realización del trabajo, suministro de agua y electricidad, suministro y colocación de juntas interiores en los extremos de EPDM o similar y anillo de compresión de acero inoxidable manga-junta para garantizar la estanqueidad del tramo rehabilitado.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		1	500,00			500,00	
		TOTAL				m	500,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
EISA10bapdb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.00 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 50 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		10				10,00	
					TOTAL u	10,000	
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		20				20,000	
					TOTAL u	20,000	
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Acometidas		1	62,000			62,000	
					TOTAL u	62,000	

Código	Ud	Descripción				Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	----------

EERA.1caaabaNkg Suministro de acero inoxidable AISI-316, con montaje soldado en pequeñas estructuras, incluso parte proporcional de cortes, piezas especiales y despuntes, según SE-A del CTE y Código Estructural.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Posible reposición en tajaderas	4	85,00			340,00
TOTAL kg					340,000

63.02.01.02.05 Reposición de pavimentos

UPCM.7acbbcaem2 Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Ancho total de calle	1	500,00	3,00		1.500,00
TOTAL m2					1.500,000

UPCR.2a m2 Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Idem MBC	1	1.500,000			1.500,000
TOTAL m2					1.500,000

UPCB10a m Reposición de bordillo de cualquier tipo sobre base de hormigón no estructural HNE-15N, incluida la excavación necesaria, el rejuntado y limpieza.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Posibles roturas	1	100,000			100,000
TOTAL m					100,000

UPCE.1da m2 Pavimento clase 3 según DB SUA-1 del CTE, realizado con baldosas de cemento hidráulicas 4 Pastillas de color Gris colocadas sobre capa de arena de 2 cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Posibles roturas	1	100,000	3,000		300,000
TOTAL m2					300,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
63.02.01.02.06 Gestión de residuos							
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	2.286,96	1,40		5.763,14
						TOTAL t	5.763,140
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	2.286,96	1,40		5.763,14
						TOTAL t	5.763,140
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	2.286,96	1,40		5.763,14
						TOTAL t	5.763,140
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	143,42			114,74
						TOTAL t	114,740
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	2.286,96	1,00		114,35
						TOTAL t	114,350

Código	Ud	Descripción					Cantidad
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	143,42			114,74
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	2.286,96	1,00		114,35
					TOTAL	t	229,090
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Demolición y fresado de firmes	0,8	143,42			114,74
					TOTAL	t	114,740
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Varios y restos 5% svolexc.	0,05	2.286,96	1,00		114,35
					TOTAL	t	114,350
63.02.01.02.07 Seguridad y salud							
NSS_RIO02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	--	----------

63.02.01.02.08 Adicional liquidación obras

NIMP_RI_SA_02 u Adicional liquidación obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.02.09 Honorarios

NRP_RIO02 u Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.85%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

NDO_RIO02 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.45%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.03 REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS

63.02.01.03.01 Conducciones y elementos de red

EIQL.1cfacc u Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Acometidas	15				15,000
TOTAL u					15,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		15				15,000	
				TOTAL	u	15,000	

63.02.01.03.02 Gestión de residuos

GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Estima		1	15,00	0,63		9,45	
				TOTAL	t	9,450	

GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		1	9,54			9,54	
				TOTAL	t	9,540	

GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
		1	9,54			9,54	
				TOTAL	t	9,540	

Código	Ud	Descripción					Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	--	----------

63.02.01.03.03 Seguridad y salud

NSS_RIO03 u Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.03.04 Adicional liquidación obras

NIMP_RI_SA_03 u Adicional liquidación obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.03.05 Honorarios

NDP_RIO03 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 25.000 euros. (5,52%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.01.04 GASTOS DE ASISTENCIA Y AUDITORÍA TÉCNICA

NGARIO.01 u Gastos de asistencia y auditoría técnica para el control y seguimiento de las ayudas. (1,70%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

63.02.02 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCN.RIO.SA1 u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpieza alcantarillado). Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

NCN.RIO.SA2 u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpiezas e inspecciones TV). Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
63.03		DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)					
63.03.01		ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA					
63.03.01.01		Actuaciones iniciales					
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Colectores asociados a la EDAR	1	4.905,000			4.905,000
					TOTAL	m	4.905,000
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Colectores asociados a la EDAR	1	4.905,000			4.905,000
					TOTAL	m	4.905,000
NEEMERI.25	u	Retirada y desmantelamiento de equipos mecánicos y eléctricos dañados. Incluye su carga y transporte a gestor autorizado y su gestión.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,000
					TOTAL	u	1,000
AMME.4aabn	m ³	Extracción, a cota superior, a cielo abierto o dentro de estructura, de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Limpiezas de estructuras Edar	1	200,00	0,20		40,00
					TOTAL	m ³	40,000
AMME.1aaaaan	m ³	Extracción, a nivel de suelo, a cielo abierto de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Limpiezas de vialidad y urbanización	1	4.500,00	0,20		900,00
					TOTAL	m ³	900,000
NRIAL.04	ud	Complemento para vaciado de reactores y siembras					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	ud	1,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
63.03.01.02 Equipamiento electromecánico							
NEEM.RI.01	u	Bomba dosificadora Navarro bomba dosificadora at.bx athena 2, o similar.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,000
					TOTAL	u	1,000
NEEM.RI.02	u	Bomba Sumergible Xylem 6020.182-0015, o similar. Ht dn80 2,2 kw con curva: 242, impulsor 170 mm + instalacion guiadera dn80.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			2				2,000
					TOTAL	u	2,000
NEEM.RI.03	u	Bomba Sumergible Xylem referencia 6020.182-0005, o similar.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			2				2,000
					TOTAL	u	2,000
NEEMRI.10	u	Equipo para la detección de alivios marca Disai, modelo Nemos 203, o similar, se incluye: antena Excalibur, sensor capacitivo f100-n, Vegapuls c11 con soporte.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			7				7,00
					TOTAL	u	7,000
NEEM.RI.04	u	Soplante Émbolos Mapner Soplante émbolos rotativos sem.11,6 grupo Compacto (sin motor), o similar, con motor alta Eficiencia ie3					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			3				3,000
					TOTAL	u	3,000

Código	Ud	Descripción				Cantidad
			TOTAL	u		2,000

NRAL.05 u Variador de frecuencia de la centrífuga

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
	1				1,00	
			TOTAL	u		1,000

NEEM.RI.06 u Montaje, pruebas y puesta en marcha de los nuevos equipos mecánicos y eléctricos. (20% S/Anterior)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
	1				1,000	
			TOTAL	u		1,000

63.03.01.03 Reposiciones

DDDV.5a m Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Impulsión del saneamiento dañado	2	100,000			200,000	
			TOTAL	m		200,000

DDDV.1ab m³ Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Impulsión del saneamiento dañado	1	100,000	0,600	0,100	6,000	
			TOTAL	m ³		6,000

DDDV.4a m² Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Impulsión del saneamiento dañado	1	100,000	4,400	5,000	2.200,000	
			TOTAL	m ²		2.200,000

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Impulsión del saneamiento dañado	1	100,000	0,600	1,000	60,000	
			TOTAL	m ³		60,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
EIFN.5gbb	m	Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 160mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Impulsión del saneamiento dañado		1	100,00			100,00
				TOTAL	m	100,000
AMMR.5cb	m ³	Relleno de zanja con arena.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Impulsión del saneamiento dañado		1	100,000	0,600	0,500	30,000
		-1	100,000	0,020		-2,000
				TOTAL	m ³	28,000
NRIAL.01	ud	Reposición de vallado afectado				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
				TOTAL	ud	1,000
NRIAL.02	ud	Reposición grava parcela				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
				TOTAL	ud	1,000
NRIAL.03	ud	Reposición losetas				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
				TOTAL	ud	1,000
NRE.ED.PE.01	m2	Rehabilitación de edificios auxiliares con afectación muy baja, incluida la extracción manual de fango, reparaciones en albañilería, carpintería y pinturas.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1	50,000			50,000
				TOTAL	m2	50,000
NRE.JA.RI.01	u	Reposición de elementos de jardinería afectada a un estado similar al anterior a las lluvias.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,000
				TOTAL	u	1,000

Código	Ud	Descripción				Cantidad
--------	----	-------------	--	--	--	----------

NRE.MO.RI.01 u Reposición del equipamiento necesario para la oficina, mesas, sillas, taquillas dobles, calentador eléctrico, etc...

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

NRE.EQ.RI.01 u Reposición de equipos auxiliares y pequeña maquinaria y herramientas para el mantenimiento de le EDAR

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

AMME.1bbba m³ Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Saneamiento camino	1	25,000	5,000	0,500	62,500
TOTAL m ³					62,500

UPCG.1a m3 Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Base camino	1	25,000	5,000	0,500	62,500
Impulsión del saneamiento dañado	1	100,000	0,600	0,500	30,000
TOTAL m3					92,500

UPPI.2gbb m2 Firme constituido por:
0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura.
0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base.
0.3 m de Zahorra artificial.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Vialidad	1	20,000	5,000		100,000
Impulsión del saneamiento dañado	1	100,000	5,000		500,000
TOTAL m2					600,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
63.03.01.04		Gestión de residuos					
NGR_RIO3	u	Gestión de residuos en reconstrucción y acondicionamiento de EDAR (3%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
63.03.01.05		Seguridad y Salud					
NSS_RIO04	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
63.03.01.06		Adicional liquidación obras					
NIMP_RI_DE_01	u	Adicional liquidación obras (10%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
63.03.01.07		Gastos generales y beneficio industrial					
NGG_RI1	u	Gastos generales (13%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
NBI_RI1	u	Beneficio industrial (6%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
63.03.01.08		Honorarios					
NRP_RIO04	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 440.000 euros. (4,24%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00
					TOTAL	u	1,000
NDO_RIO04	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+2TM y CSS. PEM hasta 440.000 euros. (3,80%)					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,00



Código	Ud	Descripción	Cantidad
TOTAL			u 1,000

63.03.02 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCOIN.RIDEP.SA Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de depuración de RIOLA . Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL					u 1,000

4. VALORACIÓN

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63		MUNICIPIO: RIOLA			
63.01		ABASTECIMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)			
63.01.01		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCN.RIO.AB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Reparación infraestructuras red agua). Costes incurridos	1,000	7.511,60	7.511,60
NCN.RIO.AB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de RIOLA (Servicios extraordinarios red agua potable). Costes incurridos	1,000	4.070,34	4.070,34
		TOTAL 63.01.01.....			11.581,94
		TOTAL 63.01			11.581,94
63.02		SANEAMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)			
63.02.01		REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO			
63.02.01.01		COLECTOR RESIDUALES C/VALENCIA			
63.02.01.01.01		Actuaciones iniciales			
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	146,000	6,00	876,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	146,000	42,00	6.132,00
TOTAL 63.02.01.01.01					7.008,00
63.02.01.01.02		Demoliciones			
DDD.V.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	724,000	3,68	2.664,32
DDD.V.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	31,940	54,36	1.736,26
DDD.V.4a	m ²	Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	3.431,000	1,19	4.082,89
TOTAL 63.02.01.01.02					8.483,47

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.01.03 Excavaciones y rellenos					
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	525,060	14,92	7.833,90
AMME22aaabbm ²		Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	730,000	24,56	17.928,80
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	203,670	24,38	4.965,47
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	295,650	161,68	47.800,69
TOTAL 63.02.01.01.03					78.528,86
63.02.01.01.04 Conducciones y elementos de red					
EISZ.5aec	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	146,000	83,55	12.198,30

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISA10aajeb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	5,000	1.628,84	8.144,20
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	216,000	36,10	7.797,60
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	6,000	342,44	2.054,64

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición ductil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	18,000	295,66	5.321,88
TOTAL 63.02.01.01.04					35.516,62
63.02.01.01.05		Reposición de pavimentos			
UPCM.7acbbca02	m2	Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	876,000	14,85	13.008,60
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	876,000	0,82	718,32
TOTAL 63.02.01.01.05					13.726,92
63.02.01.01.06		Gestión de residuos			
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	1.323,150	0,59	780,66
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	1.323,150	3,00	3.969,45

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	1.323,150	5,85	7.740,43
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	53,010	1,32	69,97
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	26,250	1,06	27,83
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	79,260	5,85	463,67
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	53,010	12,00	636,12
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	26,250	18,00	472,50
TOTAL 63.02.01.01.06					14.160,63

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.01.07		Seguridad y salud			
NSS_RIO01	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	3.148,49	3.148,49
TOTAL 63.02.01.01.07					3.148,49
63.02.01.01.08		Adicional liquidación obras			
NIMP_RI_SA_01u	u	Adicional liquidación obras (10%)	1,000	16.057,30	16.057,30
TOTAL 63.02.01.01.08					16.057,30
63.02.01.01.09		Honorarios			
NRP_RIO01	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 220.000 euros. (4.62%)	1,000	8.160,32	8.160,32
NDO_RIO01	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 220.000 euros. (4.14%)	1,000	7.312,49	7.312,49
TOTAL 63.02.01.01.09					15.472,81
TOTAL 63.02.01.01					192.103,10
63.02.01.02		COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU			
63.02.01.02.01		Actuaciones iniciales			
E050100005	m	Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	500,000	9,60	4.800,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	500,000	42,00	21.000,00
TOTAL 63.02.01.02.01					25.800,00
63.02.01.02.02		Demoliciones			
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	1.864,000	3,68	6.859,52
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	110,920	54,36	6.029,61
DDDV.4a	m ²	Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	3.250,000	1,19	3.867,50
TOTAL 63.02.01.02.02					16.756,63

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.02.03 Excavaciones y rellenos					
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	2.286,960	14,92	34.121,44
AMME22aaabbm ²		Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	3.000,000	24,56	73.680,00
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	1.105,000	24,38	26.939,90
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	908,860	161,68	146.944,48
TOTAL 63.02.01.02.03					281.685,82
63.02.01.02.04 Conducciones y elementos de red					
EISZ.5ahc	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 800mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	500,000	371,24	185.620,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m ² , con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	432,000	36,10	15.595,20
N.MAN500	m	Rehabilitación interior de colector de saneamiento mediante manga continua autoportante de fibra de vidrio y resinas para curado mediante el sistema más adecuado: u.v., vapor a presión o agua. De espesor mínimo según normas de cálculo ASTM F1216 en conducción de diámetro 500 mm y longitud de tramos mayores de 100 m. Incluso desplazamiento, montaje y retirada de equipos de rehabilitación así como medios auxiliares necesarios para la realización del trabajo, suministro de agua y electricidad, suministro y colocación de juntas interiores en los extremos de EPDM o similar y anillo de compresión de acero inoxidable manga-junta para garantizar la estanqueidad del tramo rehabilitado.	500,000	548,57	274.285,00
EISA10bapdb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.00 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 50 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	10,000	1.785,94	17.859,40

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	20,000	342,44	6.848,80
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	62,000	295,66	18.330,92
EERA.1caaabaNg	kg	Suministro de acero inoxidable AISI-316, con montaje soldado en pequeñas estructuras, incluso parte proporcional de cortes, piezas especiales y despuntes, según SE-A del CTE y Código Estructural.	340,000	18,83	6.402,20
TOTAL 63.02.01.02.04					524.941,52
63.02.01.02.05 Reposición de pavimentos					
UPCM.7acbbca02	m2	Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	1.500,000	14,85	22.275,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	1.500,000	0,82	1.230,00
UPCB10a	m	Reposición de bordillo de cualquier tipo sobre base de hormigón no estructural HNE-15N, incluida la excavación necesaria, el rejuntado y limpieza.	100,000	37,21	3.721,00
UPCE.1da	m2	Pavimento clase 3 según DB SUA-1 del CTE, realizado con baldosas de cemento hidráulicas 4 Pastillas de color Gris colocadas sobre capa de de arena de 2 cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.	300,000	26,63	7.989,00
TOTAL 63.02.01.02.05					35.215,00
63.02.01.02.06 Gestión de residuos					
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	5.763,140	0,59	3.400,25
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	5.763,140	3,00	17.289,42
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	5.763,140	5,85	33.714,37
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	114,740	1,32	151,46

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	114,350	1,06	121,21
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	229,090	5,85	1.340,18
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	114,740	12,00	1.376,88
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	114,350	18,00	2.058,30
TOTAL 63.02.01.02.06					59.452,07
63.02.01.02.07	Seguridad y salud				
NSS_RIO02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	18.877,02	18.877,02
TOTAL 63.02.01.02.07					18.877,02
63.02.01.02.08	Adicional liquidación obras				
NIMP_RI_SA_02u		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	96.272,81	96.272,81
TOTAL 63.02.01.02.08					96.272,81

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.02.09		Honorarios			
NRP_RIO02	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.85%)	1,000	40.771,53	40.771,53
NDO_RIO02	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 1.100.000 euros. (3.45%)	1,000	36.535,53	36.535,53
TOTAL 63.02.01.02.09					77.307,06
TOTAL 63.02.01.02.....					1.136.307,93
63.02.01.03		REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS			
63.02.01.03.01		Conducciones y elementos de red			
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	15,000	295,66	4.434,90
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	15,000	342,44	5.136,60
TOTAL 63.02.01.03.01					9.571,50

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.03.02 Gestión de residuos					
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m ³ en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	9,450	1,06	10,02
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	9,540	5,85	55,81
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m ³ , en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	9,540	18,00	171,72
TOTAL 63.02.01.03.02					237,55
63.02.01.03.03 Seguridad y salud					
NSS_RIO03	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	196,18	196,18
TOTAL 63.02.01.03.03					196,18
63.02.01.03.04 Adicional liquidación obras					
NIMP_RI_SA_03u		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	1.000,52	1.000,52
TOTAL 63.02.01.03.04					1.000,52
63.02.01.03.05 Honorarios					
NDP_RIO03	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 25.000 euros. (5,52%)	1,000	60.751,74	60.751,74
TOTAL 63.02.01.03.05					60.751,74
TOTAL 63.02.01.03.....					71.757,49

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.02.01.04		GASTOS DE ASISTENCIA Y AUDITORÍA TÉCNICA			
NGARIO.01	u	Gastos de asistencia y auditoría técnica para el control y seguimiento de las ayudas. (1,70%)	1,000	1.053,12	1.053,12
		TOTAL 63.02.01.04.....			1.053,12
		TOTAL 63.02.01.....			1.401.221,64
63.02.02		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCN.RIO.SA1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpieza alcantarillado). Costes incurridos	1,000	10.496,84	10.496,84
NCN.RIO.SA2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de RIOLA (Limpiezas e inspecciones TV). Costes incurridos	1,000	4.503,30	4.503,30
		TOTAL 63.02.02.....			15.000,14
		TOTAL 63.02.....			1.416.221,78
63.03		DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)			
63.03.01		ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA			
63.03.01.01		Actuaciones iniciales			
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	4.905,000	14,26	69.945,30
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	4.905,000	6,00	29.430,00
NEEMERI.25	u	Retirada y desmantelamiento de equipos mecánicos y eléctricos dañados. Incluye su carga y transporte a gestor autorizado y su gestión.	1,000	1.259,00	1.259,00
AMME.4aabn	m ³	Extracción, a cota superior, a cielo abierto o dentro de estructura, de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.	40,000	49,64	1.985,60
AMME.1aaaan	m ³	Extracción, a nivel de suelo, a cielo abierto de residuos, fangos y tierras realizada con medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio.	900,000	33,62	30.258,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
NRIAL.04	ud	Complemento para vaciado de reactores y siembras	1,000	7.000,00	7.000,00
TOTAL 63.03.01.01					139.877,90
63.03.01.02		Equipamiento electromecánico			
NEEM.RI.01	u	Bomba dosificadora Navarro bomba dosificadora at.bx athena 2, o similar.	1,000	169,20	169,20
NEEM.RI.02	u	Bomba Sumergible Xylem 6020.182-0015, o similar. Ht dn80 2,2 kw con curva: 242, impulsor 170 mm + instalacion guiadera dn80.	2,000	2.510,00	5.020,00
NEEM.RI.03	u	Bomba Sumergible Xylem referencia 6020.182-0005, o similar.	2,000	4.000,00	8.000,00
NEEMRI.10	u	Equipo para la detección de alivios marca Disai, modelo Nemos 203, o similar, se incluye: antena Excalibur, sensor capacitivo f100-n, Vegapuls c11 con soporte.	7,000	1.277,22	8.940,54
NEEM.RI.04	u	Soplante Émbolos Mapner Soplante émbolos rotativos sem.11,6 grupo Compacto (sin motor), o similar, con motor alta Eficiencia ie3	3,000	9.616,00	28.848,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
NEEM.RI.05	u	<p>Cuadro eléctrico EBAR Riola</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de envolvente de cuadro eléctrico en parte inferior de armario. Envolvente mural aislante de poliéster de una puerta de dimensiones 1000x800x350 o similar con grado de protección IP66 e IK10. Incluye placa de montaje. Totalmente adaptado para la entrada y salida de cables y para la inserción de elementos de mando y visualización. - Renovación de contactores, interruptores seccionadores, magnetotérmicos y diferenciales afectados asociados al circuito de mando y maniobra, alimentaciones a 24Vcc, y alimentaciones a módulos de condensadores. - Renovación de transformador de mando y maniobra. - Renovación de circuito SAI a 24Vcc compuesto por rectificador, batería y unidad de carga y conmutación. - Renovación de switch Ethernet. - Renovación de router 3G/4G con comunicaciones Ethernet para telecomunicaciones. Se incluye el suministro de antena homologada para dicho router. - Renovación de módulos de condensador para compensación de la energía reactiva. - Renovación de luminaria de cuadro. - Renovación de conectores, material de anclaje, accesorios, canaletas, tapas, carriles DIN, prensaestopas y demás equipamiento hardware afectado. 	2,000	19.060,00	38.120,00
NRAL.01	u	Acometida bomba de fango	1,000	2.000,00	2.000,00
NRAL.02	u	Bomba mono de impulsión de fango del CTF	1,000	6.000,00	6.000,00
NRAL.03	u	Revisión del estado de la centrífuga y puesta a punto	1,000	3.000,00	3.000,00
NRAL.04	u	PLC EDAR Riola	2,000	1.100,00	2.200,00
NRAL.05	u	Variador de frecuencia de la centrífuga	1,000	6.740,00	6.740,00
NEEM.RI.06	u	Montaje, pruebas y puesta en marcha de los nuevos equipos mecánicos y eléctricos. (20% S/Anterior)	1,000	13.055,54	13.055,54

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
TOTAL 63.03.01.02.....					122.093,28
63.03.01.03		Reposiciones			
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	200,000	3,68	736,00
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	6,000	54,36	326,16
DDDV.4a	m ²	Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida a retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	2.200,000	1,19	2.618,00
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	60,000	14,92	895,20
EIFN.5gbb	m	Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 160mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.	100,000	45,19	4.519,00
AMMR.5cb	m ³	Relleno de zanja con arena.	28,000	24,57	687,96
NRIAL.01	ud	Reposición de vallado afectado	1,000	18.575,28	18.575,28
NRIAL.02	ud	Reposición grava parcela	1,000	1.710,00	1.710,00
NRIAL.03	ud	Reposición losetas	1,000	3.987,50	3.987,50
NRE.ED.PE.01	m2	Rehabilitación de edificios auxiliares con afectación muy baja, incluida la extracción manual de fango, reparaciones en albañilería, carpintería y pinturas.	50,000	150,00	7.500,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
NRE.JA.RI.01	u	Reposición de elementos de jardinería afectada a un estado similar al anterior a las lluvias.	1,000	1.300,00	1.300,00
NRE.MO.RI.01	u	Reposición del equipamiento necesario para la oficina, mesas, sillas, taquillas dobles, calentador eléctrico, etc...	1,000	2.562,52	2.562,52
NRE.EQ.RI.01	u	Reposición de equipos auxiliares y pequeña maquinaria y herramientas para el mantenimiento de le EDAR	1,000	931,25	931,25
AMME.1bbba	m ³	Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km.	62,500	4,99	311,88
UPCG.1a	m3	Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.	92,500	34,59	3.199,58
UPPI.2gbb	m2	Firme constituido por: 0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura. 0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base. 0.3 m de Zahorra artificial.	600,000	39,04	23.424,00
TOTAL 63.03.01.03.....					73.284,33
63.03.01.04	Gestión de residuos				
NGR_RI03	u	Gestión de residuos en reconstrucción y acondicionamiento de EDAR (3%)	1,000	10.057,67	10.057,67
TOTAL 63.03.01.04.....					10.057,67

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
63.03.01.05		Seguridad y Salud			
NSS_RIO04	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	6.906,26	6.906,26
TOTAL 63.03.01.05.....					6.906,26
63.03.01.06		Adicional liquidación obras			
NIMP_RI_DE_01u	u	Adicional liquidación obras (10%)	1,000	35.221,94	35.221,94
TOTAL 63.03.01.06.....					35.221,94
63.03.01.07		Gastos generales y beneficio industrial			
NGG_RI1	u	Gastos generales (13%)	1,000	50.367,38	50.367,38
NBI_RI1	u	Beneficio industrial (6%)	1,000	23.246,48	23.246,48
TOTAL 63.03.01.07.....					73.613,86
63.03.01.08		Honorarios			
NRP_RIO04	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 440.000 euros. (4,24%)	1,000	19.548,74	19.548,74
NDO_RIO04	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+2TM y CSS. PEM hasta 440.000 euros. (3,80%)	1,000	17.520,10	17.520,10
TOTAL 63.03.01.08.....					37.068,84
TOTAL 63.03.01.....					498.124,08
63.03.02		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCOIN.RIDEP.SA	SA	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de depuración de RIOLA . Costes incurridos	1,000	10.174,25	10.174,25
TOTAL 63.03.02.....					10.174,25
TOTAL 63.03.....					508.298,33
TOTAL 63.....					1.936.102,05
TOTAL.....					1.936.102,05

5. RESUMEN DE VALORACIÓN

RESUMEN DE VALORACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
63	MUNICIPIO: RIOLA	1.936.102,05
63.01	ABASTECIMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	11.581,94
63.01.01	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	11.581,94
63.02	SANEAMIENTO: GI (HIDRAQUA S.A.U.)	1.416.221,78
63.02.01	REPOSICIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO	1.401.221,64
63.02.01.01	COLECTOR RESIDUALES C/VALENCIA	192.103,10
63.02.01.02	COLECTOR RESIDUALES PASEIG DEL RIU	1.136.307,93
63.02.01.03	REPOSICIÓN IMBORNALES Y REGISTROS	71.757,49
63.02.01.04	GASTOS DE ASISTENCIA Y AUDITORÍA TÉCNICA	1.053,12
63.02.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	15.000,14
63.03	DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	508.298,33
63.03.01	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE RIOLA..	498.124,08
63.03.01.01	Actuaciones iniciales	139.877,90
63.03.01.02	Equipamiento electromecánico	122.093,28
63.03.01.03	Reposiciones	73.284,33
63.03.01.04	Gestión de residuos	10.057,67
63.03.01.05	Seguridad y Salud	6.906,26
63.03.01.06	Adicional liquidación obras	35.221,94
63.03.01.07	Gastos generales y beneficio industrial	73.613,86
63.03.01.08	Honorarios	37.068,84
63.03.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	10.174,25
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		1.936.102,05

Asciende la VALORACIÓN ECONÓMICA a la expresada cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOLA (VALENCIA)

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

D. Jordi Azorín Poveda, con DNI 52.768.466-A, en representación, ya acreditada en el expediente que se dirá, de la entidad HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U., (HIDRAQUA, en lo sucesivo), con NIF A53223764, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y en el expediente de solicitud de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA),), comparece y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

Único. Examinada la Resolución provisional resolviendo el referido expediente de solicitud de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), sus anexos, y el resto de documentación publicada en la dirección electrónica que figura publicada en la web de ese Ministerio¹ mi representada, como beneficiaria de las ayudas conforme lo que resulta de los anexos IV y V de la Resolución provisional, dentro del plazo de información pública conferido a efectos de formular alegaciones (de 10 días hábiles, desde el día 27 de mayo y hasta el día 9 de junio de 2025), considera procedente efectuar alegaciones a la misma, lo que se efectúa por medio del presente escrito siguiendo la estructuración que se indica en el anuncio de apertura del período de información pública, siendo las mismas las siguientes:

PRIMERA.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

En relación a la Resolución provisional se efectúan las siguientes observaciones y consideraciones, que se exponen siguiendo el orden de apartados de la misma:

Sobre los gastos subvencionables.

Establece la Resolución provisional en su apartado 4.1 que se consideran subvencionables *“los gastos financieros (aquellos gastos derivados de la tramitación de transferencias bancarias), los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos de auditoría de cuentas (incluido el gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor), los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, y los gastos de maquinaria y de personal de la beneficiaria dedicado a la gestión de*

¹ <https://www.miteco.gob.es/es/agua/ayudas-y-subsidios/ayudas-miteco-dana-ur/informacion-publica-dana.html>

la subvención” e, igualmente, establece en su apartado 4.2. que también serán subvencionables los gastos indirectos, disponiendo al respecto que “serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4%, siempre que exista crédito disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo V”.

Examinado el Anexo V de la Resolución provisional, así como el Anexo IV (en que se contiene desglose por actuación de las actuaciones subvencionables), y las diversas memorias valoradas de los daños causados a las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración objeto de las ayudas previstas en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024 (el RD-ley, en adelante), memorias valoradas cuyo objeto es la descripción de las obras y actuaciones de reparación o reposición de infraestructuras dañadas por la DANA, la determinación de las unidades de obra que componen cada una de las actuaciones de reparación o reposición, y la determinación del presupuesto de cada una de dichas actuaciones, resulta que el importe máximo subvencionable que correspondería mi representada se ha obtenido de la suma del presupuesto o coste de ejecución material (PEM) de las diversas obras que se relacionan en las memorias, sobre el que se aplican las partidas de gastos generales y beneficio industrial (al cero %), la de honorarios de redacción de proyecto, la de honorarios de dirección de obra, y las relativas a Seguridad y Salud y gestión de residuos, dando como resultado un presupuesto líquido o coste de ejecución por contrata de las actuaciones, importe éste último que es el que se ha trasladado a los anexos IV y V de la Resolución provisional como importe máximo subvencionable.

Por ello, en atención a que en las memorias que sustentan el importe máximo subvencionable del Anexo V no se contienen previsiones sobre gastos adicionales al presupuesto de ejecución de las obras que se indican en cada una de ellas, ni se incluye ningún saldo o partida destinado a sufragar los costes indirectos en que incurran las entidades beneficiarias, la financiación de los costes identificados en los apartados 4.1 y 4.2. tan sólo sería posible detrayendo saldo del importe de las actuaciones de reparación o reposición de infraestructuras, lo que resulta poco factible ya que, como se verá en las siguientes alegaciones, los importes de las memorias son muy ajustados y toman como precios de referencia una base desactualizada que no se adecua a la situación post-DANA.

Por ello que, para que sean gastos efectivamente subvencionables los relacionados en el apartado 4.1 de la Resolución provisional así como los indirectos definidos en el apartado Cuarto, punto 2 de la Resolución provisional, se solicita de una parte que se elimine de la misma la coetilla *“siempre que exista crédito disponible”* y, de otra parte:

A) Que se indique en el apartado 4.1. de la Resolución provisional que estos otros costes subvencionables son un importe adicional al que figura en el Anexo V, determinando también lo relativo a su forma de abono.

B) Y que el saldo correspondiente a la partida de costes indirectos del 4%, definida como

subvencionable a tanto alzado, se adicione a los importes que ya figuran en el Anexo V.

Sobre la subcontratación.

El apartado séptimo de la Resolución provisional regula lo relativo a la subcontratación de las actuaciones definidas en las memorias, estableciendo al respecto lo siguiente:

- A) Para las subcontrataciones que superen los umbrales que se indican en el apartado 7.2 de la Resolución provisional *“el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”*.
- B) Estableciendo igualmente que *“En el caso de ser necesaria la contratación con una entidad vinculada, en aplicación de lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será necesaria la autorización previa por parte del órgano concedente. A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”*.
- C) Así como que *“las subcontrataciones ya efectuadas en el período de ejecución subvencionable previo a la fecha de firma de la presente resolución de concesión deberán ser comunicadas a efectos de su debida constancia y convalidación”*, previsión ésta que se establece para todas las contrataciones ya realizadas por las beneficiarias con carácter previo a la concesión de la subvención, independientemente de que la entidad subcontratada o que haya ejecutado la prestación esté o no vinculada a la beneficiaria.

A los efectos de lo que se dirá acto seguido, resaltar que con la única excepción de lo relativo a la financiación prestaciones básicas en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la juventud (art. 78) y a la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales (art. 80), en el RD-ley no se contienen previsiones en relación a subcontrataciones de actividades subvencionadas, ni se requiere la previa autorización de la Administración otorgante para concertar con terceros la ejecución de actuaciones objeto de subvención.

Por su parte, en relación a la subcontratación, el artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (la LGS), establece que la actividad objeto de subvención se podrá subcontratar cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, sin establecer ningún requisito adicional sobre necesidad de autorización, ni sobre plazos para resolver eventuales solicitudes de

autorización, ni tampoco determinación alguna en relación al sentido del silencio frente a las eventuales solicitudes de autorización que puedan requerirse en la normativa reguladora de la subvención.

Como excepción a lo anterior, el artículo 29.7. de la LGS establece que en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- “a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.*
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.*
- c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.*
- d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:*
- 1.º Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.*
- 2.º Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada.*
- La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.*
- e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente”*

En consecuencia, y con la única excepción de que el artículo 29.7.d) sí que establece la obligación de autorización expresa para la subcontratación de actividades subvencionadas con entidades vinculadas a la beneficiaria, ni la normativa reguladora de la subvención (el RD-ley), ni la LGS, requieren que las subcontrataciones sean objeto de autorización por la autoridad otorgante ni contienen regulación alguna que predetermine un silencio negativo.

No puede obviarse tampoco que el art. 56 del RD-ley remite al anexo del Real Decreto ley 6/2024 para determinar el ámbito de los posibles beneficiarios de la subvención, anexo del R.D. ley 6/2024 que sólo contiene una relación de municipios afectados, es decir, establece un ámbito geográfico sin identificar a los potenciales beneficiarios de las ayudas.

Es por este motivo que el procedimiento previo a la resolución de concesión de las ayudas ha conllevado que los potenciales beneficiarios hayan tenido que identificarse y acreditar que cumplen los requisitos necesarios para obtenerlas, y presentar documentación sobre daños y actuaciones a realizar, siendo esa Dirección General quien decide posteriormente, mediante la Resolución, quiénes pueden ser (o no) beneficiarios, qué actuaciones son subvencionables, así como el importe de las ayudas que corresponden a cada beneficiario y a cada una de las actuaciones.

Lo anterior supone que la Resolución provisional no se ha emitido en un procedimiento iniciado de

oficio sino resolviendo un procedimiento que se inicia a solicitud de interesado, de un potencial beneficiario, con lo que resulta aplicable el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la LPAC), y no el 25 de la misma, a los efectos de determinar el sentido del silencio.

A este respecto, sentido del silencio, estable el artículo 24 de la LPAC que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa tiene como efecto la estimación de la solicitud por silencio administrativo (silencio positivo); por ello, el efecto del silencio para contrataciones con entidades no vinculadas con la beneficiaria debería ser positivo ya que, como la propia Resolución indica, los beneficiarios de las ayudas tienen derecho a subcontratar hasta el 100% de las actuaciones e importe subvencionado.

Este es, además, el criterio seguido por esa misma Dirección General de Aguas en las subvenciones del PERTE de digitalización del Ciclo Integral del Agua reguladas en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, en que se estableció para subcontrataciones con empresas y entidades no vinculadas a la beneficiaria de la subvención un silencio positivo (art. 20.2 de la Orden), estableciendo únicamente para la subcontratación con entidades vinculadas a la beneficiaria la exigencia de autorización expresa por parte de esa Dirección General (art. 20.4 de la Orden).

Se solicita en consecuencia que se modifique el apartado séptimo de la Resolución provisional, manteniendo únicamente el silencio negativo para las subcontrataciones con entidades vinculadas a la beneficiaria, y ello en base a que la LGS establece que para estas se requiere autorización expresa del organismo concedente de la subvención, no en atención al artículo 25 de la LPAC.

Además, de lo indicado, y en lo referido al plazo para que opere el silencio (sea éste positivo o negativo), la Resolución provisional lo establece en tres (3 meses) desde la presentación de la solicitud de autorización, plazo éste que entendemos resulta excesivo en atención a que se trata de financiar la ejecución de actuaciones de reparación y reconstrucción de servicios que legalmente están calificados de básicos y esenciales por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, la LBRL), siendo además los de abastecimiento de agua potable y los de alcantarillado de prestación obligatoria en todos los municipios (art. 26.1.a) de la LBRL).

Por ello, teniendo en cuenta lo antes expuesto a que ni la LGS, ni el RD-ley establecen regulación alguna sobre solicitudes de autorización para la subcontratación, ni a plazos, y que tampoco los artículos 24 y 25 de la LPAC establecen un plazo para que opere el silencio, sea éste positivo o negativo, así como lo establecido en la antes citada Orden TED/934/2022 en relación al plazo para que operen los silencios positivo y negativo ante las solicitudes de subcontratación, la Resolución concediendo las ayudas debería establecer los mismos plazos, es decir, el de diez (10) días hábiles para la estimación por silencio de las solicitudes de subcontratación con empresas no vinculadas a la beneficiaria, rebajando a veinte (20) días hábiles o un (1) mes para que opere el silencio negativo en caso de subcontratación con entidades

vinculadas.

Por último, y en relación a la exigencia de que *“las subcontrataciones ya efectuadas en el período de ejecución subvencionable previo a la fecha de firma de la presente resolución de concesión deberán ser comunicadas a efectos de su debida constancia y convalidación”*, indicar que si bien parece razonable la exigencia de comunicación, el requisito de convalidación parece excesivo toda vez que se trata de actuaciones realizadas en respuesta inmediata a una situación que emergencia reconocida por acuerdo del Consejo de Ministros, es decir, en lo que se llama fase cero, de restablecimiento de suministros y servicios.

Además, estas actuaciones realizadas en la fase cero de la emergencia han sido analizadas, examinadas y cuantificadas en las memorias, con lo que la verificación de su realidad y condiciones ya ha sido efectuada por esa Dirección General, con lo que la propia Resolución puede convalidarlas.

Por ello la exigencia de convalidación para todas las actuaciones previas a la Resolución debería eliminarse o, cuando menos, matizarse en el sentido de que no se requiere convalidación de la subcontratación para aquellos trabajos que a fecha de la resolución definitiva (i) se hayan ejecutado totalmente o (ii) que estén ejecutándose en base a subcontrataciones formalizadas (a) previamente a la resolución de concesión y (b) en todo caso si la ejecución o contratación es previa a la fecha de publicación del R.D. ley 7/2024.

Observaciones relativas a las actuaciones a financiar.

En la respetuosa opinión de mi representada, lleva a confusión la descripción que se hace de la Fase 1 del Plan de Respuesta Inmediata con la descripción de Fases que se hace en el Anexo III (Listado General de Actuaciones Subvencionables), que describe las actuaciones a financiar clasificadas en Fase 0 (Recuperación del Servicio), Fase I (Reconstrucción de daños en infraestructuras, instalaciones y equipos) y Fase II (Rehabilitación de los sistemas informáticos, sensores y equipos electrónicos), por lo que se considera conveniente que se haga una aclaración de la descripción más acorde a la clasificación por fases de las actuaciones objeto de subvención.

Además de lo anterior, se indica en el apartado 3.2 de la Resolución provisional que *“Dado que los importes reflejados en el Anexo IV son de carácter estimativo, al haber sido obtenidos en base a las memorias elaboradas por la Dirección General del Agua conforme a lo dispuesto en el artículo 56.4 del Real Decreto Legislativo 7/2024, de 11 de noviembre, las cantidades previstas para cada tipo de infraestructura podrán compensarse entre sí una vez debidamente justificadas, siempre y cuando la entidad gestora sea la misma y no se supere el importe total asignado a dicha entidad, tal como se detalla en el Anexo V.”*

Como se indica en los antecedentes de la Resolución provisional, se trata de la financiación y ejecución de actuaciones que forman parte de las fases iniciales del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento de la Comunidad Valenciana frente a los daños causados por la DANA de

finales del pasado 2024 (fase 1, de respuesta inmediata, y fase 2, de reconstrucción de las zonas afectadas). Por ello, y en atención a que las ayudas tienen por objeto la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas, debería confirmarse que la compensación de cantidades entre distintas actuaciones no necesitará de justificación siempre y cuando no se supere el importe total asignado a la entidad beneficiaria e, igualmente, debería también indicarse de forma que no dé lugar a interpretaciones que esta compensación puede hacerse entre partidas de una misma actuación (obra) y entre distintas actuaciones (obras) incluidas en una misma memoria de un mismo beneficiario, e incluso entre actuaciones de distintas memorias siempre que el beneficiario sea el mismo.

Observaciones relativas al pago de la subvención.

Según apartado 5.3. de la Resolución provisional *“El pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la entidad gestora beneficiaria, con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General del Agua previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2025, aplicaciones presupuestarias 23.05.929D.740, 23.05.929D.763 o 23.05.929D.770, en función del tipo de entidad gestora, y se abonará con carácter anticipado para la financiación de las actuaciones referidas en el apartado anterior, de acuerdo con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuyo porcentaje de financiación podrá comprender hasta el 100% del importe reflejado en el Anexo V”*.

En relación a dicha mención procede manifestar en primer término que la expresión *“podrá comprender hasta”* resulta contradictoria con lo que establece el RD-ley y la propia finalidad de las ayudas. Así, el RD-ley establece con carácter general un sistema de pago anticipado de las diversas ayudas que se regulan en el mismo, sin que en su artículo 56 exista mención alguna que apunte una excepción a dicha regla general. Por ello se solicita que se modifique el apartado 5.3. de la Resolución provisional para que no haya lugar a dudas de que se abonará con carácter anticipado a los beneficiarios el 100% del importe que finalmente se reconozca para cada uno de ellos en el Anexo V.

Además de lo anterior, debe pedirse que se modifique también el mismo para incluir las cuestiones que exige el apartado 7 del artículo 56 del RD-ley, conforme el cual en la resolución de concesión de las ayudas debe indicarse el órgano ante el que los beneficiarios de las ayudas deben comunicar los datos relativos a la cuenta de su titularidad a efectos del pago de la ayuda mediante transferencia bancaria, para lo que disponen de un plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución definitiva.

Por ello, entendiéndose que se trata de una omisión accidental o de un mero error material, para mayor seguridad y agilidad en la gestión de las actuaciones y su contratación, lo que redundará en una más pronta ejecución del Plan, se solicita que en la Resolución definitiva, además de concretar ante qué órgano debe comunicarse la cuenta bancaria en que se desea recibir la ayuda, se indique también el plazo máximo en que la beneficiaria percibirá el ingreso una vez cumplida la obligación de comunicación de la cuenta bancaria.

SEGUNDA.- ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y AL RESTO DE ACTUACIONES Y CONTENIDOS DE LOS ANEXOS A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Siguiendo la estructuración que se indica en el anuncio de apertura del período de información pública y alegaciones, conforme el cual las alegaciones se registrarán en base a (i) Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional y (ii) Observaciones a la valoración de daños y al resto de actuaciones y contenidos de los anexos, y habiéndose efectuado en la alegación precedente observaciones a la Resolución provisional, se realizan en la presente observaciones a los documentos que sirven de base a la valoración de daños y determinación del importe de las subvenciones, básicamente, los documentos titulados memorias valoradas de los daños causados a las infraestructuras del ciclo integral del agua objeto de las ayudas previstas en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, siendo éstas las siguientes:

Observaciones sobre los cuadros de precios de referencia empleados en las memorias

En los criterios de valoración de las Memorias, en términos generales y con distintas redacciones, se indica que las partidas se han valorado aplicante, con este orden de prioridad, (i) la base de precios del IVE 2024, (ii) la base de precios de la DGA, y (iii) precios de mercado.

Debe indicarse a este respecto que la base de precios del IVE fue publicada en julio de 2024², meses antes de la DANA. Es decir, las partidas del cuadro de precios unitarios del IVE se calcularon y determinaron en una situación de plena normalidad y, además para proyectos de obra nueva y actuaciones en entornos no urbanos, por lo que no se adecúan a las actuaciones de reconstrucción a financiar ni responden a las condiciones reales que presentan los municipios afectados por la DANA.

En consecuencia, los precios de referencia que se han contemplado en las Memorias a efectos de valorar el coste de ejecución material de las diversas actuaciones están desfasados ya que son de 2024 y no incorporan los incrementos derivados del IPC que, según INE, se incrementó en la provincia de Valencia entre un 2,4 y un 3,1 % según el lapso temporal que se tenga en cuenta.

Además, tampoco tiene en cuenta dicha base de datos (repetimos, publicada en julio de 2024) que los actuales precios de mercado en el ámbito de los municipios afectados actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE debido a la tensión generada en el sector por la alta demanda³ y a que se trata de actuaciones de reconstrucción en un entorno geográfico gravemente afectado por un desastre natural. Así, por ejemplo, por la elevada demanda de recursos materiales y personales para efectuar labores de limpieza, adecuación y reconstrucción post-DANA en todos los ámbitos (privados y públicos), durante los

² <https://bdc.f-ive.es/BDC24/3>

³

https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/contratos-emergencia-dana-inflan-precios-obra-publica-mazon-dispara-hormigon-180_1_12050259.html

primeros meses de 2025, y especialmente en la Comunidad Valenciana, se ha constatado un incremento generalizado en los precios de mercado para mano de obra y maquinaria en el sector de la construcción, aumento que ha sido superior al 25% para la mano de obra y al 20% para la maquinaria, aumento de precios sobre los pre-DANA que, además, sigue manteniéndose.

Tampoco se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el PEC de las actuaciones que, en este entorno, las obras de reconstrucción e intervención en infraestructuras hidráulicas se enfrentarán a múltiples factores adversos que impactan directamente en los costes y rendimientos, tales como:

- Accesibilidad reducida: Las actuaciones se desarrollarán en áreas urbanas consolidadas con calles estrechas, lo que limita el tamaño y tipo de maquinaria empleada.
- Interferencias con infraestructuras existentes: A diferencia de obras en entornos no urbanizados, estas intervenciones requieren medidas adicionales para evitar afectaciones a redes de servicios públicos y estructuras preexistentes.
- Aumento de desplazamientos y costes logísticos: Especialmente en municipios periféricos o alejados de grandes núcleos urbanos, donde el traslado de materiales, maquinaria y personal implica un mayor consumo de recursos y tiempos de ejecución.
- Afectaciones por obras de reconstrucción vial: múltiples actuaciones y obras de reconstrucción de infraestructuras hidráulicas están también afectadas por las labores de reconstrucción de infraestructuras viarias (puentes, carreteras, etc.) en cuyos márgenes se ubican las tuberías a reconstruir.

Todas estas circunstancias determinan que, si bien el IVE es un referente válido en términos de tipología de partidas, sus rendimientos y precios unitarios no reflejan la realidad de las actuaciones que se deberán ejecutar ya que los precios de mercado actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE, debido a la tensión generada en el sector por la alta demanda. Por lo tanto, es imprescindible una actualización y ajuste al alza para garantizar la viabilidad de las intervenciones. Señalar a este respecto que, como se ha dicho, la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana publicó un cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA, en el que se registran incrementos significativos, de hasta un 60% para la mano de obra y para la maquinaria, con incrementos promedio cercanos al 25%.

En consecuencia, deberían incrementarse los precios del IVE para adecuarlos a los incrementos de los precios de mercado existentes en el entorno post DANA por aplicación del IPC (3,1%) para el precio de materiales y que, en cuanto a mano de obra y maquinaria se actualicen los costes unitarios de las diversas actuaciones contenidas en las memorias en base a los porcentajes de incremento medio que resultan del cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA 2024 publicado por la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana.⁴

⁴ <https://static.eldiario.es/eldiario/public/content/file/original/2025/0221/17/quadre-de-preus-watermark-pdf.pdf>

Observaciones sobre las partidas de gastos generales y beneficio industrial: procedencia y necesidad de su inclusión en el presupuesto de todas las actuaciones.

En las memorias valoradas de los daños causados a las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración objeto de las ayudas se indica que uno de los criterios generales aplicados para la valoración de los daños y la determinación del importe de las ayudas y, en concreto, el relativo a la partida de Gastos Generales y Beneficio Industrial (en adelante GG-BI) es que sólo “*serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. si el operador es poder adjudicador sujeto a Ley de Contratos del Sector Público*”.

Considerando, dicho sea con el máximo respeto, que este criterio es inadecuado, pone en riesgo la viabilidad de la ejecución de las actuaciones de reconstrucción, e incluso que podría ser contrario al ordenamiento jurídico, manifestar prima facie que la Exposición de Motivos de la LGS indica en su apartado II que su regulación se toma como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recogiendo en consecuencia los principios que han de informar la gestión de subvenciones (igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia).

En desarrollo de lo anterior, y además de diversas remisiones expresas a la legislación de contratos del sector público, el artículo 31.3 de la LGS establece que “*Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.*”.

Trasladando lo establecido en la LGS, el apartado cuarto de la Resolución provisional establece que “*De acuerdo al artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actualmente Ley 9/2017, de 8 de noviembre) para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.*”.

Además, también de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LGS y artículo 68 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones (el RLGs), el apartado séptimo de la Resolución provisional establece que “*La actividad*

subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros podrá ser del 100%".

Resulta de lo indicado que, al regular la subcontratación de actividades subvencionadas, tanto la LGS como la Resolución provisional, en consonancia con los principios inspiradores de la propia LGS, imponen un sistema de contratación que puede calificarse de semipúblico, requiriendo que se haga con concurrencia y petición de ofertas a un mínimo de tres posibles proveedores.

Por ello, siendo la legislación de contratos (hoy la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público -la LCSP-) la norma inspiradora y de referencia a la hora de gestionar las subvenciones y, especialmente, en lo referido a prohibiciones para ser subcontratista (art. 29.7.a) en relación con el 13.6 de la LGS) y procedimiento para la subcontratación (art. 31.1 de la LGS), debe ser también norma de referencia a tener en consideración en la preparación de las contrataciones con terceros de actividades subvencionadas el artículo 101 de la LCSP que, dentro de la regulación de los elementos estructurales de los contratos establece que en orden a la contratación "deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial".

Esta misma previsión de que deben tenerse en cuenta los conceptos de GG-BI en las contrataciones se contiene también en el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (el RGLCAP). Este artículo, que forma parte de las instrucciones para la elaboración de los proyectos de obras, establece que el presupuesto de ejecución material (el PEM, en lo sucesivo), es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas, estableciendo igualmente que el presupuesto base de licitación o precio de ejecución por contrata (en adelante, el PEC) se obtendrá aplicando al PEM un porcentaje a determinar dentro de la horquilla legal de Gastos Generales del contratista que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato (art. 131.1.a) del RGLCAP) y un 6% (fijo) de Beneficio Industrial (art. 131.1.b) del RGLCAP).

Sin embargo, el criterio general aplicado en la Memoria, conforme el cual (salvo para las entidades beneficiarias que formen parte del ámbito subjetivo de aplicación de la LCSP) las partidas de GG-BI no se reconocen para el resto de beneficiarios, trae como consecuencia que el PEM y lo que en términos de las propias memorias se denomina Presupuesto base de licitación tengan el mismo importe.

Es por lo anterior que, en atención a lo que establecen los artículos de la LCSP y del RGLCAP a los que se ha hecho alusión, siendo la LCSP la norma orientadora de la gestión de las subvenciones y a la que la LGS se remite expresamente al regular las subcontrataciones, y requiriéndose expresamente en la Resolución provisional que la selección de los contratistas se haga con concurrencia, por lo que se solicita que las partidas de GG-BI se reconozcan en todas las Memorias y que, en consecuencia, se incremente con dichas partidas los presupuestos de aquellas actuaciones que no contemplen y apliquen los porcentajes de GG-BI sobre el PEM de las actuaciones (o que los contemplen con importe cero), todo ello

independientemente de que el beneficiario de la subvención sea una entidad de las incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 3.1 de la LCSP o no lo sea, estableciendo éstos, respectivamente, en el 13% y el 6%, al igual que se ha hecho para las actuaciones de poderes adjudicadores.

Observaciones sobre los honorarios de redacción de proyectos, dirección de obras y de coordinación y seguridad y salud aplicables a cada una de las actuaciones.

Además de lo anterior alegar también que, aunque se trata de partidas necesarias para todas las actuaciones, no en todas las memorias se han considerado y aplicado los costes de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, por lo que deberían incluirse estas partidas para todas las actuaciones e incrementar en los importes que corresponda aquellas memorias que no las contemplen o que no las hayan contemplado para alguna actuación.

También manifestar que en las memorias se indica que se ha utilizado la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras aprobada por la Diputación de Valencia para calcular los coeficientes de costes de redacción de proyectos dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, pero lo coeficientes se aplican al presupuesto. Según resulta de dicha instrucción, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 21 de febrero de 2014 ⁵, dichos coeficientes se establecen con carácter progresivo en función del PEM del respectivo proyecto, siendo los coeficientes mayores cuando los importes del coste de ejecución material son más reducidos y menores para actuaciones cuyo presupuesto (PEM) es de mayor volumen económico. Para una mejor comprensión de lo indicado se reproduce el anexo a la instrucción, en que se detallan los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud que se han de aplicar a cada actuación u obra en función de su PEM.

ANEXO
HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS PARA LA DIPUTACIÓN

PEM hasta (euros)	Coefficiente proyecto	Coefficiente E.S.S.	Coefficiente proyecto + ESS	Coefficiente Dirección (Técnico superior)	Coefficiente Dirección (Técnico medio)	Coefficiente Plan de seguridad y coordinador de seguridad (30% s/ Dirección)
25.000	5,60	0,700	6,300	2,40	2,40	0,720
35.000	5,25	0,525	5,775	2,25	2,25	0,675
55.000	4,90	0,490	5,390	2,10	2,10	0,630
110.000	4,55	0,455	5,005	1,95	1,95	0,585
220.000	4,20	0,420	4,620	1,80	1,80	0,540
440.000	3,85	0,385	4,235	1,65	1,65	0,495
1.100.000	3,50	0,350	3,850	1,50	1,50	0,450
1.800.000	3,15	0,315	3,465	1,35	1,35	0,405
3.000.000	2,80	0,280	3,080	1,20	1,20	0,360
4.500.000	2,45	0,245	2,695	1,05	1,05	0,315
9.000.000	2,10	0,210	2,310	0,90	0,90	0,270
15.000.000	1,75	0,175	1,925	0,75	0,75	0,225
>15.000.000	1,40	0,140	1,540	0,60	0,60	0,180
Honorarios = PEM x Coeficiente / 100						
Honorarios mínimos (euros)	250	150	400	250	250	150

2014/4095

⁵ <https://bop.dival.es/bop/downloads?boletinFecha=21/02/2014&lang=va>

Pues bien, en contra de lo que se indica en la norma de referencia que se habría aplicado para determinar estos conceptos y concretar el presupuesto de licitación de las obras, en todas la memorias en que los mismos se han contemplado se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total de del conjunto de actuaciones, de obras, objeto de la respectiva memoria en lugar de efectuar un cálculo específico sobre el PEM de cada actuación individual. Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la instrucción que se ha tomado como norma de referencia y, por tanto, se ha determinado un presupuesto de licitación inferior al que corresponde y, en consecuencia, un menor coste subvencionable.

Es por ello que entendemos y solicitamos que dado que cada actuación, cada obra, debe disponer de un proyecto independiente porque el alcance y prestación es diferente y será objeto de un procedimiento de contratación individualizado, lo correcto es que conforme lo que se indica en la instrucción que se ha tomado como norma de referencia, sobre el PEM de cada una de las diversas actuaciones y obras que se relacionan en cada Memoria, consideradas individualmente, deben aplicarse los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud, que figuran en la instrucción y, adicionalmente los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial conforme lo antes indicado, determinado de esta forma, para cada concreta obra, su precio de licitación, siendo el importe final subvencionable el sumatorio de los precios individuales de licitación del conjunto de actuaciones analizadas e informadas en cada concreta Memoria.

Observaciones a cuestiones concretas sobre la valoración de las actuaciones analizadas en las memorias.

Resumiendo lo que se indica en los anexos que se acompañan a este escrito, las memorias CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipios de Alfafar y Montroi y Mancomunidad de la Vall dels Alcalans), CLAVE 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipios de Riba-Roja de Turia, Chiva, Montserrat y Tavernes de la Valldigna), CLAVE 21.804-0140/7521 LOTE 1 (municipio de Guadassuar) y CLAVE 21.804-0140/7521 LOTE 5 (municipio de Riola), que han servido de base para determinar las actuaciones y el importe de la subvención que corresponde a mi representada (anexos IV y V de la Resolución provisional) presentan diversos aspectos que en la respetuosa opinión del que suscribe se consideran inadecuados o erróneos por los motivos que resumidamente se exponen acto seguido, que se explican y justifican más ampliamente, junto con otras partidas correspondientes a actuaciones menores, en los informes que se acompañan a este escrito como **documentos nº 1 al nº 25, todos ellos inclusive.**

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipio de Alfafar).

Existen dos alegaciones principales sobre las actuaciones a realizar en Alfafar relacionadas, una con la gestión de lodos, y otra con la renovación de colectores de saneamiento.

En cuanto a la gestión de lodos de alcantarillado el importe solicitado por HIDRAQUA en Alfafar era

de 2.658.000 €, siendo el importe reconocido en la memoria para estas actuaciones de 1.977.800,65 € (dividido en Fase 0 - 521.457,11 € y Fase 1 - 1.456.343,54 €), resultando de ello una diferencia entre lo solicitado y lo reconocido provisionalmente de 680.199,35 €.

Si bien ya se conceden importes para la renovación de los colectores de saneamiento del municipio de Alfafar, va a resultar fundamental poder destinar la mayor cantidad posible a ese fin puesto que los daños han sido muy grandes, es patente la posibilidad de aparición de tramos de colector con roturas que no han sido detectadas y los problemas para la evacuación de aguas se están haciendo palpables en cada episodio de lluvias. Este último hecho se ha constatado recientemente con las lluvias del pasado 3 de junio en las cuales se comienzan a detectar problemas de evacuación de pluviales que no pueden diagnosticarse desde un inicio consecuencia de la DANA.

Además hemos constatado como en municipios limítrofes a Alfafar, como Catarroja o Piaporta entre otros, también gravemente afectados por la DANA (zona cero) se han solicitado y se les ha concedido importes notablemente superiores al de Alfafar por estas actuaciones.

Por ello HIDRAQUA considera necesario y solicita que se mantenga para estas actuaciones de gestión de lodos el importe inicial solicitado (2.658.000 €), indicando que la diferencia de 680.199,35 € se destine a la renovación de colectores en Alfafar si sobra de la gestión de lodos.

En cuanto a las obras en colectores de alcantarillado se enuncian acto seguido las principales diferencias:

- Precio unitario de Colectores: Se alega una diferencia de 71.330,85 € debido a la discrepancia en los precios unitarios de los colectores de PVC corrugado.
- Densidad de acometidas domiciliarias: Se alega una diferencia de 40.905,07 € por no haberse tenido en consideración la densidad de acometidas por metro lineal de colector.
- Densidad de imbornales: Se alega una diferencia de 20.975,06 € por ser necesario un aumento en la densidad de imbornales por metro lineal de colector.
- Acometidas de imbornales: Se alega una diferencia de 327.240,57 € debido a la inclusión de acometidas asociadas a los imbornales, que no se habían considerado en el presupuesto inicial.

Adicionalmente, se suman 9.209,03 € por Seguridad y Salud y 13.813,55 € por Gestión de Residuos. También se incluyen 16.776,55 € por Honorarios redacción Proyecto y 15.036,05 € por Honorarios Dirección de Obra.

Además tal como se indica en otro apartado de las alegaciones se considera procedente la inclusión de los siguientes conceptos en los importes alegados:

- Gastos Generales (13%): Un porcentaje adicional que cubre los gastos indirectos de la empresa.

- Beneficio Industrial (6%): Un porcentaje adicional que representa la ganancia de la empresa por el trabajo realizado.
- Gastos de Asistencia Técnica (2%): Un porcentaje adicional para cubrir los gastos relacionados con la asistencia técnica y auditoría para el seguimiento de las ayudas.

Estos porcentajes se calculan sobre el importe total, que incluye el importe inicialmente concedido para la Fase 1 más el importe adicional alegado por HIDRAQUA. Por lo tanto, la diferencia surge de la inclusión de estos gastos adicionales en la valoración total alegada.

Estas carencias en la definición y valoración de las actuaciones contenidas en la memoria, que como se ha dicho, se detallan y justifican más ampliamente en los documentos 1 al 5 adjuntos, dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que igualmente se justifica pormenorizadamente en los referidos documentos anexos, haciendo preciso incrementar el importe contenido en la Memoria para las actuaciones en Alfafar en dos millones doscientos noventa y un mil quinientos euros con cincuenta y siete céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	ALFAFAR	ABASTECIMIENTO	335.865,58	89.554,56	425.420,14
HIDRAQUA	ALFAFAR	SANEAMIENTO	4.773.946,98	2.201.946,01	6.975.892,99
HIDRAQUA	ALFAFAR	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	ALFAFAR	TOTAL	5.109.812,56	2.291.500,57	7.401.313,13

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipio de Riba-Roja de Turia).

LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PLUVIALES EN RIBA-ROJA DE TURIA

Las principales diferencias entre los importes reconocidos en la memoria y los importes solicitados y alegados en el documento, que se detallan ampliamente en los documentos 6 a 11 anexados a este escrito, son las siguientes:

- Criterio de valoración: Se ha valorado el coste por metro lineal de red de alcantarillado, mientras que la estimación inicial se basó en el coste por hora de trabajo de los equipos.
- Rendimiento de limpieza: No se ha considerado que el rendimiento de limpieza en la situación de emergencia fue inferior al de una limpieza estándar.

- Elementos no contemplados: El presupuesto de la actuación no incluyó el coste de grupos electrógenos, la localización mediante sonda del colector, ni el camión cuba de agua necesario para el camión impulsor.
- Diámetro de colectores: La unidad de limpieza lineal utilizada en la memoria es para colectores hasta un DN 1000, mientras que los colectores afectados tienen un diámetro de 1500.
- Importe total: El presupuesto entregado inicialmente para la limpieza de colectores en salida a barranco del Poyo fue de 167.443,28 €, mientras que el presupuesto reconocido provisionalmente para la actuación es de 21.088,69 €.

PUESTA A PUNTO DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN RIBA-ROJA

Se alega una diferencia entre el presupuesto entregado y el presupuesto de la memoria en relación con los costos adicionales debido al retraso en la reposición del suministro eléctrico en los bombeos de la Calle H y X.

El presupuesto entregado es de 23.584,08 € y corresponde al alquiler de bombas y grupos electrógenos hasta la reposición del suministro. No se especifica en la memoria un presupuesto para esta partida, resultando una diferencia de -23.584,08 €.

NUEVAS ACTUACIONES SOLICITADAS DEBIDO A NECESIDADES ADICIONALES NO PLANTEADAS INICIALMENTE.

No obstante que esto afecta a la estructuración de alegaciones planteada por esa Dirección General, en este punto se solicita para el municipio de Riba-Roja la inclusión de 2 nuevas memorias cuya necesidad se ha detectado a posteriori, que son:

- Ejecución de nueva obra de toma para vaciado de pluviales en Barranco de Pozolet por profundización del cauce de la CHJ por importe de 211,696,48 euros.
- Ejecución de desvío sobre red provisional de PEAD de 200 mm por afección con las obras de reconstrucción del puente medieval sobre el río Túrria.

Adicionalmente se solicita el reconocimiento de gastos generales y beneficio industrial conforme lo alegado anteriormente a nivel general.

Estas carencias en la definición y valoración de las actuaciones contenidas en la memoria, junto con las nuevas actuaciones que se incluyan a efectos de subvención, dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que se justifica pormenorizadamente en los documentos anexos a estas alegaciones, haciendo preciso incrementar el importe contenido en la Memoria para las actuaciones en Riba-Roja de Turia en un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho euros

con veinte céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	RIBA-ROJA DE TURIA	ABASTECIMIENTO	533.447,73	194.940,34	728.388,07
HIDRAQUA	RIBA-ROJA DE TURIA	SANEAMIENTO	1.422.417,51	696.722,18	2.119.139,69
HIDRAQUA	RIBA-ROJA DE TURIA	DEPURACIÓN	1.259.931,77	264.585,68	1.524.517,45
HIDRAQUA	RIBA-ROJA DE TURIA	TOTAL	3.215.797,01	1.156.248,20	4.372.045,21

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3 (Mancomunidad Vall de Alcalans).

REPARACIÓN DEFINITIVA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SOBRE EL RÍO MAGRO.

La actuación presenta las siguientes diferencias entre el importe reconocido en la memoria y el importe solicitado por HIDRAQUA:

- Subcapítulo Hinca Tubería: Una diferencia de -53.597,02 € debido a la diferencia en la unidad de obra utilizada en las memorias, que no se corresponde con las obras reales bajo el cauce de un río.
- A010501010102 Entibación ligera: Una diferencia de -10.488,50 € debido a que la memoria solo incluye una partida de entibación ligera, mientras que para los trabajos reales se requiere entibación mediante pantalla autoportante de tablestacas.
- Apeo y Reposición de colectores existentes en vado: Una diferencia de -12.295,12 € ya que la memoria no contempla el apeo ni la reposición de los colectores existentes.
- Capítulo Reposición de Servicios Afectados: Una diferencia de -66.650,53 € ya que la memoria no contempla la Reposición de los Servicios Afectados detectados.
- Subcapítulo Desvíos al tráfico durante la ejecución de las obras: Una diferencia de -5.345,70 € ya que la memoria no contempla los desvíos al tráfico necesarios.
- Partida gestión de residuos 3% sobre PEM alegado: Una diferencia de -4.451,30 €
- Partida seguridad y salud 2% sobre PEM alegado: Una diferencia de -3.056,56 €
- Honorarios de Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, considerando el tramo indicado en la memoria 4,24% y 3,80%: Una diferencia de -12.533,12 €

Estas diferencias resultan en un incremento alegado de 148.376,77 € sobre el PEM (Presupuesto de Ejecución Material) que se indica en la memoria. Además, se solicita que se incluyan los gastos generales,

beneficio industrial y gastos de asistencia técnica y auditoría sobre el importe completo modificado de esta actuación.

Finalmente, el documento indica que la reclamación total asciende a 168.417,76 € al incluir gestión de residuos, seguridad y salud y honorarios sobre el PEM alegado.

En este caso concreto, al tratarse de una obra que afecta al dominio público hidráulico hay que tener en cuenta los condicionantes establecidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar, que no son recogidos en la memoria del ministerio. Indicar que el 24 de marzo de 2025 HIDRAQUA presentó Solicitud de autorización para obras e instalaciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar, para cruce subterráneo del Río Magro, mediante hinca para instalación red de agua potable en base al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPARACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SOBRE EL RÍO MAGRO PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTSERRAT, MONTROY Y REAL (VALENCIA) redactado para HIDRAQUA por SANDOVAL INGENIERÍA.

A esta solicitud, Confederación Hidrográfica del Júcar resolvió el 20 de mayo de 2025 autorizando la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto, indicando únicamente la necesidad de separar el trazado de la conducción a una distancia suficiente de la localización del badén para no interferir en la posible reconstrucción del mismo, adjuntándose como **documento nº 13** la autorización recibida de la CHJ.

De este modo, las obras de reconstrucción definitivas de reparación deberán realizarse de acuerdo al proyecto redactado al efecto, que cuenta con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar y cuyas mediciones deberán verse incrementadas, en su caso, por la separación del badén que indique el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de dicha Confederación. Los importes alegados reflejan el presupuesto del proyecto entregado a CHJ y autorizado por la misma.

Las diferencias en la definición y valoración de las actuaciones contenidas en la memoria se justifican con mayor detalle en los anexos 12 a 15 a este escrito, y dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que se justifica pormenorizadamente en los documentos anexos a estas alegaciones, haciendo preciso incrementar el importe contenido en la Memoria para las actuaciones en la Mancomunidad Vall de Alcalans en la cifra de doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cinco euros con veinticinco céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	INFRAESTRUCTURA SUPRAMUNICIPAL	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	VALL DE ALCALANS	ABASTECIMIENTO	628.168,15	294.805,25	922.973,40
HIDRAQUA	VALL DE ALCALANS	SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	VALL DE ALCALANS	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	VALL DE ALCALANS	TOTAL	628.168,15	294.805,25	922.973,40

MEMORIA CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 5 (municipio de Riola).

En el caso de Riola la diferencia principal tal y como se expone en la alegación sobre la inclusión de GG-BI en las memorias, y en la alegación sobre los gastos subvencionables, HIDRAQUA considera procedente la inclusión de las partidas de Gastos generales y Beneficio Industrial así como los gastos de asistencia técnica en las actuaciones presentadas, sin las cuales no se podrían contratar las actuaciones con empresas especializadas, resultando de ello el diferencial que se solicita, de doscientos veintisiete mil setecientos siete euros con noventa céntimos de euro, según se detalla en la siguiente tabla y se recoge en el documento nº 16.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	RIOLA	ABASTECIMIENTO	11.581,94	0,00	11.581,94
HIDRAQUA	RIOLA	SANEAMIENTO	1.099.323,47	227.707,90	1.327.031,37
HIDRAQUA	RIOLA	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	RIOLA	TOTAL	1.110.905,41	227.707,90	1.338.613,31

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipio de Chiva – Urbanización El Bosque).

Se resumen a continuación las principales diferencias entre el importe reconocido en la memoria y el importe solicitado por HIDRAQUA, que se detallan más ampliamente en los anexos 17 a 19 a este escrito:

REHABILITACIÓN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 5.000 M3 DE LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE.

- Protección de la ladera: La valoración aprobada solo contempla el trabajo de gunitado. El presupuesto alegado incluye trabajos adicionales necesarios para la consolidación de la ladera, como despeje y desbroce del terreno, refino del talud, desmonte de árbol, protección del talud con malla reforzada, gestión de residuos y seguridad y salud.
- Importes: El presupuesto alegado para la "Protección de la ladera" asciende a 57.369,69 €, mientras que la valoración aprobada no detalla estos conceptos y solo considera el gunitado. Esto implica una diferencia significativa en el importe total.

Por ello, se solicita la revisión del importe concedido para adecuarlo al presupuesto presentado, que incluye todos los trabajos necesarios para la consolidación de la ladera, más allá del gunitado.

REPARACIÓN PROVISIONAL Y REPOSICIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO.

- Anclajes para sujetar la tubería al tablero del nuevo puente: En la memoria no se contempló este elemento, mientras que se solicitan 1.875,00 € (25 unidades a 75 €/unidad).
- Unidad de contador sectorial: En la memoria se valoró este elemento en 690 €, mientras que se solicitan 3.750,00 €. Esto incluye los accesorios necesarios para la instalación, una nueva arqueta y la unidad de telelectura.
- Medios auxiliares para montaje de la tubería: En la memoria no se contemplaron estos medios, mientras que se solicitan 5.200,00 € debido a la pendiente del vial del 25% y la necesidad de usar una retro excavadora durante dos semanas.

En consecuencia, el importe total solicitado para estas obras es de 11.896,45 €, mientras que el importe reconocido en la memoria es inferior. La diferencia radica en los elementos adicionales y los costes de instalación no contemplados en la valoración inicial.

Además HIDRAQUA considera procedente la inclusión de las partidas de Gastos generales y Beneficio Industrial así como los gastos de asistencia técnica en las actuaciones presentadas, sin las cuales no se podrían contratar las actuaciones con empresas especializadas, resultando de ello el diferencial solicitado, de ciento setenta mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos de euro, según se detalla en la siguiente tabla.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	CHIVA (URB. EL BOSQUE)	ABASTECIMIENTO	508.507,38	170.283,35	678.790,73
HIDRAQUA	CHIVA (URB. EL BOSQUE)	SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	CHIVA (URB. EL BOSQUE)	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	CHIVA (URB. EL BOSQUE)	TOTAL	508.507,38	170.283,35	678.790,73

MEMORIA CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1 (municipio de Guadassuar).

REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE GUADASSUAR

Las discrepancias con la memoria se deben a los motivos que se enuncian a continuación, que se desarrollan más ampliamente en los anexos 20 y 21 a este escrito, que dan el diferencial económico que se detalla en la tabla siguiente, por lo que solicita que se incluya el mismo en la valoración, incrementándola en noventa y ocho mil doscientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro.

- Precios Unitarios: Se considera que los precios unitarios de las unidades de obra en la valoración inicial son demasiado bajos, especialmente en la adecuación del punto de vertido de Alfarella, debido a la complejidad y accesibilidad de la obra.
- Unidades de Obra No Consideradas: En la valoración inicial no se incluyeron unidades de obra importantes como el transporte y gestión de residuos de construcción.
- Mediciones Insuficientes: En el caso de los imbornales y acometidas de aguas pluviales, se considera que las mediciones fueron insuficientes, especialmente en lo referente a los metros lineales de las acometidas. Además, se alega que el precio unitario por metro lineal de acometida es inferior al precio de mercado.
- Partida Alzada No Considerada: No se incluyó una partida alzada para la adecuación del punto de vertido, necesaria para determinar el rasanteo y derivación de caudales en la fase proyectual.
- Diámetro de Acometidas: Se consideró un diámetro de acometidas de PVC corrugado de 315mm, cuando se solicitaban diámetros de 200mm o 250mm.
- Dimensiones de Imbornales: Se alega que las dimensiones de los imbornales propuestos son más reducidas que los modelos solicitados.

- Inclusión de Partidas Adicionales: Se incluyen partidas adicionales en el importe alegado para Seguridad y Salud, Gestión de Residuos, y Honorarios de redacción de Proyecto y DO (Dirección de Obra).

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	GUADASSUAR	ABASTECIMIENTO	100.658,94	14.775,31	115.434,25
HIDRAQUA	GUADASSUAR	SANEAMIENTO	101.227,09	83.485,23	184.712,32
HIDRAQUA	GUADASSUAR	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	GUADASSUAR	TOTAL	201.886,03	98.260,54	300.146,57

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipio de Montroi).

En el caso de Montroi la diferencia principal tal y como se expone en la alegación sobre la inclusión de GG-BI en las memorias, y en la alegación sobre los gastos subvencionables, HIDRAQUA considera procedente, y solicita de acuerdo al documento nº 22, la inclusión de las partidas de Gastos generales y Beneficio Industrial, así como de los gastos de asistencia técnica en las actuaciones presentadas, sin las cuales no se podrían contratar las actuaciones con empresas especializadas, con el resultado económico de hacer necesario un incremento de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres euros con dieciocho céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	MONROI	ABASTECIMIENTO	46.328,39	0,00	46.328,39
HIDRAQUA	MONROI	SANEAMIENTO	195.915,17	36.396,14	232.311,31
HIDRAQUA	MONROI	DEPURACIÓN	88.081,15	18.497,04	106.578,19
HIDRAQUA	MONROI	TOTAL	330.324,71	54.893,18	385.217,89

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipio de Monserrat).

En el caso de las actuaciones en el municipio de Monserrat, resumidamente, las diferencias se deben a discrepancias en las mediciones de obra civil y a la omisión de ciertas unidades de ejecución en la valoración de la memoria, lo que lleva a un importe diferencial reclamado por HIDRAQUA.

- Infradimensionamiento de mediciones de obra civil en la urbanización La Asunción: en la memoria se consideraron volúmenes de excavación y rellenos menores a los necesarios para la instalación de la tubería de fundición DN200 mm., en la documentación anexa se recalculan estos volúmenes, resultando en importes mayores para las unidades de obra civil de excavación, relleno con zahorra y relleno con arena.
- Omisión de unidades de ejecución en Camino Costera: La valoración de la memoria no incluye partidas como la carga y transporte a vertedero de productos de excavación, anclajes de hormigón para la tubería, maniobras de corte y entronques, ni pruebas de funcionamiento, limpieza y desinfección de la tubería de polietileno, por lo que se reclaman estos importes que no han sido considerados en la memoria.

Las diferencias en la definición y valoración de las actuaciones se justifican con mayor detalle en los anexos 23 y 24 a este escrito, y dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que se justifica pormenorizadamente en los documentos anexos a estas alegaciones, haciendo preciso incrementar el importe contenido en la memoria para las actuaciones en Monserrat en la cifra de cuarenta y siete mil novecientos treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	MONTSERRAT	ABASTECIMIENTO	202.908,19	47.931,54	250.839,73
HIDRAQUA	MONTSERRAT	SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	MONTSERRAT	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	MONTSERRAT	TOTAL	202.908,19	47.931,54	250.839,73

MEMORIA CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipio de Tavernes de la Valldigna).

Para el municipio de Tavernes de la Valldigna no hay diferencias significativas entre los importes solicitados por HIDRAQUA y las valoraciones que se contemplan en la memoria, por lo que únicamente se solicita que se incremente el presupuesto de la memoria con la partida de GG-BI conforme lo antes indicado y se refleja en el documento nº 25, con lo que debería incrementarse en mil seiscientos nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	ABASTECIMIENTO	8.279,39	1.609,98	9.889,37
HIDRAQUA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	DEPURACIÓN	0,00	0,00	0,00
HIDRAQUA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	TOTAL	8.279,39	1.609,98	9.889,37

En consecuencia, y resumiendo lo que se indica en las tablas anteriores, para que HIDRAQUA pueda contratar adecuadamente la ejecución de las actuaciones contenidas en las Memorias CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipios de Alfafar y Montroi y Mancomunidad de la Vall dels Alcalans), CLAVE 21.804-0142/7521 LOTE 4 (municipios de Riba-Roja de Turia, Chiva, Montserrat y Tavernes de la Valldigna), CLAVE 21.804-0140/7521 LOTE 1 (municipio de Guadassuar) y CLAVE 21.804-0140/7521 LOTE 5 (municipio de Riola), se hace preciso que se incremente el presupuesto de las actuaciones contenidas en las mismas en cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta euros con cincuenta y un céntimos de euros que, añadido al importe ya reconocido en la Resolución provisional, da un importe máximo subvencionable de quince millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (15.659.829,34 €), como se resume en la siguiente tabla.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE RESULTANTE DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
HIDRAQUA	11.316.588,83	4.343.240,51	15.659.829,34

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que se tengan por efectuadas las anteriores alegaciones a la Resolución provisional de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los

daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), modificando la misma y sus anexos de conformidad con lo solicitado en las observaciones primera y segunda, clarificando igualmente las dudas expuestas en el cuerpo de este escrito respecto de diversas menciones que se efectúan en la resolución provisional, e incrementado el presupuesto de ejecución de las actuaciones contenidas en las memorias identificadas en este escrito hasta la cifra de quince millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (15.659.829,34 €), todo ello sin perjuicio de los incrementos adicionales que resulten de lo expuesto en la alegación primera sobre gastos subvencionables y en la alegación segunda sobre gastos generales y beneficio industrial, honorarios de redacción de proyectos y otros, y sobre precios de referencia aplicables.

En Alicante, a fecha de la firma digital.

52768466A Firmado
JORDI digitalmente por
AZORIN (R: 52768466A JORDI
A53223764) AZORIN (R:
A53223764) Fecha: 2025.06.09
14:51:48 +02'00'

Fdo.: D. Jordi Azorín Poveda

DOCUMENTO Nº 16

RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL Y GASTOS ASISTENCIA TÉCNICA EN RIOLA**1. Situación**

Tal y como se expone en la alegación sobre la inclusión de GG-BI en las memorias, y en la alegación sobre los gastos subvencionables, Hidraqua considera procedente la inclusión de las partidas de Gastos generales y Beneficio Industrial así como los gastos de asistencia técnica en las actuaciones presentadas.

Se incluye a continuación la valoración de estos importes alegados y no considerados para el municipio de Riola.

2. Comparativa de la valoración entregada con el presupuesto del Ministerio

En la Memoria Valorada redactada para el Ministerio, se reconocen unos gastos para la obras a ejecutar en saneamiento, que ascienden a 1.084.323,33 €.

Por tanto, los gastos generales, y beneficio industrial, así como los gastos de asistencia técnica y auditoría para seguimiento de las ayudas en el sistema de saneamiento de Riola resultan las cantidades siguientes:

Resumen Importe Alegado Saneamiento	
Concepto	Importe (€)
Importe concedido	1.084.323,33
TOTAL IMPORTE	1.084.323,33
Gastos Generales (13%)	140.962,03
Beneficio Industrial (6%)	65.059,40
Gastos de Asistencia tecnica (2%)	21.686,47
TOTAL PRESUPUESTO ALEGADO	227.707,90

Con todo ello, se solicita considerar en la aprobación definitiva de las valoraciones, este importe adicional de **227.707,90 €** para el sistema de saneamiento de Riola.

A la atención de:

Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
 Secretaría de Estado de Medio Ambiente
 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Vicente Fajardo Montañana, representante persona física de Aragonesa de Servicios Públicos, S.L., en su condición de Consejero Delegado Solidario de Empresa General Valenciana del Agua, S.A., con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, 17-1º -46005 Valencia y CIF: A46615159, con facultades suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la escritura otorgada en fecha 16/10/2023 ante el Notario de Valencia, D. Alfonso Maldonado Rubio, bajo el número 7640 de su protocolo, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, comparece y como mejor proceda, DICE:

I.- Que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

II.- Que en fecha 26 de mayo de 2025 se ha publicado la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concede, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, en la que se incluye la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, especificando en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.

IV.- Que dicho documento se somete a información pública durante 10 días hábiles, esto es, hasta el día 9 de junio de 2025, plazo durante el que se podrán presentar las alegaciones que se

consideren necesarias.

V.- Que dentro del plazo conferido, pasamos a formular en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- OBJETIVO Y ESTRUCTURA DE LAS ALEGACIONES

El objetivo fundamental de estas alegaciones es poner de manifiesto ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) una serie de consideraciones técnicas, económicas y de procedimiento que, a juicio de esta parte, resultan cruciales para garantizar, no solo la correcta y justa asignación de las ayudas, sino también, y de forma primordial, la viabilidad técnica y económica de las actuaciones de reconstrucción.

La magnitud de los daños provocados por la DANA y la complejidad de las intervenciones requeridas exigen una valoración pormenorizada que asegure que los importes finalmente aprobados se correspondan con la realidad constructiva y de mercado actual, especialmente tensionada en la provincia de Valencia por la situación post-DANA.

Las presentes alegaciones se fundamentan en el análisis detallado de la resolución provisional, sus Anexos (particularmente los Anexos III, IV y V), las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria, los informes de las ingenierías evaluadoras designadas por la Dirección General del Agua (DGA), y el documento Anexo de "Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA" (referido como "borrador de escrito de revisión de precios" en su consulta) que esta parte ha preparado y que sustenta gran parte de las argumentaciones sobre costes, remitido al comisionado de la DANA con fecha 3 de abril de 2025.

Siguiendo las indicaciones publicadas, las alegaciones se estructurarán en los siguientes apartados principales:

1. Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional.
2. Observaciones sobre la valoración de daños y sobre el resto de las actuaciones y contenidos de los anexos, subdividido en los siguientes subapartados.
 - i. Sobre las partidas y los precios
 - ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación
 - iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas
3. Nuevas solicitudes de actuaciones necesarias surgidas con posterioridad a las visitas técnicas incluidas en el anexo I y II de la resolución provisional.

Esta entidad realiza la gestión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y/o depuración en los siguientes 29 municipios y 3 sistemas supramunicipales afectados por la DANA: Alginet, Benifaió, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Catarroja, Chera, Cheste, Chiva, Corbera, Dos Aguas, Favara, Fuenterrubles, Gestalgar, Godella, Guadassuar, Macastre, Marquesat, Pedralba, Requena, Riola, Siete Aguas, Sinarcas, Tavernes de la Valligna, Turís, Utiel, Sollana Caudete de las Fuentes, Mancomunitat De Les Valls dels Alcalans, Sistema en Alta de L'Alcudia-Guadassuar y Sistema en Alta de La Ribera.

Y que mediante las memorias y documentación técnica presentada ante el MITECO con fecha 10 de enero de 2025, así como en las subsiguientes actualizaciones debidamente justificadas y comunicadas a las ingenierías designadas para la evaluación, cuantificó las actuaciones de reconstrucción de infraestructuras en un importe total de 31.012.214 €. No obstante, la resolución provisional, en sus memorias y anexos, reconoce un importe máximo subvencionable de 14.006.729,48 €, lo que supone una diferencia sustancial que fundamenta el presente escrito de alegaciones.

Confiamos en que las presentes alegaciones serán debidamente consideradas para la elaboración de la Resolución definitiva, contribuyendo así a una reconstrucción eficaz y económicamente viable de las infraestructuras hidráulicas dañadas.

PRIMERA.- OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

I. SUBCONTRATACIÓN

El artículo Séptimo de la resolución provisional, que regula la subcontratación, dispone en su apartado 2), que:

“Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

Entendemos, dicho sea, con los debidos respetos, que siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior y atendido a que han transcurrido casi ocho meses desde que se produjeron los daños cuya reparación se pretende a través de las ayudas que va a conceder el Ministerio, y aunque ya no nos encontremos en situación de emergencia, lo bien cierto es que hay una imperiosa urgencia en reparar los daños ocasionados por la DANA en las infraestructuras afectas a la prestación de los servicios públicos de los que somos gestoras, por lo que consideramos que existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de subcontratación que formulen los

beneficiarios de las ayudas, así como los trámites para su concesión.

De esta manera, consideramos que la resolución provisional debería acomodarse a las especiales circunstancias en las que nos encontramos, estableciendo plazos inferiores para la resolución de las solicitudes de autorización de la subcontratación y estableciendo el carácter positivo del silencio de la Administración.

Ejemplos de la viabilidad jurídica de esta propuesta los podemos encontrar, entre otras, en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en su artículo 20.2 *in fine*, al regular la subcontratación, establece que:

“Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo.”

En su consecuencia, proponemos la siguiente redacción del apartado 2) del artículo 7 de la resolución provisional que nos ocupa:

““Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015”

II. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS VINCULADAS

El artículo 7 de la resolución provisional regula también la contratación con empresas vinculadas, disponiendo que, en aplicación de lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será necesaria la autorización previa por parte del órgano concedente, estableciendo un plazo de tres meses para la resolución de la autorización, transcurrido el cual sin haberse resuelto expresamente, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, en aplicación del artículo 25 de la Ley 39/2015.

Si bien entendemos que, por aplicación de artículo 29.7.d.1º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la autorización para contratar con empresas vinculadas debe de ser expresa, lo cierto es que la situación excepcional ante la que nos encontramos y la envergadura de los daños que se deben reparar para restablecer los servicios públicos esenciales, requieren que todas las empresas que integran el Grupo Global Omnium pongan a disposición de esta concesionaria todos los medios materiales y humanos de que dispongan, máxime teniendo en cuenta que nuestro Grupo está conformado por una gran número de empresas, cada una especializada en una concreta rama de actividad de las que integran las concesiones y servicios públicos que gestionamos.

Así, por ejemplo, el Grupo Global Ómnium dispone de una empresa especializada en construcción y rehabilitación de infraestructuras hidráulicas (CCSA); otra especializada en la inspección y revisión de redes de alcantarillado (ISG); otra en la renovación de contadores (MACSA); otra que posee en propiedad un laboratorio de aguas potables y residuales (GAMASER); etc.

A través de estas empresas, que consideramos medios propios del Grupo al que pertenecemos, se ejecutan las diversas prestaciones que se requieren para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua, son las que participaron y colaboraron en la fase 0 de la DANA y gracias a las cuales se puede reducir el impacto de aquella en los servicios públicos cuyas infraestructuras ahora se precisa reconstruir.

Por lo tanto, habiendo quedado acreditada la capacidad y solvencia de las empresas que conforman el Grupo Global Omnium y siendo que, como exige el artículo 29.7.d.2º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la acreditación del coste deberá

realizarse en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario, es por lo que consideramos conveniente que se incluya la posibilidad de solicitar autorización genérica para contratar con las empresas que se consideren vinculadas en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos de agilizar la tramitación del procedimiento, y permitir una ejecución más rápida de las actuaciones subvencionables con medios propios del Grupo al que pertenecemos.

Subsidiariamente, y para el caso de que no se estime lo anterior, consideramos que, siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, y no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo, así como a la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos y a la imperiosa urgencia en reparar los daños, existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de contratación con empresas vinculadas, por lo que solicitamos se revise la resolución provisional y se reduzca a un mes el plazo para resolver las solicitudes de autorización y, de manera excepcional, se acuerde que el silencio opere con carácter positivo, entendiéndose como estimatorio de la solicitud de autorización.

SEGUNDA.- OBSERVACIONES SOBRE LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y AL RESTO DEL ACTUACIONES Y CONTENIDOS DE LOS ANEXOS

Se desarrollan a continuación las observaciones relativas a este punto, clasificadas en los siguientes subapartados: i. Sobre las partidas y los precios; ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación y iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas.

I.- SOBRE LAS PARTIDAS Y LOS PRECIOS

Esta concesionaria considera de vital importancia que la resolución definitiva garantice la viabilidad económica real de las actuaciones de reconstrucción. La resolución provisional, si bien establece un marco para la concesión de las ayudas, presenta una serie de aspectos en relación con la valoración económica de las partidas que, de no ser corregidos, podrían comprometer seriamente la ejecución efectiva y completa de las obras necesarias.

I.1.- Propuesta de revisión al alza de los precios unitarios de la base de precios de referencia y otros costes asociados.

Con carácter general, y como cuestión primordial para viabilizar económicamente las actuaciones propuestas, se solicita una revisión integral de los precios de las partidas consideradas para los trabajos de reconstrucción. La base de precios de referencia empleada (IVE 2024), si bien útil en situaciones de normalidad, resulta manifiestamente insuficiente en el contexto actual de la provincia de Valencia. Esta base no contempla el alza de precios experimentada en el sector de la construcción post-DANA, que afecta a mano de obra, maquinaria y materiales. Tampoco recoge las particularidades y sobrecostes inherentes a las obras a ejecutar en entornos urbanos consolidados y dañados, que implican mayores dificultades de accesibilidad, interferencias con servicios existentes, y la necesidad de adaptar los rendimientos estándar de maquinaria y ejecución de obra civil. Adicionalmente, la ejecución de obras en zonas periféricas y el estado actual de la red viaria conllevan un sobrecoste logístico que debe ser específicamente contemplado.

En consecuencia, se considera imprescindible adoptar, como punto de partida mínimo, el banco de precios del IVE en su edición de 2025, cuya publicación se espera para el próximo mes de julio y, fundamentalmente, aplicar sobre esta base una serie de coeficientes correctores sobre los precios unitarios de mano de obra, maquinaria y materiales que reflejen la realidad de la construcción en el entorno post-DANA.

Es igualmente necesario revisar los rendimientos de ejecución y aplicar factores de ajuste por desplazamiento y logística. La justificación detallada de dichos coeficientes y factores, el análisis de mercado que los sustenta (incluyendo la comparativa con precios publicados por otras Administraciones para situaciones de emergencia), así como el análisis de rendimientos, se desarrollan extensamente en el **Documento Anexo** que se adjunta al presente escrito.

Asimismo, se aporta la consideración de la situación actual de los precios de la construcción del propio Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), entidad emisora del banco de referencia considerado por la DGA, poniendo de manifiesto el fuerte impacto que ha tenido el fenómeno de la DANA en el sector de la construcción y la necesidad de realizar un ajuste de precios sobre la base de datos en su edición 2024 que recoja esta situación.

Otros factores a tener en cuenta sobre los precios considerados son:

- A. Adecuación de los Porcentajes de Gastos de Seguridad y Salud (SyS) y Gestión de Residuos de Construcción (GRC): Las memorias presentadas en la resolución provisional asumen la aplicación de unos porcentajes del 2% para SyS y un 3% para GRC sobre los costes directos.
 - a. El porcentaje adoptado para el desarrollo de los planes de Seguridad y Salud de la obra (2%) se considera adecuado y que pueden cubrir las necesidades asociadas a este epígrafe.
 - b. El porcentaje considerado para la gestión de residuos (3%) se observa claramente insuficiente, debiendo asociarse a la medición real de residuos generados y que deberán de ser gestionados y en su caso depositados en vertedero, aplicando un precio de mercado adecuado, asegurando el mínimo impacto medioambiental de las obras a ejecutar y la aplicación del principio de DNSH. Es especialmente significativa su aplicación en los casos en los que sea necesario realizar una gestión de fibrocemento, donde se debe aplicar una valoración adecuada a mercado y en base a la medición real. Se solicita, por tanto, una revisión al alza de este porcentaje o, preferiblemente, su desglose como unidades de obra específicas valoradas conforme a mercado, especialmente en el caso del fibrocemento.
- B. Necesidad de un Mecanismo de Revisión Anual de los Presupuestos Aprobados: se

solicita la incorporación de un mecanismo o sistema de revisión anual de los presupuestos aprobados para todos los casos, tanto para aquellos en los que las actuaciones se extiendan a periodos superiores a los 12 meses como para otras actuaciones de menor duración que, por determinadas circunstancias, no puedan iniciar su ejecución en el corto plazo (inicios de ejecución posteriores al año 2025). De este modo se contaría con una consignación económica que tuviera en cuenta estas circunstancias de fecha de inicio y duración de las actuaciones, garantizando la viabilidad de las obras de reconstrucción.

En virtud de lo expuesto, y remitiéndonos al análisis pormenorizado contenido en el **Documento Anexo**, esta concesionaria solicita encarecidamente que la Resolución definitiva recoja una valoración económica de las actuaciones que contemple las actualizaciones y ajustes propuestos en precios unitarios, rendimientos, costes logísticos, gestión de residuos y mecanismos de revisión, por ser imprescindibles para la correcta ejecución y viabilidad económica de la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

I.2.- Incorporación de partidas alzadas a justificar e imprevistos.

En relación con la valoración de las actuaciones, esta concesionaria considera fundamental abordar dos aspectos que impactan directamente en la suficiencia de la financiación propuesta: la exclusión de partidas alzadas a justificar y la omisión de un capítulo de imprevistos.

Respecto a las **Partidas Alzadas a Justificar (PAJ)**, se ha constatado que, de forma generalizada, las ingenierías evaluadoras han desestimado sistemáticamente la incorporación a las memorias valoradas de la Dirección General del Agua de todas las partidas tipificadas como PAJ en las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria. Es crucial destacar que el periodo disponible para la redacción de dichas memorias iniciales no permitió, en la mayoría de los casos, definir con exactitud la solución constructiva definitiva o la obtención de precios cerrados de todos los proveedores necesarios.

Esta situación es consecuente con lo indicado en la propia resolución provisional de concesión de las subvenciones, que en su apartado TERCERO, punto 2, señala que los importes reflejados son estimativos, al haber sido obtenidos en base a memorias valoradas elaboradas por la DGA. Adicionalmente, estas memorias establecen como subvencionable el concepto de honorarios de

redacción de proyecto. De ello se infiere que, en los casos que así lo requieran, será en la fase de redacción del proyecto ejecutivo donde se definirá con la precisión necesaria la solución constructiva, y, por ende, estas partidas inicialmente tipificadas como PAJ quedarán convenientemente definidas y desglosadas como unidades de obra (UD).

Considerando que estas actuaciones y partidas deberán ser justificadas pormenorizadamente con posterioridad, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, se solicita formalmente que estas partidas, definidas provisionalmente como PAJ, pasen a ser consideradas e incorporadas como unidades de obra (UD) en las valoraciones finales. Esta medida es esencial para que se respete íntegramente el alcance de las actuaciones propuestas por esta concesionaria, permitiendo así la correcta y completa reconstrucción de las infraestructuras hidráulicas afectadas por la DANA.

En segundo lugar, y en lo referente al capítulo de **Imprevistos**, es necesario subrayar que, dada la ausencia en la fase de evaluación de las actuaciones de un proyecto ejecutivo completo que contemple un análisis en detalle de todas las posibles contingencias, las valoraciones económicas realizadas por esta concesionaria incorporaron, de manera que consideramos conveniente, un capítulo específico con un porcentaje destinado a cubrir imprevistos.

La inclusión de este porcentaje tiene como finalidad dotar económicamente las actuaciones con un margen necesario para hacer frente a situaciones y costes sobrevenidos que, por su naturaleza, no pueden preverse con exactitud en esta fase temprana de evaluación del daño y consignación económica para la reconstrucción.

Por todo lo expuesto, se solicita expresamente que dicho capítulo de Imprevistos se mantenga en los presupuestos finales de las actuaciones que resulten subvencionables.

II.- SOBRE LA UNIFORMIDAD DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Otro aspecto de notable importancia que esta concesionaria desea poner de manifiesto se refiere a la disparidad de criterios observada en la evaluación de las actuaciones propuestas, lo cual puede comprometer tanto la viabilidad económica como la idoneidad técnica de las obras de reconstrucción.

Esta falta de uniformidad en los criterios de evaluación se traduce en notables incongruencias en la valoración de actuaciones de naturaleza y complejidad comparables. A modo de ejemplo ilustrativo, se han detectado diferencias significativas en la valoración de trabajos de canalización de colectores de alcantarillado: así, en las memorias publicadas en la resolución provisional se aprecia que en el municipio de Alginet, la renovación de colectores dañados de diámetros DN1200/1500 mm ha sido valorada en aproximadamente 750 €/ml. En contraste, para el municipio de l'Alcúdia, donde se proyecta la renovación de colectores dañados de diámetros entre DN400 y DN1400 mm, la valoración estimada en estas mismas memorias asciende a 1.325 €/ml. Esta última cifra, aunque inferior, se alinea de forma más precisa con las propuestas económicas fundamentadas por esta concesionaria para este tipo de obra. La divergencia mencionada supone una variación en la valoración superior al 100% para obras de características sustancialmente análogas ejecutadas en entornos similares.

Tal disparidad no solo genera un agravio comparativo y una considerable incertidumbre, sino que compromete la viabilidad económica de las actuaciones infravaloradas, obstaculizando el objetivo de una reconstrucción equitativa y completa en todos los municipios afectados. Los siguientes subapartados inciden con mayor detalle en las causas de esta distorsión.

II.1.- Trabajos complementarios necesarios para la ejecución de las obras.

En relación con las obras de reconstrucción que afectan principalmente a obras lineales de canalización, tanto en los ámbitos de agua potable como de alcantarillado, se ha observado que, los criterios que afectan a capítulos imprescindibles para llevar a cabo las actuaciones de reconstrucción sin afectar al servicio —como son los capítulos de "actuaciones preliminares" y de "puesta en servicio"— se han evaluado de forma diferente, sin seguir un criterio uniforme y sin que se justifique la disparidad de criterios empleados.

En algunos casos, se ha aceptado el criterio establecido por esta concesionaria en sus memorias valoradas, en las que se establecen cantidades detalladas en partidas correspondientes a "detección y reposición de servicios afectados", "mantenimiento provisional del servicio de suministro (agua potable o alcantarillado)", "realización de catas", "extracción de fecales con camión bomba", "inspección de colector con cámara previa a la actuación", "desinfección y limpieza de las conducciones", "análisis químico" o "cerrada y conexión a red existente", entre otras. Estas se han establecido, bien por metro lineal de nueva conducción a ejecutar, bien por

número de unidades previstas acorde al alcance de la actuación.

Sin embargo, en otros casos, este criterio detallado no se ha tenido en cuenta, consignándose en su lugar una cantidad económica a tanto alzado que resulta claramente insuficiente para acometer estas unidades de obra. Esta discrepancia establece, de forma involuntaria, dos criterios diferentes para una misma tipología de actuación, sin que conste la justificación de la disparidad de los criterios empleados. Ello provoca que, en un caso, se viabilice la realización de las actuaciones previstas, mientras que, en el otro, se ponga en grave riesgo la viabilidad económica de la reconstrucción de infraestructuras que, aunque actualmente en precario, se encuentran en servicio.

Frente a esta situación, se solicita que se tengan en consideración el desglose de actividades y partidas dispuestas por esta concesionaria en sus memorias valoradas, aplicando un precio suficiente para garantizar la correcta ejecución de las mismas y un mismo criterio para actuaciones idénticas.

La aplicación de criterios uniformes y adecuados para estos trabajos complementarios es esencial para no comprometer la funcionalidad y la calidad de la obra principal, así como para asegurar la continuidad del servicio durante la ejecución.

II.2.- Modificaciones de la solución técnica propuesta.

Se han detectado actuaciones en las que, si bien el alcance global de la intervención propuesta por la Dirección General del Agua se ha mantenido, la solución técnica específica difiere con respecto a lo planteado por esta concesionaria en sus memorias. En algunos casos, estas modificaciones entran en contraposición con estándares de ejecución consolidados, normativas sectoriales aplicables o las buenas prácticas constructivas derivadas de la experiencia de esta entidad en la gestión y mantenimiento de las infraestructuras locales, o incluso con las normas reglamentarias específicas de cada municipio.

Un ejemplo de ello se encuentra en el relleno de zanjas de colectores de alcantarillado, donde la práctica habitual de esta concesionaria, en aplicación de criterios de durabilidad y estabilidad, contempla el uso de hormigón en masa hasta 15 cm por encima de la clave del colector, solución que no siempre se ha visto reflejada en las propuestas de la resolución provisional.

Por tanto, se solicita que se mantengan los criterios de ejecución y las soluciones técnicas adoptadas por esta concesionaria, toda vez que estas se adecuan a su experiencia, hábitos constructivos normalizados y a la aplicación de la normativa de referencia. La aplicación de soluciones técnicas probadas y adaptadas al conocimiento específico del comportamiento de las redes gestionadas por esta concesionaria redundará en una mayor durabilidad y eficiencia de las infraestructuras reconstruidas. En el apartado correspondiente a omisiones y modificaciones del presente escrito se detallará un listado de las modificaciones identificadas en las soluciones técnicas propuestas.

III.- SOBRE OMISIONES TOTALES O PARCIALES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA Y MODIFICACIONES DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN LAS ACTUACIONES DE RECONSTRUCCIÓN.

Al margen de las consideraciones generales expuestas en los apartados anteriores, que afectan de manera transversal a la práctica totalidad de las memorias de reconstrucción asociadas a los servicios de agua potable y alcantarillado gestionados por esta concesionaria, se han detectado una serie de omisiones, tanto totales como parciales, así como modificaciones en las soluciones técnicas propuestas, que afectan a actuaciones concretas en diferentes municipios. Estas incidencias se detallan, caso por caso, en los subapartados siguientes mediante las correspondientes fichas o tablas descriptivas.

III.1.- Omisión total de actuaciones.

En este apartado se relacionan aquellas actuaciones que, habiendo sido identificadas y valoradas por esta concesionaria como necesarias para la completa y adecuada reparación de los daños ocasionados por la DANA, han sido omitidas en su totalidad en las memorias valoradas por las ingenierías evaluadoras, por consiguiente, en la resolución provisional. La no inclusión de estas actuaciones impediría alcanzar el objetivo de restauración integral de las infraestructuras afectadas.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de las actuaciones omitidas totalmente:

MUNIC.	COD ACT.	NOMBRE MEMORIA / ACTUACIÓN	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO (PEM)	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO (PEM)
Cheste	DEA01	RENOVACIÓN DE COLECTOR EN EL BARRANCO DE LA CANALEJA, JUNTO A LA EDAR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTILLA	La memoria valorada presentada por el MITECO no ha analizado la actualización de la memoria DEA01, que se subió a la carpeta compartida y sobre cuya actualización se informó mediante email con fecha 19 de febrero de 2025. Esta memoria recoge las actuaciones necesarias para la renovación del colector dañado en el cruce del barranco de la Canaleja. Se solicita su incorporación a la valoración realizada por el MITECO para su reconstrucción.	13.000,82 €	0,00 €
Cheste	DE005	RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE PLUVIALES QUE DISCURRE POR EL BARRANCO DE SILLETA	"El colector de diámetro de 1800 mm que canaliza el barranco de la Silleta a través de Cheste se ha visto afectado en su tramo final justo al barranco del Poyo quedando los tubos descubiertos y descolocados. La actuación contempla la renovación de 20 m de tubería de hormigón DN 1800 mm y su la obra de fábrica de desagüe.	65.061,52 €	0,00 €
Sistema en Alta de L'Alcudia /Guadasuar	DE021	RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA EN ALTA DE L'ALCUDIA-GUADASSUAR AFECTADAS EN EL CRUCE DEL BARRANCO DE PRADA (L'ALCÚDIA)	La memoria valorada presentada por la ingeniería evaluadora indica que los daños en la tubería objeto de la memoria no pueden acreditarse que sean causados por la DANA. No obstante tras analizar el histórico de datos correspondiente al balance de caudales en dicha tubería, se aprecia que la tubería fue afectada directamente tras el 29 de octubre de 2024. Se adjuntan datos registrados de caudal de los meses de octubre y noviembre completos (01/10/2024 – 30/11/2024) de los caudalímetros de Entrada a la tubería (POZOS), Salida de la tubería (ALCUDIA + GUADASSUAR) y el caudal fugado resultante tras realizar el balance del mismo (PÉRDIDAS). Como se puede observar en la gráfica, tras el 29 de octubre, el incremento del caudal perdido es del 13,5%, pasando de unas pérdidas de 1.272 m3/día previo a la DANA a unas pérdidas 1.443 m3/día. Si	354.655,75 €	0,00 €

			<p>bien se realizaron reparaciones de fugas puntuales en el tramo de tubería que no cruza el barranco en los días inmediatamente posteriores a la DANA, el caudal promedio de pérdidas sigue siendo superior a fechar previas a la DANA, por lo que se deduce que las fugas no localizadas, pese a no ser visibles en superficie, se encuentran en el tramo de la tubería que se propone renovar en esta actuación.</p> <p>Por tanto se SOLICITA que se tenga en cuenta la documentación y las evidencias de incremento de fugas, se considere esta actuación como financiable y se incluya íntegramente en las memorias de reconstrucción.</p> <p>VER ANEXOS: Análisis de fugas SAA Alcudia-Guadassuar</p>		
Calles	P24034 2	ACTUACIONES DANA 2024 CALLES COMPOSTAJE	<p>El MITECO ha considerado que la planta de compostaje de Calles no es una infraestructura hidráulica, si bien, se trata de una instalación de tratamiento de fango de EDAR que debe de ser considerada como parte del tratamiento de depuración.</p> <p>Esta instalación trata el fango procedente de varias EDARs por lo que debe de ser considerada como tal, por lo que se SOLICITA su admisión como infraestructura afectada. El proceso de depuración de aguas residuales no culmina con la descarga del efluente tratado.</p> <p>VER ANEXOS: Informe alegaciones CALLES COMPOSTAJE</p>	697.905,47 €	0,00 €

III.2.- Omisión parcial de actuaciones. Modificación del alcance y/o de la solución técnica propuesta.

En este subapartado se detallan aquellas actuaciones en las que, si bien han sido consideradas en las memorias en la resolución provisional, su alcance ha sido modificado o parcialmente reducido respecto a lo propuesto por esta gestora. Estas omisiones parciales o modificaciones del alcance pueden comprometer la funcionalidad, durabilidad o efectividad de la reparación, o bien obviar elementos necesarios para la completa restitución del servicio en condiciones óptimas.

Asimismo, se listan actuaciones en las que la solución técnica constructiva propuesta en los anexos de la resolución provisional difieren de la solución planteada por esta gestora. Estas modificaciones pueden afectar a la idoneidad de la intervención, su adaptación a las condiciones locales, la observancia de normativa específica o los estándares de calidad y durabilidad habitualmente implementados por esta entidad gestora.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de las actuaciones omitidas parcialmente, con alcance o solución técnica modificadas:

MUNIC.	COD ACT.	NOMBRE MEMORIA / ACTUACIÓN	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO (PEM)	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO (PEM)
Alginet	DR029	RENOVACIÓN DE COLECTORES DAÑADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGINET	<p>En relación con la Memoria Valorada de renovación de colectores, se aprecian una serie de omisiones y modificaciones en la solución técnica con respecto a lo propuesto por esta empresa gestora, según se indica:</p> <p>1. MODIFICACIÓN DE ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se renueva una longitud inferior de la longitud propuesta, dejando sin opción la renovación de colectores potencialmente afectados y que sólo se renovarán si evidencian daños tras realizar inspección con cámara y limpieza. - Para los 290 m de colector considerados, sólo se contemplan 5 acometidas y ningún imbomal, lo que no se corresponde con el ratio real de acometidas e imbormales existentes en ámbito urbano consolidado. <p>2. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se incluyen ni limpieza de colectores, ni inspección con cámara ni detección y reposición de servicios ni mantenimiento del servicio de alcantarillado, actuaciones necesarias para poder realizar los trabajos de reconstrucción de instalaciones (aunque en precario) en servicio con garantías y con la menor afectación para los vecinos. <p>3. DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incluye el corte y demolición de pavimento, solo en el ancho estricto de la zanja, si bien para este tipo de actuaciones se realiza normalmente un asfaltado completo del ancho de calle. - Se incluye solo un 30% de la reposición de la base del pavimento y del riego de imprimación de la zanja estricta. <p>4. MOVIMIENTO DE TIERRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No contempla porcentaje alguno de excavación manual, que serán necesaria en alguna fase de la ejecución de los trabajos. - Contempla un ancho de zanja 30 cm. más estrecha que lo propuesto por esta gestora. - No se incluye el relleno alrededor de los colectores - No se contempla ni valora la entibación de la zanja (de 2,5 m de profundidad), lo que imposibilita la ejecución de la obra. <p>5. CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la renovación de colectores tipologías de tubería 	421.809,41 €	238.983,06 €

			<p>de hormigón, diferentes de las propuestas por la empresa gestora en sus memorias valoradas</p> <p>Adicionalmente no se incluyen honorarios de redacción de proyecto o dirección de obra para la ejecución de los trabajos, que se estiman necesarios.</p> <p>Así, a tenor de las omisiones y cambios de alcance se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.</p>		
Cheste	DEA03_1 DEA03_2 DEA04	RENOVACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CV-378 CON CAMINO DE VILLAMARCA HANTE, CHESTE	<p>La memoria valorada presentada por el MITECO no ha actualizado las Memorias Valoradas presentadas por esta gestora con códigos DEA01, DEA03_1, DEA03_2 y DEA04, que se subió a la carpeta compartida con la ingeniería evaluadora y sobre cuya actualización se informó mediante email con fecha 19 de febrero de 2025</p> <p>En las valoraciones que hacen referencia a estas actuaciones de renovación de equipos se aprecia además que las memorias presentadas en el borrador presentan las siguientes omisiones:</p> <p>1. EN LAS ACTUACIONES DE EBARS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se valora la retirada de los equipos existentes, necesario para la ejecución de los trabajos - Los precios considerados para los equipos son completamente insuficientes, considerando además el montaje y puesta en marcha <p>2. EN LAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE COLECTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se valora la demolición del pavimento existente y solo se valora la recomposición del pavimento de la anchura de la zanja - No contempla la partida necesaria de excavación manual - No se valoran pozos de registro, lo que imposibilita el adecuado mantenimiento y explotación de la red <p>REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE ZAFAREIG,</p> <p>Por tanto, se SOLICITA que se consideren las Memorias Valoradas presentadas por esta gestora, sin modificación de su alcance y respetando la solución técnica propuesta.</p> <p>VER ANEXOS: Memoria DEA03_1; Memoria DEA03_2; Memoria DEA04; Mail informativo 19/02/2025</p>	197.520,95 €	139.028,41 €

		HUERTO MARTÍNEZ Y EBARS DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL CIRCUITO, CHESTE			
Cheste	DE025	RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DAÑADO EN LA EBAP DEL POL. IND. CASTILLA	En relación con la memoria indicada, la valoración adoptada para el suministro y montaje del equipo de medición de turbidez pasa de los 5.729,64 € a los 1.812,99 € indicados por la ingeniería evaluadora.	35.303,45 €	30.988,21 €
			Se SOLICITA que se ajuste el precio del equipo a precio de mercado, ya que este se sitúa por encima muy por encima del precio indicado, a los que hay que añadir los costes de montaje y puesta en marcha. VER ANEXO: Turbidímetro Hach		
Pedralba	DE006	RENOVACIÓN DE COLECTORES DAÑADOS	En relación con las Memorias Valoradas que afectan a Pedralba, y en especial con la de renovación de colectores, se aprecian una serie de omisiones y modificaciones en la solución técnica con respecto a lo propuesto por esta empresa gestora, según se indica: 1. MODIFICACIÓN DE ALCANCE: - Se renueva una longitud inferior de la longitud propuesta (400 m. vs. 483 m.), dejando sin opción la renovación de colectores potencialmente afectados y que sólo se renovarán si evidencian daños tras realizar inspección con cámara y limpieza. 2. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: - No se incluyen ni limpieza de colectores, ni inspección con cámara ni detección y reposición de servicios ni mantenimiento del servicio de alcantarillado, actuaciones necesarias para poder realizar los trabajos de reconstrucción de instalaciones (aunque en precario) en servicio con garantías y con la menor afectación para los vecinos. 3. DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES: - No se valora la demolición de pavimento, y se considera una anchura inferior a la planteada en lo relativo a la demolición y reposición de pavimento.	849.337,21 €	477.229,82 €

			4. HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA: - Consideran un número de acometidas un 41% inferior a las necesarias (50 unidades) 5. CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED: - Se consideran 10 pozos de registro, la mitad de los considerados como necesarios - Se consideran 16 imbornales, que representa el 80% de los planteados por esta gestora.		
			Adicionalmente no se incluyen honorarios de redacción de proyecto o dirección de obra para la ejecución de los trabajos, que se estiman necesarios. Así, a tenor de las omisiones y cambios de alcance se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.		
Siete Aguas	DO029	RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE AL DEPÓSITO LA LOMA A SU PASO POR EL BARRANCO EL PAPÁN	En la actuación planteada en la memoria valorada de la resolución provisional se han detectado las omisiones siguientes: 1. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: No se ha tenido en cuenta el "Sobrecoste de ejecución por cruce del barranco" que implica: - Sobre excavación y rellenos especiales tipo escolleras recebadas de hormigón para situar la tubería a la profundidad según exigencias determinada por CHJ. - Posible desvío de cauce existente mediante la ejecución de ataguía y encauzamiento provisional - Posible necesidad de realización de cruce de barranco mediante hinca o perforación horizontal dirigida y encamisado de la tubería en caso de exigencia de CHJ - Trabajos con presencia de agua en zanja que pueden implicar sistemas de agotamiento de nivel freático u otros medios auxiliares - Restablecimiento y/o acondicionamiento del barranco una vez ejecutada la obra 2. SEGURIDAD Y SALUD: Al tratarse de una actuación sobre tubería de fibrocemento, el coste de manipulación, traslado y gestión de la tubería a sustituir, se verá incrementado sustancialmente frente al porcentaje adoptado, en cuanto a medidas de seguridad y salud a	76.347,37 €	18.234,56 €

adoptar por ser el amianto un residuo peligroso.

Así, a tenor de las omisiones y modificaciones técnicas detectadas, se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.

Adicionalmente, en el caso de las actuaciones de las EDARs, se han detectado una serie de omisiones en las valoraciones que se ponen de manifiesto en los informes correspondientes que se adjuntan en el ANEXO INFORMES DE OMISIONES EN EDARS que se adjunta al presente escrito.

El listado de EDARs es el siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA MEMORIA / MEMORIAS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO
Bugarra	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Bugarra y Bugarra Camping	982.215,06 €	771.521,47 €
Calles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Calles	278.708,46 €	100.051,29 €
Camporrobles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Camporrobles	722.890,60 €	436.099,17 €
Caudete	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Caudete	197.994,43 €	75.423,53 €
Chera	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Chera	581.943,39 €	152.442,91 €
Cheste	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Cheste	631.199,23 €	246.345,71 €
Chiva	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Chiva y Chiva Urb. La Lloma	932.426,16 €	516.544,15 €
Corbera - Llauri	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Corbera - Llauri	631.523,02 €	104.774,41 €
Favara	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Favara	660.802,69 €	194.752,68 €
Fuenterrobles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Fuenterrobles	630.070,38 €	697.195,93 €
Gestalgar	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Gestalgar	1.614.404,69 €	1.239.992,30 €
Godolleja	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Godolleja	2.289.485,16 €	1.634.882,68 €
Guadassuar	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Guadassuar	1.559.394,78 €	319.993,06 €
Macastre	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Macastre	105.324,35 €	56.645,26 €

Marquesat	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Marquesat	144.423,40 €	48.802,31 €
Pedralba	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Pedralba	1.082.517,38 €	639.321,92 €
Requena	Obras de acondicionamiento y reparación EDAR Requena-Hortunas y Requena-La Portera	246.616,97 €	115.852,07 €
Riola	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Riola	1.088.706,33 €	323.402,30 €
Siete Aguas	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Siete Aguas	346.061,54 €	108.186,45 €
Sinarcas	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Sinarcas	217.161,45 €	59.403,68 €
Tavernes	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Tavernes - Basa y Tavernes - Goleta	75.751,98 €	38.963,84 €
Turis	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Turis 1, Turis 2 y Turis - Urb. Altury	583.473,86 €	104.975,54 €
Utiel	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Utiel - Las Cuevas	933.652,81 €	259.221,38 €
Mcdad. Vall Dels Alcalans	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Vall Dels Alcalans	3.591.725,00 €	2.733.649,81 €

La subsanación de estas omisiones y la reconsideración de las modificaciones técnicas y de alcance resultan imprescindibles para asegurar que las ayudas concedidas permitan una reparación integral y técnicamente adecuada de todos los daños sufridos, en consonancia con los objetivos del Real Decreto-ley 7/2024.

TERCERA.- NUEVAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES NECESARIAS SURGIDAS CON POSTERIORIDAD A LAS VISITAS TÉCNICAS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS O ENTIDADES BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I Y II DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En el caso del municipio de Cheste, tal y como se ha adjuntado en la tabla de omisiones totales, se adjunta la siguientes memorias:

- DE005: RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE PLUVIALES QUE DISCURRE POR EL BARRANCO DE SILLETA

CUARTA.- A MODO DE CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anteriormente expuesto en el presente escrito de alegaciones, esta concesionaria desea poner de manifiesto la importancia de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico considere en profundidad los argumentos y justificaciones técnicas y económicas presentadas.

El objetivo último es asegurar que la Resolución definitiva por la que se concedan las ayudas vinculadas a la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas dañadas por la DANA se ajuste a la realidad de los costes y necesidades técnicas, permitiendo así una reparación efectiva, duradera y económicamente viable.

Las presentes alegaciones han sido formuladas con espíritu colaborativo y con el fin de contribuir a la optimización del proceso de asignación de ayudas, garantizando que estas cumplan su propósito de paliar los devastadores efectos de la DANA sobre las infraestructuras esenciales para los ciudadanos.

En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente, **SOLICITO**, tenga a bien admitir este escrito con los documentos que lo acompañan, por formuladas las alegaciones que anteceden y, previos los trámites legales oportunos y con estimación de las mismas,

- i) apruebe la modificación del texto de la resolución provisional en los términos expuestos en el cuerpo de este escrito;
- ii) realice una consignación económica extraordinaria para aquellas actuaciones cuyo plazo de ejecución supere los 12 meses y requieran de la aplicación de una fórmula de revisión de precios;
- iii) considere las alegaciones correspondientes a los criterios generales para la evaluación y valoración de las actuaciones de reconstrucción indicadas en este escrito;
- y iv) apruebe el importe y el alcance de las actuaciones solicitadas inicialmente por esta empresa gestora y, en particular, aquellas que han sido modificadas en su alcance o solución técnica, según se detalla en las secciones SEGUNDA (apartado III) y TERCERA del presente escrito.

Lo que solicito en Valencia para Madrid, a día de la fecha de la firma electrónica, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración de las cuestiones planteadas.

DOCUMENTOS ANEXOS

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS

- Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA
- Comunicado del IVE sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia
- Mail informativo 19/02/2025
- Memoria DE005 Renovación del colector de pluviales que discurre por el barranco de Silleta
- Memoria DEA01 Renovación de colector en el barranco de la canaleja, junto a la EDAR del polígono industrial de Castilla
- Memoria DEA03_1 Renovación de colector pluvial en cv-378 con cno Villamarchante
- Memoria DEA03_2 -Renovación de colector pluvial en rotonda cv-378 con cv-50
- Memoria DEA04 Reparación de los equipos en las estaciones de bombeo de Zafareig, huerto Martínez y EBARs del parque empresarial del circuito
- Análisis de fugas del SAA de l'Alcudia - Guadassuar
- Oferta Turbidímetro Hach
- Informe de Alegaciones Planta de Compostaje de Calles
- Informe de Alegaciones omisiones en EDARs gestionadas por EGEVASA

ANEXO_Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la Dana

APORTACIONES AL PROYECTO DE ORDEN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS ENTIDADES GESTORAS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARA FINANCIAR OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES DEL CICLO HIDRÁULICO, FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA.

1. El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.
2. El procedimiento para la tramitación de la subvención ha partido de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información facilitada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional a recibir. A dicha información se han acompañado los informes o memorias descriptivas que se han considerado necesarias por los potenciales beneficiarios.
3. A partir de la información facilitada, desde el mes de enero de 2025 la Dirección General del Aguas, junto con cinco ingenierías seleccionadas al efecto, ha realizado una serie de vistas técnicas a las instalaciones objeto de subvención, con el fin de coordinar las memorias y documentación elaborada, así como asegurar la correcta valoración de los daños asociados.
4. En estos momentos y conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2024, se encuentra en fase de elaboración el borrador de resolución mediante la que la Dirección General del Agua publicará la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, con especificación en cada caso de las infraestructuras dañadas, las actuaciones y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.
5. En la redacción de las memorias que servirán de base para la emisión de la Resolución provisional se ha utilizado la base de precios IVE.
6. El incremento de precios de materiales y la escasez de mano de obra, añadido a las excepcionales circunstancias sociales y económicas que ha producido la DANA van a repercutir de una manera directa en la ejecución de las obras públicas que resultan necesarias para la reconstrucción.

7. Este incremento extraordinario de ciertos costes va a tener como consecuencia que la ejecución de un número significativo de actuaciones o contratos se vea dificultada notablemente, pues las entidades gestoras y los propios ayuntamientos verán cómo se altera fuertemente la economía de los contratos de obra, pudiendo incluso conllevar la imposibilidad de su ejecución.
8. La magnitud y el carácter imprevisible del alza que entendemos que ya se está produciendo en los precios de un número limitado de materias primas y de mano de obra, hacen necesario prever mecanismos de corrección sobre las potenciales bases de precios a aplicar para la realización de determinadas obras.
9. Ante esta circunstancia, notablemente perjudicial para el interés público subyacente de los municipios afectados y que también afectará severamente a los operadores económicos, se considera oportuno proponer la adopción de determinadas medidas de carácter excepcional para, únicamente en estos supuestos, aplicar una base de precios propuesta de manera consensuadas por los operadores y administraciones afectadas.

En base a lo anterior, se formulan y motivan las siguientes

PROPUESTAS

I.- RELATIVA A LOS PRECIOS A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

IDONEIDAD DEL CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA

La Administración Central propone utilizar como cuadro de precios de referencia la base de datos de la construcción del **Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)**, cuya última versión publicada corresponde al año 2024. No obstante, es importante señalar que los precios reflejados en dicha base de datos no incorporan los incrementos correspondientes al sector de la construcción, que se recogerán en la nueva edición del IVE del año 2025 cuya publicación se espera para el mes de julio de 2025.

Si bien las partidas del IVE resultan adecuadas para proyectos de obra nueva (como nuevos desarrollos urbanísticos) y canalizaciones en entornos no urbanos, estas no reflejan con precisión las **condiciones reales** que presentan los municipios afectados por la DANA. En estos entornos, las obras de reconstrucción e intervención en infraestructuras hidráulicas se enfrentarán a múltiples **factores adversos** que impactan directamente en los costes y rendimientos:

- **Accesibilidad reducida:** Las actuaciones se desarrollarán en áreas urbanas consolidadas con calles estrechas, lo que limita el tamaño y tipo de maquinaria empleada.

- **Interferencias con infraestructuras existentes:** A diferencia de obras en entornos no urbanizados, estas intervenciones requieren medidas adicionales para evitar afectaciones a redes de servicios públicos y estructuras preexistentes.
- **Aumento de desplazamientos y costes logísticos:** Especialmente en municipios periféricos o alejados de grandes núcleos urbanos, donde el traslado de materiales, maquinaria y personal implica un mayor consumo de recursos y tiempos de ejecución.

Todas estas circunstancias determinan que, **si bien el IVE es un referente válido (en situaciones de normalidad de mercado) en términos de tipología de partidas, sus rendimientos y precios unitarios no reflejan la realidad de las actuaciones que se deberán ejecutar ante la situación excepcional provocada por la DANA.** Por lo tanto, es imprescindible una **actualización y ajuste al alza** para garantizar la viabilidad de las intervenciones.

PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES

Durante los dos primeros meses de 2025 se ha observado un incremento generalizado en los precios de mercado para mano de obra y maquinaria en el sector de la construcción, especialmente en la Comunidad Valenciana. Este aumento ha sido superior al **25% para la mano de obra** (y en constante alza) y al **20% para la maquinaria**, atribuible a la **elevada demanda** para labores de limpieza, adecuación y reconstrucción post-DANA en todos los ámbitos civiles.

En cuanto a los materiales, la situación excepcional generada por la DANA ha tenido un impacto limitado, siendo necesario como mínimo **ajustar los precios conforme al incremento interanual del IPC.**

En relación con el precio de los materiales de tipología granular, la situación es excepcionalmente preocupante debido a que todo tipo de material de cantera en la provincia de Valencia está experimentando un notable incremento de precio como consecuencia de su escasez en las canteras próximas al área metropolitana de Valencia. La posibilidad de recurrir a canteras más lejanas presenta el inconveniente de la escasez de medios de transporte, incidiendo nuevamente en su precio.

Adicionalmente es necesario tener en consideración la actual situación económica mundial, marcada por la adopción de políticas proteccionistas arancelarias por parte de numerosos gobiernos, lo que hace prever la vuelta a un escenario inflacionario que impactará directamente en los costes de los materiales de construcción. Este fenómeno afectará especialmente a insumos clave, como acero, aluminio, derivados plásticos y combustibles, cuyos precios se verán incrementados debido a la reducción del comercio internacional, el aumento en los costos de producción y las disrupciones en las cadenas de suministro. La combinación de estos factores no solo encarecerá la construcción, sino que también podría generar retrasos, afectando la planificación y viabilidad de las obras de reconstrucción.

Cabe resaltar que **los precios de mercado actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE**, debido a la **tensión generada en el sector por la alta demanda.** En efecto, la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de

Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana publicó un cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA 2024, en el que se registran incrementos significativos: entre un 30% y un 60% para la mano de obra; y hasta un 60% para la maquinaria, con incrementos promedio cercanos al 25% (ver tabla adjunta).

COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS						
REF. GVA	PARTIDA	REF. IVE	PRECIO GVA	PRECIO IVE 2024	DIF (€)	DIF (%)
10301001	Encargado de obra	MOOA5a	39,1	24,69	14,41	58%
10301002	Oficial de 1ª	MOOA8a	29,9	21,52	8,38	39%
10301003	Oficial de 2º	MOOA8b	27,6	20,68	6,92	33%
10301004	Oficial 1º especialista	MOOA12a	37,95	20,82	17,13	82%
10302011	Miniexcavadora compacta con equipo pala-retroexcavadora-barredora, incluso operario.	MMME2a	69	42,41	26,59	63%
10302012	Miniexcavadora compacta con equipo martillo-fresadora-desbrozadora, incluso operario.	MMME2a+supl	74,75	72,21	2,54	4%
10302015	Retroexcavadora giratoria, incluso operario.	MMME4c bc	80,5	62,61	17,89	29%
10302016	Retroexcavadora giratoria con martillo neumático incorporado, incluso operario.	MMME4c bc+supl	103,5	92,41	11,09	12%
10302017	Retroexcavadora giratoria de cadenas, 21/25 t con pinzas para escollera, incluso operario.	MMME5b a	103,5	94,14	9,36	10%
10302018	Pala frontal cargadora, incluso operario.	MMMR1b b	103,5	80,59	22,91	28%
10302019	Camión con capacidad de carga menor de 10 Tn, incluso operario.	MMMT14 aaa	57,5	42,17	15,33	36%
10302020	Camión con capacidad de carga entre 10 y 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 cca	69	80,43	-11,43	-14%
10302021	Camión con capacidad de carga mayor de 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 dea	80,5	98,11	-17,61	-18%
10302022	Camión volquete 3 ejes (dumper), incluso operario.	MMMT15 bj	59,51	13,72	45,79	334%
10302026	Cuba de agua a presión para limpieza de calzada, incluso operario.	MMMT7b	103,5	84,6	18,9	22%
10302049	Camión con grúa de capacidad de carga entre 10 y 20 tn., incluso operario.	MMMT4b	69	79,51	-10,51	-13%
10302051	Grúa autopropulsada hasta 12 tn., incluso operario.	MMMG6a	69	75,1	-6,1	-8%
10302052	Grúa autopropulsada hasta 20 tn., incluso operario.	MMMG6b	92	87,38	4,62	5%

Si bien las obras de renovación de infraestructuras no atenderán a una situación de emergencia inmediata, **sí se enmarcan en un contexto de catástrofe de gran escala**, que abarca un territorio extenso y distorsiona los precios de mercado de manera considerable. Por lo tanto, y atendiendo a las condiciones específicas de la ejecución de las obras en los municipios afectados, se recomienda establecer, de forma general, un incremento en los precios unitarios del IVE de, al menos:

- 35% para la mano de obra (distorsión y ajuste de mercado)
- 25% para la maquinaria (distorsión y ajuste de mercado)
- Al menos un 3,1% para los materiales (ajuste del IPC en la Comunitat Valenciana), con consideración especial para el material de tipo granular

RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

Además del incremento en los precios unitarios, es necesario considerar **la reducción de los rendimientos en los trabajos de movimiento de tierras y obra civil**. En obras de canalización que se desarrollan en entornos urbanos consolidados y zonas de difícil acceso es preceptivo modificar los rendimientos estándar establecidos en el IVE debido a:

- **Mayor recorrido en los transportes de tierras:** En entornos urbanos y zonas de difícil acceso, las distancias de acarreo aumentan, lo que reduce la productividad de los equipos.
- **Uso de maquinaria de menor tamaño:** Las restricciones de espacio obligan a emplear cazos de menor capacidad y maquinaria más ligera, lo que disminuye el volumen de excavación y acarreo por hora de trabajo.
- **Mayor tiempo en la ejecución de trabajos auxiliares:** La presencia de infraestructuras y servicios existentes requiere una mayor planificación, ejecución de protecciones, desvíos y medidas de seguridad adicionales, ralentizando la obra.
- **Instalación de infraestructuras provisionales:** Se requiere la instalación paralela de sistemas provisionales para el suministro de agua y evacuación de agua residual durante todo el plazo de la obra.

Estos factores, además, suponen un incremento de la duración de las obras y de los costes indirectos de obra asociados, lo que repercute en la viabilidad de las intervenciones si no se ajustan los precios a la realidad del contexto post-Dana.

La tabla siguiente compara los rendimientos de máquina de retroexcavadora considerados en la partida de excavación de tierras en entorno urbano del IVE y los estimados según las condiciones reales en obras de canalización:

RENDIMIENTOS RETROEXCAVADORA H/M3 EN OBRAS DE CANALIZACIÓN				
COD IVE	PARTIDA	CONDICIONES	RDTO. IVE	RDTO. REAL ZONA URBANA
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Nueva urbaniz. Cualquier prof.	0,1	0,1
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Cualquier prof.	0,1	0,17
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 1,2m	0,1	0,22
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 0,8m	0,1	0,29

Se evidencia la necesidad de revisar y ajustar los rendimientos asociados a las partidas de movimiento de tierras y obra civil general para que reflejen las condiciones reales de ejecución.

COSTES DE DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA

La ejecución de obras en zonas periféricas y alejadas de grandes núcleos urbanos, así como el aún deficiente estado de la red viaria, conlleva un mayor coste de desplazamiento y logística. Para compensar este incremento, se propone aplicar un factor de ajuste basado en la distancia a la ciudad de Valencia:

- De 0 a 25 km. de distancia: x1,00
- De 25 a 50 km. de distancia: x1,12
- Mayor a 50 km. de distancia: x1,18

Este factor permitirá reflejar el impacto adicional en el coste asociado al desplazamiento de mano de obra, maquinaria y transporte de materiales.

COSTES INDIRECTOS DE OBRA

La ejecución de obras hidráulicas lleva aparejada unos costes indirectos que en la práctica suelen oscilar entre un 8 y un 10% de los costes directos de ejecución. No obstante, el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece un porcentaje máximo de costes indirectos de obra del 6% para obras terrestres.

Se sugiere, en consonancia con otras actuaciones subvencionadas, **incorporar un capítulo específico de costes indirectos en los presupuestos de la obra** con los unitarios y partidas que son de aplicación para el desarrollo de la obra, **y que se certifiquen o justifiquen mediante partes de horas** o cualquier otro procedimiento reglado.

El capítulo MOOI correspondiente a "Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" de la base de datos de la construcción del IVE contempla las unidades de obra que se ajustan a esta necesidad (costes de jefe de producción, jefe de obra, jefe de equipos, capataz, topógrafo o delineante, por ejemplo). Estas unidades deberían de ser incrementadas en los porcentajes indicados en el apartado 2.

REPERCUSIÓN DE LOS FACTORES INDICADOS EN EL IVE

Para evaluar el impacto de los ajustes propuestos, se ha elaborado una tabla comparativa en la que se contrastan los precios base del IVE 2024 con los precios ajustados para **algunas partidas representativas** de las obras a ejecutar, considerando los factores técnicos y de mercado expuestos anteriormente. En el caso del precio de los materiales el incremento general repercutido ha sido el del IPC, sin tener en cuenta la consideración especial que merece el material de tipo granular.

Esta tabla se encuentra en el anexo 1.

PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN LOS CUADROS DEL IVE

Existen una serie de capítulos no previstos (Seguridad y Salud; Ingeniería; Gestión de residuos, etc.) así como partidas que no tienen reflejo en los cuadros de precios del IVE (inspección con cámara; enmangado, etc.).

En el primer supuesto, los capítulos mencionados deberían de fijarse como un porcentaje sobre el presupuesto; y respecto del segundo bloque, cuando se den supuestos en los que los las distintas partidas no estén dispuestas en el cuadro de precios considerado, convendría tener en cuenta los precios de mercado.

CONCLUSIÓN

La complejidad y las condiciones específicas de ejecución en los municipios afectados por la Dana hacen imprescindible una **revisión al alza del cuadro de precios del IVE para adecuarlos a la situación excepcional en la que nos encontramos**. Los incrementos propuestos (35% en mano de obra, 25% en maquinaria y al menos el 3,1% en materiales), junto con la revisión de rendimientos y la incorporación de factores de desplazamiento y costes indirectos, permitirán:

- Reflejar de forma fidedigna los costes reales de ejecución.
- Garantizar la viabilidad técnica y económica de las obras.
- Asegurar una correcta y justa recuperación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.

Esta actualización es esencial para afrontar las condiciones del mercado post-Dana y para la ejecución exitosa de las intervenciones de reparación en los municipios damnificados.

II.- OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, consideramos que resulta necesario prever un conjunto de medidas específicas y concretas que permitan resolver situaciones existentes, tales como:

- **Insuficiente plazo para la ejecución de las actuaciones.** Se propone la **ampliación de los plazos de ejecución** más allá del 30 de junio de 2026 y, como mínimo, equiparables a los plazos previstos en el Real Decreto-Ley 6/2024.
- **Falta de previsión de costes indirectos operativos de las entidades gestoras como gasto subvencionable.** Se considera necesario que se **autorice la inclusión de costes indirectos en la ejecución de las actuaciones.**
- Se propone que se consideren costes indirectos subvencionables, aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante tanto alzado sobre los gastos directos, hasta un máximo de 4 % (porcentaje igual al previsto para los PERTE's). La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada digitalmente por el representante legal o persona que cuente con los poderes notariales de representación para ello a nivel de cada entidad beneficiaria o miembro de la agrupación.

- **Límites a la subcontratación.** Se propone que se **autorice a las entidades beneficiarias a subcontratar con terceros** hasta el 90% de la actuación. A los efectos del artículo 29.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la subcontratación supere los importes que fija ese artículo, la entidad beneficiaria deberá remitir la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo. La Administración podrá comprobar, dentro del período de prescripción y al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la Ley General de Subvenciones, el coste y el valor de mercado de las actividades contratadas.
- **Limitaciones a la contratación con entidades vinculadas.** Se propone que se **autorice la contratación con personas o entidades vinculadas** en los mismos términos a los previstos en el apartado anterior.

ANEXO 1. TABLA COMPARATIVA

*El listado de partidas es solo una muestra de partidas representativas a las que se les ha aplicado los criterios de incremento de precios unitarios y modificación de rendimientos comentados anteriormente. Este procedimiento se debería de hacer extensivo a todo el cuadro de precios del IVE, en su edición de 2025

COMPARATIVO DE PARTIDAS ENTRE IVE 2024 Y PRECIOS REVISADOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS				
CODIGO IVE	PARTIDA	PRECIO IVE	REVISADO	COEF
EEHA.1d	Acero p/hormigón B 500 SD	1,36	1,47	1,08
EIFA.1ddb.0	Acometida PE <15m Ø40mm	459,25	595,18	1,30
ECCP16a	Anclaje losa/forjado-pantalla ø16 mm	8,71	10,49	1,20
ERPC.3bbbecsc	Apla ext clz Vicens abj adh/C2FTE S2 rjnt/CG2	126,07	137,92	1,09
EIQL.1cfacc	Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250	228,64	248,50	1,09
EIQL.1dhacc	Arqueta ladrillo 50x50x100cm C-250	307,75	331,49	1,08
EIAE.1bbc	Canalización telefónica 2/2/ø110 tb PVC	16,74	18,98	1,13
EISZ.5aea	Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	61,48	65,09	1,06
EISZ.5afa	Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	64,42	68,14	1,06
EISZ.5aga	Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4	143,88	150,17	1,04
EISZ.5bec	Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8	80,61	85,45	1,06
EISZ.5bgc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø630mm SN8	155,31	161,52	1,04
EISZ.5bhc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø800mm SN8	259,98	270,38	1,04
EISZ.5bic	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1000mm SN8	371,61	386,47	1,04
EISZ.5bjc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1200mm SN8	505,96	526,20	1,04
EISZ.2gb	Canlz tubo san HA Ø 1500mm clase II-SR	403,68	419,83	1,04
GRNT.1jb	Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04	25,70	38,17	1,49
GRNT.4bja	Carga mec contenedor 6 m3 residuos mezclados	4,98	9,18	1,84
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,83	1,53	1,84
GRTT.2aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,46	1,53	3,33
GRNT.1ja	Carga mec RCDs residuos mezclados 17 09 04	0,83	1,53	1,84
AMPC.2d	Carga y transporte de escollera 100 km	24,04	30,06	1,25
EISC14eab	Colec ente PVC 250 mm peg 30%acc	59,50	65,01	1,09
DDDF.2bea	Demolición fábrica bloque H e20cm man	10,50	14,59	1,39
DDDV.1aa	Demolición manual firme mezcla bituminosa	146,64	205,96	1,40
DDDV.1ab	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	42,74	42,74	1,00
GRTD.3bb	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de desbroce	49,20	105,20	2,14
GRTD.3ba	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de excavación	27,00	95,00	3,52
GRND12bj	Depósito contenedor 6 m3 RCDs residuos mezclados	132,00	132,00	1,00
GRTD.1a	Depósito de RCDs material de excavación	2,50	3,00	1,20
GRAD.1a	Depósito materiales con amianto en instalación autorizada	150,00	450,00	3,00
GRND10a	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	15,00	15,00	1,00

GRND10b	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	22,00	22,00	1,00
GRND10c	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	45,00	45,00	1,00
GRTD.2b	Depósito RCDs poda LER 20 02 01	10,25	10,25	1,00
AMMD.2b	Desmorte árbol c/tocón	173,33	221,89	1,28
EEHM.1cbb	Encf met muro 2cr h>2.6	42,90	52,47	1,22
AMME22acabb	Entibación zanja recta c/pnl acero 2.50 m	19,30	24,82	1,29
AMPC.3bbb	Escollera piedra granítica HMB 1000/3000	63,96	73,51	1,15
AMME.2bab	Excv de znj mman	43,36	57,51	1,33
AMME.2abb	Excv de znj mmec	11,74	14,71	1,25
AMME.2bbb	Excv de znj mmec	17,31	51,29	2,96
AMME.3abbca	Excv de znj urbana mmec	16,30	53,56	3,29
AMME.1abaa	Excv trán cielo abt mman	39,43	57,84	1,47
UPCM.1acabbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B35/50 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCM.1acacbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCG.1a	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	27,20	29,74	1,09
UPCG.1a_n	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	32,57	36,24	1,11
RISL.1a	Extracción de fecales c/camión bomba	170,34	217,24	1,28
EFFC.1bdfa	Fab LP 24x11.5x9 e 11.5cm	43,41	48,99	1,13
EFFC.3bbfdb	Fab arm 2CV LM 24x11.5x5 e11.5	110,58	121,33	1,10
AMPV.4g	Hora de agotamiento con bomba en zanja/pozo	35,30	44,13	1,25
ENIW.3a	Impermeabilización depósito agua potable	17,58	19,40	1,10
RNIW.6a	Impz monocab PVC arm fi-v 1.5	30,56	34,36	1,12
ECPM.1ccd	Micplt ø160mm terreno 25% HA/rc dura	192,12	225,42	1,17
EEMB.1cbbc	Muro BHO 40x20x20 2ø10 c/arm tendel	60,67	64,89	1,07
ECCM.4a	Muro de mampostería	201,18	267,05	1,33
UPCH.7b	Pav hormigón coloreado alis rlld	32,31	34,52	1,07
REHL.1a	Picado supf Hor	43,99	60,25	1,37
EISA10aajeb	Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 2.50 m	1280,53	1343,40	1,05
AMMR.5cb	Rell znj arena	19,31	20,20	1,05
AMMR.5cb_n	Rell znj arena	31,99	33,27	1,04
AMMR.5db	Rell znj grava	30,95	32,21	1,04
AMMR.5aa	Rell znj tie propia compc	6,01	8,30	1,38
AMMR.6dcb	Relleno zanja HM-20/B/12/X0	127,11	131,15	1,03
AMMR.6bbb	Relleno zanja HNE-15/B/20	118,83	122,60	1,03
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	8,82	11,52	1,31
UPCM.7acaaeae	Rod mez bit AC 16 surf B35/50 D cal e8 cm	15,86	17,48	1,10
UPCM.7acbabae	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 D cal e5 cm	9,91	10,92	1,10
REHL.2e	Saneado c/chorro agua supf H	9,38	12,66	1,35
EISA15ab	Sumidero fundición 565x305x570 mm D-400	269,21	282,43	1,05
EEHH.2abbbccab	Suministro y vertido HA-25/F/20/XC2 p/muro	158,43	169,76	1,07
EEHH.2abcbcgab	Suministro y vertido HA-30/F/20/XD2 p/muro	169,23	180,90	1,07

EIFN.5dbd	Tb PE100 ø110mm 10atm 50%	20,10	23,92	1,19
EIFN.5gbd	Tb PE100 ø160mm 10atm 50%	38,96	45,97	1,18
EIFN.5ibd	Tb PE100 ø200mm 10atm 50%	55,09	64,39	1,17
EIFN.5kbd	Tb PE100 ø250mm 10atm 50%	78,32	90,60	1,16
EIFN.5mbd	Tb PE100 ø315mm 10atm 50%	113,96	130,25	1,14
EIFN.5obd	Tb PE100 ø400mm 10atm 50%	167,45	189,43	1,13
EIFN.5bbd	Tb PE100 ø75mm 10atm 50%	9,99	11,90	1,19
EIFN.5cbd	Tb PE100 ø90mm 10atm 50%	14,22	16,94	1,19
EIFN.5cca	Tb PE100 ø90mm 16atm	16,15	19,22	1,19
EIFN.5dca	Tb PE100 ø110mm 16atm	22,81	27,14	1,19
EIFN.5gca	Tb PE100 ø160mm 16atm	43,71	51,58	1,18
EIFN.5ica	Tb PE100 ø200mm 16atm	61,38	71,81	1,17
GRAD.5aaa	Transporte camión 20 m canal FC 20km	68,94	86,18	1,25
GRNT.5bd	Transporte contenedor RCDs 6 m3 40 km	88,00	88,00	1,00
GRNT.3a	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	1,81	2,25	1,24
GRPT.1aa	Transporte RP camión 8 bidones/ó 2 cont 1m3 20km	67,59	84,49	1,25
GRTT.3c	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 40 km	3,61	4,51	1,25
GRT0.1a	Triturado residuos vegetales	2,50	3,25	1,30
EIFN.1dbaaaca	Tubería FD, DN100, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, no	61,35	66,70	1,09
EIFN.1fbaaaca	Tubería FD, DN150, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	74,43	81,15	1,09
EIFN.1gbaaaca	Tubería FD, DN200, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	112,59	121,92	1,08
EIFN.1hbaaaca	Tubería FD, DN250, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	135,98	149,13	1,10
EIFN.1ibaaaca	Tubería FD, DN300, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	182,28	199,78	1,10
EIFN.1kbaaaca	Tubería FD, DN400, C40, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	221,72	241,74	1,09
EIFN.1naaaabb	Tubería FD, DN600, C30, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	360,91	393,39	1,09
EIFN.1cbaaaca	Tubería FD, DN80, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	51,66	56,19	1,09
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	105,16	110,96	1,06
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	136,27	144,02	1,06
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	167,34	178,60	1,07

EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	73,58	77,98	1,06
EMLV17ecb	Valla 200 malla ø3.50 al vd	73,72	77,72	1,05
SSST.1a	Valla fija chapa galv ciega	26,04	32,67	1,25
EIFV.1aea	Valv fund elas brd ø100 PN10/16	289,61	307,21	1,06
EIFV.1aga	Valv fund elas brd ø150 PN10/16	492,80	521,02	1,06
EIFV.1aha	Valv fund elas brd ø200 PN10/16	842,40	887,21	1,05
EIFV.1aia	Valv fund elas brd ø250 PN10/16	1406,89	1473,51	1,05
EIFV.1aja	Valv fund elas brd ø300 PN10/16	1822,67	1906,49	1,05
EIFV.1ata	Valv fund elas brd ø400 PN10/16	5037,36	5235,22	1,04
EIFV.1aca	Valv fund elas brd ø65 PN10/16	220,13	234,13	1,06
EIFV.1ada	Valv fund elas brd ø80 PN10/16	242,43	257,13	1,06
EIAE.2ca	Zanja tf 0.45x0.75m 2Ø110mm PVC	23,09	25,78	1,12

Comunicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre actualización de la Base de Precios de la Construcción, considerando los efectos de la DANA 2024, en la provincia de Valencia.

Atendiendo a la solicitud de Agua de Valencia, S.A. sobre la *“Aplicación de coeficientes correctores a la base de precios IVE para obras”* el Instituto Valenciano de la Edificación informa lo siguiente:

- La fecha prevista para la publicación de la Base de datos de la Construcción 2025 es julio de 2025.
- Actualmente se está llevando a cabo la revisión de los precios correspondientes a la edición 2025. No obstante, debido a la complejidad y parametrización de dicha Base, no es viable establecer una variación promedio de precios que resulte representativa.
- Tras analizar, junto con distintos Servicios de Supervisión de Proyectos de la Generalitat Valenciana, la posibilidad de aplicar coeficientes específicos a las zonas afectadas por la DANA, se ha optado por incorporar directamente en la Base de Datos de la Construcción 2025 el impacto que este fenómeno ha tenido en los costes de ejecución de las obras. Esta decisión responde a la consideración de que la DANA ha afectado de manera generalizada al conjunto de actuaciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana. En consecuencia, los precios de la edición 2024 serán ajustados en base a la información recopilada durante las reuniones de trabajo con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como de otras fuentes habituales de consulta del IVE en esta materia.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

 Fecha:
2025.06.0
4 11:25:49
+02'00'

Instituto Valenciano de la Edificación

ANEXO_Comicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia

CARPETA COMPARTIDA DOCUMENTACIÓN DANA - GO - Actualización de información
19/02/2025

Desde Miguel Ángel Ayllón Mesa <maayllon@globalomnium.com>

Fecha Mié 19/02/2025 12:16

Para Jimena Martínez <jimenamartinez@saitec.es>; Mayte Alsina <mtalsina@geseringenieros.com>; asanchez@cygsa.com <asanchez@cygsa.com>; Eugenia Revuelta Torres <erevuelta@ambling.es>; jimenez@ronintec.com <jimenez@ronintec.com>

CC Heliodoro Sancho Iranzo <hsancho@emivasa.es>; Angel Rodríguez Saldaña <arsaldana@globalomnium.com>; José Luis Martínez Andrés <jlmartinez@globalomnium.com>; Alfredo Marqués Alonso <amarques@globalomnium.com>; Gloria Fayos Miñana <gfayos@egevasa.es>; Francesc Vicent Tordera Lledó <frantorlle@globalomnium.com>

Hola a todos, hemos incorporado y actualizado información en las carpetas compartidas que tenemos con vosotros. Os indico:

- Hemos subido a la carpeta "03_INFORME COSTES OPERACIONES" el informe por cada municipio/contrato de los costes operacionales incurridos en fase 0 para la reposición del servicio en los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado. Están pendientes por incorporar los informes de Emivasa (Valencia pedanías y ETAPs), Emimet (Sistema de agua en alta metropolitano) y Cheste, que reportaremos en breve. En este sentido se está trabajando también en los informes de costes de operaciones incurridos en el ámbito de Depuradoras
- Igualmente se han actualizado la información de las siguientes memorias valoradas, en base a lo visto en las visitas o información reportada con posterioridad al 10 de enero:

MUNICIPIO	CODIGO ACTUACIÓN
Pedralba	DE015
Pedralba	DE024
Paterna La Canyada	DH018
Carlet	DR007

- Se incorporan nuevas actuaciones no contempladas inicialmente, en base a lo visto en las visitas o información reportada con posterioridad al 10 de enero, que afectan a los siguientes municipios:

MUNICIPIO	CODIGO ACTUACIÓN
Chiva	DEA01
Cheste	DEA03_1
Cheste	DEA03_2
Cheste	DEA04
Cheste	DEA20

Adicionalmente estamos trabajando en:

- Modificación o incorporación de algunas Memorias Valoradas que aún requieren de revisión tras las visitas

ANEXO_EMAIL_Actualización de información 19_02_2025

- Fichero de preste único por cada ingeniería que incorpore las actuaciones de Fase 0 (operación) y resto de actuaciones de AP y ALC de todos los municipios dentro de su ámbito de operación
- Inventario de equipos incorporados en las memorias valoradas

Esperamos tener esto último preparado en breve. Os informaremos cuando esté subido a las carpetas compartidas.

Saludos,



Miguel Ángel Ayllón Mesa

Ingeniero Industrial

Tel: +34963860682

Móv: +34690112732

C/ Botiguers, 3 - P. E. Tàctica

46980 Paterna (València)

Correo-e: maayllon@globalomnium.com

ANEXO_Informe de Alegaciones omisiones en EDARs
gestionadas por EGEVASA

ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE RIOLA

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. EGEVASA, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil EGEVASA ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de RIOLA no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR RIOLA

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de RIOLA, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por EGEVASA.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que EGEVASA presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de RIOLA:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe aprobado muy inferior al real. Las actuaciones realizadas incluyen: desmontaje, demolición muro, muro de cerramiento, zuncho cimentación y valla simple torsión. Medición de 150 metros de valla. Importe valorado MITECO: 8769,36 €. Importe incurrido: 18575,28 €.

Como puede observarse en las imágenes adjuntas, ha resultado necesaria sustitución de la valla (incluyendo desmontaje del vallado anterior, vallado provisional durante la ejecución de la obra, la formación de muro de cerramiento con bloque prefabricado y la ejecución de zuncho de cimentación), para recuperar el estado de la parcela de la planta al estado previo a la DANA.





ACTUACIÓN	REPOSICIÓN GRAVA PARCELA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	EXCLUIDA

Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.

A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 1710 €.

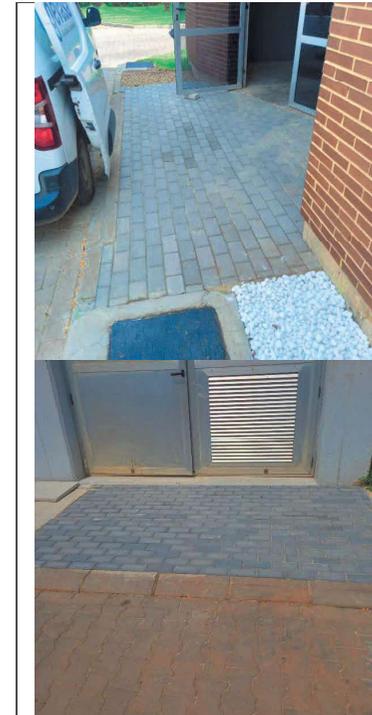


ACTUACIÓN	REPOSICIÓN LOSETAS DE HORMIGÓN
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.

A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 3987,5 €.

Se ha llevado a cabo Sustitución de pavimento existente de losas prefabricadas por pavimento de adoquín. Incluye retirada de pavimento existente, excavación de cajeadado, instalación de lámina de pvc, formación de solera y suministro e instalación de nuevo pavimento de adoquines.



ACTUACIÓN	ACOMETIDA DE LA BOMBA DE FANGO
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados.</p>	
ACTUACIÓN	BOMBA SUMERGIBLE - REFERENCIA 6020.182-0005, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe valorado MITECO: 3898 €. Importe incurrido: 7793,7 €.</p>	

ACTUACIÓN	CALEFACTOR - CALEFACTOR CERÁMICO CECOTEC READYWARM DE 2,2 KW, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 91,25 €.</p>	

ACTUACIÓN	CORTACÉSPED - GOODYEAR - CORTACÉSPED GASOLINA AUTOPROPULSADO 224CC 7.60 CV MOTOR 4 TIEMPOS OHV 5.620 W. ANCHO CORTE 53 CM. 2.5-7.5 CENTÍMETROS ALTURA AJUSTABLE, O SIMILAR.
------------------	--

ACTUACIÓN	INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 421 €.</p>	

ACTUACIÓN	CORTASETOS - CORTASETOS A BATERÍA 20 V CORTASETOS INALÁMBRICO CUCHILLA DE ACERO DE DOBLE FILO 45,7 CM MÁSTIL TELESCÓPICO 188-239 CM, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 338 €.</p>	

ACTUACIÓN	PLC - 672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR (PNP), 4 EJES PTP, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.	
A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 1096,83 €.	

ACTUACIÓN	PLC - 672498 NX1P29024DT1 NX1P MACHINE CONTROLLER, 14/10 E/S TRANSISTOR, O SIMILAR. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.	
A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 1096,83 €.	

ACTUACIÓN	VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CENTRÍFUGA. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	INCLUIDA
Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.	
El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe valorado MITECO: 2562,52 €. Importe incurrido: 6739,86 €.	



Muy Sres. nuestros,
De acuerdo con su solicitud nos es grato someter a su consideración la siguiente oferta

1. Documentos de especificaciones

2. Alcance de la oferta

Pos	Tipo de Producto (Código de producto) Condiciones específicas/comentarios	Cantidad	Precio por unidad [EUR]	Precio total [EUR]
1	ACS800-01-0030-3+B056+F20?+P901 (3AUA000005172) Condiciones de pago: Cobro a 60 días, ACS800-01-0030-3 +B056 IP55 (UL type 12) +E202 EMC/RFI-filter, Cat. C2, 1st Env., Earthed Network	1	4.305,53	4.305,53
2	ACS800-01-0011-3+B056+E202+P901 (3AUA000005172) Condiciones de pago: Cobro a 60 días, ACS800-01-0011-3 +B056 IP55 (UL type 12) +E202 EMC/RFI-filter, Cat. C2, 1st Env., Earthed Network	1	2.434,33	2.434,33
Precio neto oferta¹			EUR 6.739,86	

ACTUACIÓN	ARMARIO CERRADO CON PUERTAS
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.	
A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 421,44 €.	

ACTUACIÓN	CAJONERA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 217,97 €.</p>	

ACTUACIÓN	ESTANERÍA ALTA ABIERTA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 247,35 €.</p>	
	

ACTUACIÓN	MESA DE OFICINA
------------------	------------------------

FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 328,24 €.</p>	
	

ACTUACIÓN	MUEBLE BAJO CON PUERTAS CORREDERAS
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
<p>Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.</p> <p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 545,94 €.</p>	

ACTUACIÓN	TAQUILLAS
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.	
A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Importe incurrido: 250,03 €.	

ACTUACIÓN	VACIADO DEL REACTOR PARA LIMPIEZA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria.	
A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados. Se incluyen los viajes de vaciado y la siembra para recuperar el proceso. Importe incurrido: 6831,75 €.	
	

27/01/2025	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidad REACTOR RIOLA	016055	V7636GT	10,50 Horas	 <i>3 ejes camión gran capacidad</i>
28/01/2025	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidad REACTOR RIOLA. Limpieza reactor + 1 hora limpieza camion	016081	V7636GT	12,00 Horas	 <i>3 ejes camión gran capacidad</i>
28/01/2025	Gestión residuos sólidos extraídos REACTOR RIOLA Sólidos cuba descargados a contenedor	016089	V7636GT	1,00 M3	 <i>3 ejes camión gran capacidad</i>
29/01/2025	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidad REACTOR RIOLA	016090	2912KSC	9,50 Horas	 <i>3 ejes camión y reciclaje agua</i>
CENTRAL 9629508/0		REF/SUP CLIENTE		M49010109	
BOQUERA DE FACTUR		FECHA			
FECHA	DESCRIPCION TRABAJOS	Nº ALBARAN	VEHICULO	CANTIDAD	P
30/01/2025	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidad REACTOR RIOLA	016101	2912KSC	8,00 Horas	 <i>3 ejes camión y reciclaje agua</i>
					

RESUMEN DE FACTURA

NUMERO DE SERIE 2025	NUMERO 0134	FECHA EXPED. 28-02-2025
N.I.F. EMISOR B97361521	CONTRATO	FORMA DE PAGO
TIPO DOCUMENTO ORIGINAL	NUMERO FACTURA RECTIF.	
PERIODO DE FACTURACION --	FECHA DE OPERACION --	

EXTRACCIONES Y LIMPIEZAS, S.L.
N.I.F.: B97361521
C/Llanterners, 25 Poligono Industrial Rafafet
46723 __ ALMOINES

DESTINATARIO
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA
N.I.F.: A46615159
Gran Via Marqués del Turia, 17 1º 4º
46005 __ VALENCIA

DETALLE FACTURA

PEDIDO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPUNITARIO	Coste Total	Suma Dtos./cargos	Importe Bruto	%IVA
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadSIEMBRA SUECA A RIOLA . ALB: 016125	3	79,00	237,00	0,00	237,00	10,00
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadTravase de fango desde edar Sueca a edar riola . ALB: 016209	4	79,00	396,00	0,00	396,00	10,00
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadREACTOR RIOLA . ALB: 016201	9,5	79,00	750,50	0,00	750,50	10,00
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadREACTOR RIOLA . ALB: 016255	10,5	79,00	829,50	0,00	829,50	10,00
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadREACTOR RIOLA . ALB: 016256	11	79,00	869,00	0,00	869,00	10,00
	Vaciado y limpieza servicio camión gran capacidadSe realizan 2 viajes de fangos desde edar Sueca a edar Riola . ALB: 016270	4,5	79,00	355,50	0,00	355,50	10,00

IMPORTE

IMPORTE BRUTO **3.436,50**

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	10,00	3.436,50	343,65

TOTAL EUROS **3.780,15**

DETALLE FACTURA

PEDIDO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPUNITARIO	Coste Total	Suma Dtos./cargos	Importe Bruto	%IVA
	Desembocar y limpiar tuberíasRIOLA BOMBEO . ALB: 016433	3,5	79,00	276,50	0,00	276,50	10,00
	Vaciado y limpieza servicio Travesas SUECA - RIOLA 4 Viales . ALB: 016442	8,5	79,00	671,50	0,00	671,50	10,00
	Servicio de localizador de arquetasFORTALENY. Se localiza mediante sensor punto llegada cámara y punto llegada manguera. . ALB: 016493	1	45,00	45,00	0,00	45,00	10,00
	Inspección y diagnóstico sistema robotizadoFORTALENY. Desajustamiento e inspección del colector. No se consigue llegar al punto recurrente por el alojamiento nivel de agua. Se necesita estar bajo para poder ver todo el fondo. . ALB: 016492	3	100,00	300,00	0,00	300,00	10,00
	Control de residuos sólidos extraídosFORTALENY. 0,25 de arena extraída del colector y depositada en contenedor para su reciclaje. ALB: 016491	0,25	35,00	8,75	0,00	8,75	10,00
	Desembocar completo y limpieza de tuberíasFORTALENY. Se desatascó colector hasta depuradora. Gran cantidad de arena. . ALB: 016487	11	79,00	869,00	0,00	869,00	10,00
	Desembocar tuberías y vaciado pozosEDAR RIOLA. Recirculación, pozos . ALB: 893719	3,5	79,00	276,50	0,00	276,50	10,00
	Desembocar y limpiar tuberías, limpieza bomba depuradora Favara. Extracción fangos depuradora RIOLA=1 hora por avería de camión. . ALB: 016502	12	79,00	948,00	0,00	948,00	10,00

IMPORTE

IMPORTE BRUTO **3.995,25**

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	10,00	3.995,25	399,53

TOTAL EUROS **3.734,78**

ACTUACIÓN	DESEMBOCO TUBERÍAS
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	NUEVA SOLICITUD

Nuevas solicitudes surgidas tras las visitas técnicas. Reparación del emboce localizado en el colector. Importe incurrido:1.342 €.

Esta actuación se comunicó a la Asistencia Técnica, la cual realizó un control, seguimiento y comprobación de la finalización de la misma:



Desatascos y limpieza de tuberías - alcantarillados - desagües
 Vaciado y limpieza de fosas sépticas - pozos negros - depuradoras - sistemas
 Mantenimiento de redes de saneamiento en comunidades, industrias, etc. con informes técnicos.
 Inspección con cámaras, localización y reparación SIN OBRA de tuberías
 Limpieza a alta presión - desincrustaciones
 SERVICIO PERMANENTE 24 HORAS LABORABLES Y FESTIVOS

Datos cliente:
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA
 Gran Via Marqués del Turia, 17 1º 4º
 46005 VALENCIA

618435101 Régimen GENERAL del IVA
 CENTRAL 962950870 NIF/CIF CLIENTE A46615159 NUMERO DE FACTURA 0355/202
 FECHA 30 abril 202

FECHA	DESCRIPCION TRABAJOS	Nº ALBARAN	VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
10/04/2025	Desembozar y limpiar tuberías	010664	7422 GCP	6,50 Horas	79,00	513,50
	Limpieza colector RIOLA		Cambi limpieza y calibracion			
11/04/2025	Gestión residuos sólidos extraídos	010680	2912K8C	1,00 M3	35,00	35,00
	RIOLA		3.00m camión y recidaje agua			
11/04/2025	Desembozar y limpiar tuberías	010674	2912K8C	8,50 Horas	79,00	671,50
	Limpieza colector RIOLA. 1 hora limpieza camión.		3.00m camión y recidaje agua			

MODO DE PAGO	NUMERO DE CUENTA	VENCIMIENTO
Transferencia bancaria a ES17 3058 2122 51 2720005410		
TOTAL BASE	TIPO DE I.V.A.	CUOTA DE I.V.A.
	TOTAL FACTURA	1.342.00 €

ACTUACIÓN	ROTURA COLECTOR
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	NUEVA SOLICITUD

Nuevas solicitudes surgidas tras las visitas técnicas. Reparación rotura localizada en el colector. Importe incurrido: 12474,27 €.

Esta actuación se comunicó a la Asistencia Técnica, la cual realizó un control, seguimiento y comprobación de la finalización de la misma:



A través de nuestra red de detecta que el nivel en el punto de registro posterior al abtvo 3 una elevación. Se forma culpa para extraer arena y desatascar. Para el poco volver a coger nivel. Por ello se realiza inspección del colector mediante cámara y se localiza posible punto conflictivo, a partir del cual se pasa bien la cámara a la manopla de agua a presión (calibrado en anterior en la fotografía) Se ha abierto el abtvo 1000 para limpiar el colector y en la zona que hay un tramo de colector roto. El agua arena y no se observa aliro a la manopla que el punto roto está en la fotografía. El agua llega a planta, por lo que se presupone que el flujo que se produce en el tramo afectado hasta el colector en el punto de colector no sueno entubado y llegar a la planta.



Foto de registro nivel alto (gabarito en abtvo 3) Trabajo de limpieza con agua a presión. Tramo colector roto.

Mód continuo durante el trabajo. La semana que viene tendremos que instalar la pala (Bomba portátil a manopla hasta el siguiente punto de registro) para que puedan trabajar en seco y sustituir el tramo de colector afectado.
 Se considera que se trata de una afección producida por la DANA y por los arroyos que se generaron, aunque no se detectó en la primera limpieza y rotación con cámara. Seguramente la rotura como tal no se hubiera producido todavía.





A continuación, se muestra el presupuesto de los trabajos de obra civil realizados:

Presupuesto de ejecución material

1 REPARACIÓN COLECTOR RIOLA .	9.994,50
	Subtotal: <u>9.994,50</u>
13% de gastos generales	1.299,29
6% de beneficio industrial	599,67
Suma:	<u>11.893,46</u>
6,40% Baja económica oferta	761,18
	Total: <u>11.132,27</u>

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS, a la cantidad se le aplicará el IVA correspondiente.

ACTUACIÓN	Bomba mono de impulsión de fango del CTF
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	
ESTADO	NUEVA SOLICITUD

Nuevas solicitudes surgidas tras las visitas técnicas. Importe incurrido: 12394 €.

Esta actuación se comunicó a la Asistencia Técnica, la cual está realizando un control, seguimiento y comprobación de la finalización de la misma:

Se muestra factura de la compra:



Alternativas de Bombeo, S.A.
 Travesía del Lazo, nº 8 - Pol. Ind. Los Frutales Nueve 3R
 Dugundo 28814 - (Madrid)
 CIF: ESA80917032
 info@albosa.com
 Telf:01 884 57 34 Fax:91 884 52 63

OFERTA

Documento Nº: 250.714 Cód. Cliente: C00195 N.I.F./C.I.F.: E5A46615159 Teléfono: 679.166.638
 Fecha Doc: 18/02/2025 Validez: 18/03/2025 Ref.Cliente: CW072

Dirección factura: Empresa General Valenciana del Agua, S.A./EGEVASA
 Gran Via Marques de Turia, 17-1º Pta.4
 Valencia
 46005 VALENCIA
 SPAIN

Dirección de envío: DEPURADORA DE RIOLA-Valencia
 Junta acaquia de Malpas, /II/
 Valencia
 46147 RIOLA
 SPAIN

Cód. Artículo	Descripción	Cant.	F.Entrega	Precio	Importe
W17BC10RA/G412/9	Bomba Mono "W Estrip" 2 Kw/105 rpm/Banc/ETI	1,00		12.094,40	12.094,40
	Características del equipo/ Unit Features Velocidad/ Speed: 105 rpm Referencia Accionamiento/ Drive Reference: NJRD SK 872.1FV1 TEC 105 RPM, motor by WEG Kw/ kW: 9,2 kw Tensión/ Supply: 400V/III/50 Hz Pintura/ Finishing: PS242, RAL 5005 Bancada/ Baseplate: SI/Yes Otros accesorios/ Ancillaries: ETL dry run protection system				
TRANSPORTE_W17BC10RA/G412/9	Portes de entrega cargados en factura (BombasW17B/CW072)	1,00		300,00	300,00
W072	Material situado sobre camión a pie de obra, dentro de territorio nacional peninsular. Pesos de descarga por cuenta del cliente.				

Observaciones: PLAZO ENTREGA: Normalmente en stock. Actual: 7-8 semanas

César Colet Massana

TOTALES		
SubTotal		12.394,40
Desglose IVA	Base Imponible	Importe IVA
	21%	12.394,40
Total cuota		2.602,82
Total Doc.	EUR	14.997,22

FORMA DE PAGO: 85 Dias - Confirming
 PORTES: Debidos

OBSERVACIONES:



Avda. del textil, nº 2
 46870 - Ontinyent (Vcia.)
 A46148912



Factura : 0.556542
 Cliente : 015900 Fecha: 28/02/25
 Operario: 0006 Hoja: 1



EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S. A.
 C.V. MARQUES DEL TURIA, 17-1º PTA 4
 46009 - VALENCIA
 CIF: A46615159

Telf.: 96 291 08 48 | sumnavarro@sumnavarro.es

ENV/2023/000006015

CANON:

código	descripción	cantidad	precio	cto.	importe
1.086179	25/02/2025				
2200.000001	ELECTROBOMBA FVX-150-M 1.5CV 230V AUTO	1,00	505,4545	35,00	328,55

PEDIDO Nº: 4500458026

ACTUACIÓN	Revisión del estado de la centrífuga y puesta a punto.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	
ESTADO	NUEVA SOLICITUD
Nuevas solicitudes surgidas tras las visitas técnicas.	

3.2. Precios

La coyuntura actual del sector de la construcción en la Comunidad Valenciana, exacerbada por la DANA, presenta un incremento significativo en los precios de materiales y, especialmente, en la mano de obra y maquinaria. La base de precios utilizada para la redacción de las memorias por parte de La Dirección General del Agua no incorpora los incrementos derivados del IPC ni refleja con precisión las condiciones reales de ejecución en los municipios afectados. La escasez de mano de obra y el aumento de la demanda para trabajos de reconstrucción han provocado incrementos en los precios de mercado que superan con creces los valores del IVE 2024 y DGA 2025.

En el documento principal se establece la metodología de cálculo del precio final de los precios unitarios.

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, EGEVASA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de RIOLA no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de RIOLA, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.

ACTUACIÓN	Bomba achique CTF
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	
ESTADO	NUEVA SOLICITUD
Nuevas solicitudes surgidas tras las visitas técnicas. Importe incurrido: 328,55 €.	

ANEXO 1: DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS Y ACTUACIONES

PRESUPUESTO CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	TOTAL
EDAR RIOLA				
1.1	Desmontaje de valla			
ML	Desmontaje de valla existente de simple torsión de 2 ml.	145,00	9,50 €	1.377,50 €
1.2	Adecuación de zona de grava			
PA	Adecuación de parterres con grava consistente en: nivelación de gravas existentes por medios manuales. Se incluye aportación de nueva grava en las zonas que sea necesaria. Aproximadamente 250 m2	1,00	1.710,00 €	1.710,00 €
1.3	Muro de cerramiento			
M2	Formación de muro de cerramiento con bloque prefabricado de 20 cm de espesor y una altura de 40 cm en el primer tramo (100 ml) y 60 cm en el último tramo (45 ml). Incluso excavación de cimentación, formación de zuncho de cimentación y ejecución de mechinales.	67,00	78,00 €	5.226,00 €
1.4	Zuncho cimentación muro			
MI	Ejecución de zuncho de cimentación de 0,4x0,4 ml con una cuantía aproximada de 40 kg/m3. Incluso excavación previa.	145,00	48,46 €	7.027,28 €
1.5	Valla simple torsión h=2m plastificada en verde			
ML	Suministro e instalación de vallado de simple torsión de 2 m de altura y acabado plastificado en verde. Se incluyen ejecución de cimentaciones de postes.	145,00	34,10 €	4.944,50 €
1.6	Sustitución pavimento de losas por pavimento de adoquín			
M2	Sustitución de pavimento existente de losas prefabricadas por pavimento de adoquín. Incluye retirada de pavimento existente, excavación de cajeados, instalación de lámina de pvc, formación de solera y suministro e instalación de nuevo pavimento de adoquines.	50,00	79,75 €	3.987,50 €
1.7	Solera nuevos aireadores			
PA	Formación de nueva solera para la instalación de los nuevos aireadores. Según indicaciones realizadas en la visita de obra	1,00	942,00 €	942,00 €
1.8	Adecuación de rodapié			
MI	Adecuación de humedades en rodapié consistentes en: Picado de cenefa, tratamiento de armaduras con pasivación y posteriormente utilización de mortero de reparación (sitios necesarios), aplicación de mortero de cal transpirable y pintado con pintura transpirable en bases minerales.	25,00	33,06 €	826,50 €
1.9	Pintura interior			
M2	Pintado de zonas interiores con pintura plastica, incluso masillado y lijado previo.	100,00	11,25 €	1.125,00 €
1.10	Vallado provisional durante la ejecución de la obra			
MI	Suministro y montaje de vallado provisional de obra con valla electrosoldada de 2 ml de altura. Incluso desmontaje	145,00	11,81 €	1.712,81 €
1.11	Gestión de residuos			
UD	Gestión de residuos	1,00	1.181,25 €	1.181,25 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)				30.060,34 €

MOBILIARIO OFICINA

En referencia al mobiliario, el contratista ha proporcionado a EGEVASA la primera certificación correspondiente al 50% del total, quedando a fecha de presentación de esta memoria, pendiente la certificación del importe restante. Se adjunta la certificación recibida para justificar el importe solicitado en las actuaciones referentes a la reposición del mobiliario.



AD25023_MOBILIARIO-RIOLA-
Presupuesto parcial nº 1 UNICO

Página 1

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
1.1	Armario1050hnmArch	Ud	ARMARIO 1050HNB ARCHIVO - Opción 1: 900X420X1050 mm			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total Ud Part. 1.1 Armario1050hnmArch:	0,500	545,94	272,97
1.2	Armario1520hnbAbrier	Ud	ARMARIO 1520HNB ABIERTO - Opción 1: 900X420X1520 mm (con 3 estantes)			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total Ud Part. 1.2 Armario1520hnbAbrier:	0,500	247,35	123,68
1.3	Mesa	Ud	Mesa Eco Nix en melanina (Recta) - Opción 2: 1800x600x740 mm			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total Ud Part. 1.3 Mesa:	0,500	328,24	164,12
1.4	MovilCA	Ud	Móvil C+A - Opción 1: 430x540x355 mm			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total Ud Part. 1.4 MovilCA:	0,500	217,97	108,99
1.5	Armario1520HNBcerra...	ud	ARMARIO 1520HNB CERRADO - Opción 1: 900X420X1520 mm (con 3 estan.)			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total ud Part. 1.5 Armario1520HNBcerrado:	0,500	421,44	210,72
1.6	Taquilla2plazas	Ud	TAQUILLA 2 PLAZAS - ANCHO 33CM			
			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			0,5	0,500	0,500	
				0,500	0,500	
			Total Ud Part. 1.6 Taquilla2plazas:	0,500	250,03	125,02
Total presupuesto parcial nº 1 UNICO :						1.005,50